bien, por la qual vos mando que vos ynformeys qué casas e tiendas de las sobredichas son menester para hazer e ensanchar la dicha plaça e las hageys tasar e apreciar por dos buenas personas que sepan del valor de las dichas casas, sobre juramento que primeramente hagan que harán bien e fielmente la dicha tasación e por lo que las dichas personas tasaren e apreciaren las dichas tiendas e casas, o si no se concordaren por lo que la una dellas con un terçero que pongays vos para ello costringeys e apremieys a los dueños de las dichas casas e tiendas a que las den a la dicha cibdad para las derribar para la dicha plaça, pagando primeramente a los dueños de las dichas casas lo que como dicho es fuere por las tales personas tasado e apreciado que valía, para lo qual todo que dicho es vos doy poder cumplido con todas sus yncidencias e dependencias, anexidades e conexidades, e los unos ni los otros no fagades ni fagan en deal por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mill maravedís para la mi cámara. Dada en la villa de Valladolid a (...) días del mes de julio, año del nascimiento de nuestro salvador Iesu Christo de mill e quinientos e treze años..."

Extracto de los asuntos tratados en las reuniones del Cabildo (23).

A.M.Gr., Actas capitulares. Libro IV.

Comprende desde el 7-IX-1518 hasta el 18-III-1522.

-109-

(1518, Septiembre, 14), Fol. 2r-5v:

"... Mandaron librar a Francisco deOlys cuatro ducados, porque además de lo obligado hizo el tablado en el campo del Príncipe para los jueces de las justas...

...Real provisión de doña Juana y don Carlos, dada en Zaragoza a 16 de agosto de 1518, por la cual sus magestades proveen a Bartolomé Díaz, platero del rey y vecino de Granada, del cargo de alcaide de la casa de los locos de la dicha ciudad de Granada en lugar de Hernando de Luxan...

...Carta de poder dada por Bartolomé Díaz, platero del rey, dada en Zaragoza a 18 de agosto de 1518, a Pedro López de Jaén y Juan de Baeza para que presenten en su nombre la dicha provisión en el ayuntamiento de Granada. Obedecimiento de la dicha real provisión, y en cuanto a su cumplimiento, recibir al dicho Bartolomé Díaz al oficio de alcaide de la dicha casa de los inocentes. Juramento de Pedro López de Jaén en nombre del dicho Bartolomé Díaz del dicho oficio..."

---

(23)Los documentos de las Actas Capitulares han sido cedidos por Rosario Jimenez Vela.

-110-

(1518, Septiembre, 22), Fol. 6:

"...Mandaron librar al obrero de la ciudad veinte mil maravedís para las labores y reparos de las aguas especialmente para el acequia de Axares desde San Juan de los Reyes abaxo.

... Cometieron al señor corregidor que hable con las personas que viere que conviene para que se haga la Lonja, y que haga hacer la traza y condiciones como se ha de hacer para que se pregone luego..."

-111-

(1518, Septiembre, 24), Fol. 7:

"...Comisión para que vean el agua que el genovés pide para su casa de lo que ha de venir al pilar del campo del Príncipe, y haga relación de ello a la ciudad...

...Comisión para que hablen con el contador del señor arzobispo sobre la obra de la Lonja que se ha de hacer junto con la iglesia mayor..."

-112-

(1518, Octubre, 2), Fol. 8:

"...Comisión para tasar unas casas que se han de derribar para ensanchar la plaza de Bibarrambla...

...Comisión para que se hallen presentes para pregonar el remate de la Lonja..."

-113-

(1518, Octubre, 5), Fol. 8v-9r:

"...Acordaron que el señor corregidor hable con Esteban Cinturión, genovés, para que empreste dineros para la obra de la Lonja...

...Acordaron que se haga el portal y cámaras que la ciudad a de hacer en la plaza de Bibarrambla encima de la entrada de las carnicerías..."

-114-

(1518, Octubre, 8), Fol. 9r-12v:

"...Comisión para que ven lo que es menester abrirse en el Albaicín de una tienda y corral, para que se haga una calle del (...) para que se abra una puerta que está cerrada en

el adarbe y tasen la tienda y corral y los maravedís en que se tasaren los pagen los vecinos del Alcazaba y Albaicín...

...Se trató sobre la libranza de los maravedís que Esteban Cinturión, genovés y vecino de esta ciudad, emprestó para la obra de la Lonja...Dieron licencia a Esteban Cinturión para que tenga un banco en la dicha Lonja por tiempo de 8 años los cuales comienzan a correr desde primer día de enero de 1519 y se cumple a final de 1526, con tanto que el dicho Esteban pague a esta ciudad diez mil maravedís de renta cada año...

...Dieron licencia a Esteban Cinturión para que pueda tomar en el (...) del agua que viene al pilar que está hecho en el campo del Príncipe cantidad de una blanca de agua para llevarla a su casa...

...Comisión para que vean lo que es necesario de hacerse en la puerta de Bibalmazda para que no se haga allí el lodo y mal piso que se hace...

...Mandamiento a Juan Vázquez mayordomo para que de los maravedís que tiene a su cargo este presente año de 1518 y señaladamente de la renta de la cuarta parte de la haguela pague los reparos y edificios y salarios de las aguas de esta ciudad y su Alhambra..."

-115-

(1518, Octubre, 15), Fol. 18:

"...Trataron en que las audiencias que los alcaldes de la audiencia tenían en la plaza Bibarrambla que se ha de derribar para ensanchar la plaza, y que los alcaldes piden que se le señale sitio y acordaron que se le señale los arcos del adarve que están junto a las puertas de las carnicerías...

...Fue hecha relación de las tiendas que están en la plaza de Bibarrambla arrimadas al adarve entre las carnicerías y la puerta tiene tomado el andén del adarve y metido en las dichas tiendas y acordaron que el señor corregidor, los señores don Luis Manrrique, y Juan Alvarez y Gonzalo de Mediano vean lo suso dicho y lo manden abrir y hable con los dueños de las tiendas, y les diga que la ciudad acuerda de cortar en esta parte de las dichas tiendas para ensanchar la plaza...

...Comisión para que vean el suelo que la ciudad ha dado al señor marqués para hacer tiendas arrimadas al adarve, desde el portal que la ciudad ha de hacer hasta el cabo de la plaza...

...Acordaron y mandaron que los vecinos de las alcarías de esta ciudad vengan a sacar la tierra y cascajo que hay en el suelo que el señor marqués dió a la ciudad para ensanchar la dicha plaza..."

-116-

(1518, Octubre, 29), Fol. 20r:

"...Mandaron librar a Hernando de Chinchilla mil veinte maravedís, que la ciudad le paga cada año por una tienda que se le derribó cerca del pilar de la salida del Alhambra para ensanchar la calle..."

-117-

(1518, Noviembre, 2), Fol. 20v:

"...Acordaron y mandaron que se midiese el suelo de las casas que la ciudad ha mandado derribar para hacer y ensanchar la plaza Bibrrambla..."

-118-

(1518, Noviembre, 5), Fol. 21v:

"...Hablaron que la obra que se hace para la Lonja junto con el aljibe no puede quedar donde está ahora, y acordaron que la boca de el se haga a donde y como pareciere a Pedro de (...) y Juan García de Pradas, canteros..."

-119-

(1518, Noviembre, 12), Fol. 23v-28r:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad vaya a ver camino de Guadix una puente y vea el reparo que es necesario hacerse...

...Mandaron librar a Alonso de Solís, albañil, cinco mil maravedís para la obra de los adarves que haze a la puerta de Elvira..."

-120-

(1518, Noviembre, 16), Fol. 30v:

"...Hernando de León, capellán de la capilla de los Reyes, presentó una cédula del rey nuestro señor, sobre el sitio de la sacristía en la iglesia mayor...Comisión para que hablen con los señores presidente y licenciado de Toro y licenciado Girón sobre lo contenido en la dicha cédula y hablen con el cabildo de la iglesia..."

-121-

(1518, Noviembre, 19), Fol. 31r:

"...Acordaron que se escriba al señor arzobispo sobre

el sitio de la sacristía que se ha de hacer par la iglesia mayor...

...Acordaron que se escriba al rey nuestro señor suplicando que no salgan de esta ciudad los mudéjares que van nombrados en un memorial porque todos o la mayor parte son oficiales de que esta ciudad tiene necesidad de ellos...

...Mandaron que se pare la obra que se hace en la calle del Pan, cerca de la Audiencia, y que se tase un pedazo de aquel suelo para que se ensanchen aquellas dos calles..."

-122-

(1518, Noviembre, 29), Fol. 32:

"...Mandaron librar a Diego Lorenzo once mil maravedís que se le mandó librar por cierto suelo de una casa suya, que la ciudad le mandó tomar y se le tomó para ensanchar la calle del pan y la calle que baja a la plaza..."

-123-

(1518, Diciembre, 3), Fol. 32v-33v:

"...Acordaron que los alcaldes de las aguas vayan a ver lo que se debe de hacer del cauchil de la calle de Santiago..."

-124-

(1518, Diciembre, 14), Fol. 35v-36r:

"...Mandaron librar a Pedro Hernández Camacho, obrero de esta ciudad, novecientos sesenta y tres maravedís, para hacer una audiencia de gradas de madera para en que se siente la justicia y regimiento en la plaza de Bibarrambla y pagar a las personas que sacaron las piedras grandes de la plaza y las arrimaron a los adarves..."

-125-

(1518, Diciembre, 17), Fol. 36v-39r:

"...Comisión para que vean qué posesiones hay en la hazera de San Gil sobre que la haguela tenga censo y o que las dichas tiendas e otras posesiones pertenezcan a la dicha haguela y qué precio valen los dichos censos y hagan relación a la ciudad...

...Dieron licencia a Juan de Avila para que pueda hacer un horno de pan cerca de la plaza de Bibrrambla...

...Mandaron librar a Francisco de Baeza, dos mil quinientos ochenta y cinco maravedís para una tienda que tenía a censo en la calle Elvira, y se derribó y una tienda que se derribó para la plaza Nueva esto es lo que pertenecía a las tres partes de la haguela..."

-126-

(1519, Enero, 11), Fol. 45v-46v:

"...Siendo notificados sobre una cédula del rey nuestro señor en que su alteza manda al licenciado Brizeño hacer cierta información sobre la Lonja que esta ciudad hace, y entre tanto que cesase la obra. Mandaron cesar la obra..."

-127-

(1519, Enero, 14), Fol. 47r-49v:

"...Comisión para la obra de la Lonja para que tengan cargo de entender en la información que el licenciado Brizeño a de hacer sobre la obra de la Lonja, y le informen de todo lo que viere que conviene para el bien de este negocio...

...Comisión para lo de la plaza de Bibarrambla para ver lo que en la plaza Bibrrambla se ha de derribar, y hagan hacer las traza, y condiciones de la obra de los portales y corredores en la dicha plaza, y lo pongan en almoneda, y lo remate como les pareciere..."

-128-

(1519, Enero, 18), Fol. 49v-50r:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad haga derribar y derribe un pedazo de las paredes que están en la cerca junto con la puerta del camino de Jahen de manera que la gente y bestias puedan pasar por ello y no entrar por la puerta de la Torre, porque aquella entrada está peligrosa, y fueron informados que se hazían algunas cosas mal hechas..."

-129-

(1519, Enero, 25), Fol. 51v-52r:

"...Mandaron dar testimonio a Francisco de Baeça de una petición que dió en cabildo sobre los censos de las tiendas que se han derribado en la plaza del Hatabin..."

-130-

(1519, Febrero, 1), Fol. 53:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad vea el reparo que es menester hazerse en la casa del peso de la Harina, y sepa de el que tiene cargo de aquella casa si lo quiere adobar o si lo adobara la ciudad a costa del alquiler, y de todo haga relación a la ciudad..."

-131-

(1519, Febrero, 4), Fol. 53v-55v:

"...Comisión para la puerta que se ha de, en la plaza, abrir en el adarbe que salga de la plaza hazia la calle de los Mesones, para que vean por dónde se ha de abrir y cómo se debe hazer..."

-132-

(1519, Febrero, 18), Fol. 57v-58r:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad haga adobar la noria de la puerta de Elvira...

...Mandaron librar al empedrador cuatro ducados para en cuenta de los maravedís que monten lo que ha de empedrar en el camino de Jaén..."

-133-

(1519, Febrero, 22), Fol. 58v:

"...Mandaron librar a Pedro Hernández Camacho, obrero de esta ciudad, cuatro ducados, para adobar la rueda de la noria de la puerta de Elvira...

...Mandaron que se vuelva a pregonar en el almoneda las

norias de la puerta de Elvira y subida del Albaicín, porque la persona en quien se remataron está a la muerte...

-134-

(1519, Febrero, 25), Fol. 59r:

"...Comisión para que vean los pilares e anorias de la puerta de Elvira y lo provean como les pareciere...

...Dieron un solar a Gómez Pérez para hacer una casa junto con los caminos que van al (...) el que sube al Albaicín, y que no pueda hacer otro edificio en el salvo casa..."

-135-

(1519, Marzo, 1), Fol. 59v-61r:

"...Acordaron que vaya a la corte a despachar ciertos negocios, en especial la obra de la Lonja, Hernán Sánchez de Llerena, vecino de esta ciudad...

...Mandaron que el obrero de la ciudad haga adobar las ruedas, y las otras cosas que fueren necesarias, de las anorias de la puerta de Elvira, y que se pregone si alguna persona se quiere encargar de las dichas anorias perpetuamente, y la ciudad les dará las casas con facultad de labrar en ellas, y el

salario que fuese convenible...

...Mandaron librar a Rua, albañil, cuatro mil quinientos maravedís para la obra de las alcantarillas que ha de hacer cerca del monasterio de San Jerónimo y en el camino que va a Bivalmazda..."

-136-

(1519, Marzo, 4), Fol. 62r:

"...Contradicción de Gómez de Santillán sobre la obra de la Lonja dijo que no se escriba suplicando a su magestad sobre la obra de la Lonja, y que en lo del oficio de obrero el contradice el dicho capítulo y requiere que no se suplique a su alteza ni escriba sobre ello porque él ya lo tiene contradicho, porque es contra el privilegio de la ciudad y perjuicio de los vecinos de ella por lo pide para testimonio...

...Mandaron librar a Juan de Avila, diez mil maravedís, que se le dan y pagan por lo que se le toma para la plaza de Bibrrambla de dos tiendas y dos tercios de obra que él tiene en la dicha plaza junto con las carnicerías..."

-137-

(1519, Marzo, 8), Fol. 62r-64r:

"...Gómez de Santillán dijo que él ha sabido que la ciudad manda hacer cierta obra en abrir una puerta por las carnicerías para salir de la plaza a los mesones que pide y requiere, que no se haga el dicho edificio hasta que la ciudad halla pagado lo que debe, y desempeñados sus propios y hecho las pescaderías que por mandado y privilegio de sus altezas se mandó hacer. Los veinticuatro dijeron que no pueden responder de dicho requerimiento hasta no estar informados de todo ello. Gómez de Santillán dijo que para que los señores veinticuatro sean informados para ver y proveer lo que conviene, pide y requiere, que vean el auto del cabildo que sobre esto ha pasado, y las condiciones con que se ha pregonado la dicha obra...

El señor alcalde mayor dijo que lo oye e que si testimonio quisiere el dicho Gómez de Santillán que no se le de sin su respuesta porque el responderá a ello..."

-138-

(1519, Marzo, 11), Fol. 64v:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad haga adobar el peso de la harina del Realejo de la misma manera que está el de Bibrrambla, y haga aderezar donde esté el peso del pescado..."

-139-

(1519, Marzo, 15), Fol. 65:

"...Mandaron librar a Pedro Hernández Camacho, obrero de esta ciudad, dos mil maravedís para las obras de la ciudad y especialmente para adobar el peso de la harina del Realejo..."

-140-

(1519, Marzo, 18), Fol. 65v-66r:

"...Mandaron que de aquí adelante los peones que se juntan para de coger a jornal en la plazuela del Alcazaba se junten en la plaza Nueva, y lo mandaron pregonar...

...Acordaron y mandaron que la feria de bestias que se haze en la puerta de Elvira los jueves y viernes, se hagan en el hosario que está detrás del molino de Pedro Carrillo..."

-141-

(1519, Marzo, 29), Fol. 66v-67v:

"...Se acuerda empedrar la calle del Agua...Se acuerda que el obrero arregle la pared de la calle del pan..."

-142-

(1519, Abril, 1), Fol. 67v-68r:

"...Dieron un solar para hacer una casa en la calle de los Gomeres a la mano derecha...

...Mandaron librar a Juan Suarez, vecino de la ciudad, dos ducados y medio en que se tasó lo que se le mandó meter de una casa suya en la calle de los Gomeres para ensanchar la calle..."

-143-

(1519, Abril, 8), Fol. 69v-71r:

"...Informe del señor corregidor sobre la comisión que se le dió a ciertos caballeros del cabildo, para la puerta que se ha de abrir de la plaza Bibrrambla a los mesones...Habiendo platicado sobre ello, acordaron que la dicha puerta y calle se abra por donde esté acordado por el señor corregidor y caballeros, que con él fueron diputados, y que el señor corregidor y caballeros que con él fueron diputados y que el señor corregidor y Lázaro de peralta lo hagan rematar en la persona y precio que le pareciere...

...Acordaron que los señores Juan Alvarez y Gonzalo de Medrano, veinticuatro, y el jurado Pedro de Morales, juntamente con el señor corregidor vean los sitios para hacer un nuevo matadero, y a donde ello les pareciere, la ciudad manda que

allí se haga, y que los dichos señores den la orden como se de be de hacer, y manden hacer las condiciones de la obra que se hubiera de hacer, y lo pongan en el almoneda, y lo rematen en los precios y personas que le parecieren para que luego se haga la pescadería en el matadero que agora es...

...Mandaron librar a Pedro Navarro, un ducado por los días que se ha ocupado en hacer limpiar y aderezar el acequia de Çenes para que la dicha agua venga al pilar que está en el campo del Príncipe...

...Mandaron que se pregone que todos los vecinos de esta ciudad que le están dado y señalados los solares en el campo del Príncipe para casas que las labren..."

-144-

(1519, Abril, 12), Fol. 71v-72r:

"...Comisión para que mañana vayan a hablar a los señores presidente y oidores, sobre el mandar cesar la obra que la ciudad mandó hazer en las carnicerías y puerta que se ha de abrir por ellas, y sobre el preso que los alcaldes mandaron llevar de la cárcel de la ciudad a la suya y que sobre todo dieren su parecer..."

-145-

(1519, Mayo, 4), Fol. 73-74:

"...Mandaron librar a Miguel Hernández, vecino de esta ciudad, mil quinientos maravedís en cuenta de los cuatro mil que a de haber este año por el cargo que tiene de los anoria y pilares de la puerta de Elvira y subida del Albaicín..."

-146-

(1519, Mayo, 13), Fol. 75:

"...Libramiento a Bartolomé Vázquez, empedrador, de mil trescientos ochenta y un maravedís que montó la mitad de lo empedrado que cupó a pagar a los frailes de la Victoria por razón de la huerta del dicho monasterio...

...Comisión para que vean lo que se ha empedrado en la calle de la Victoria..."

-147-

(1519, Junio, 3), Fol. 80v-81r:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad haga cerrar las puertas que han abierto Benito de Madrigal, Valpuerta y Cano de sus casas al acequia del Darro que pasa por las casas de los Inocentes...

...Acordaron que el licenciado de pisa de la respuesta de la provisión que notificó San Román sobre la puerta de las carnicerías...

...Comisión para que vayan a la fuente de Alfacar y vean el reparo que es necesario hacer en el edificio que allí solía estar hecho...

...Mandaron que un alguacil vaya a Iznalloz a hacer quitar del pilar que se ha hecho nuevo todas las armas salvo las reales..."

-148-

(1519, Junio, 7), Fol. 81v-83r:

"...Mandaron que el sábado primero que viene se remate la obra del pilar del Alcazaba en el menor precio...

...Mandaron librar al obrero de la ciudad dos mil maravedís para las obras de las aguas...Mandaron librar al dicho obrero mil ochoçientos treinta y ocho y medio, que gastó en aderezar los caños de las aguas que salen por la plaza de la puerta Guadix que salen de la dicha puerta, y en allanar y aderezar la dicha plaza..."

-149-

(1519, Junio, 15), Fol. 84r-85v:

"...Se manda escribir a Gonzalo de Salazar y Diego de la Peña, para suplicar al Rey dé sobrecarta de la provisión para hacer el matadero de carnes; que Pedro de Morales, alarife de Granada, haga las condiciones para realizar la obra de la fuente de Alfacar y puentes...

...Libramiento de ocho mil maravedis a Juan García de Pradas porque en él se remató la obra del pilar de la Alcazaba...

...Mandaron que el obrero de la ciudad haga allanar y aderezar la plaza de Bibrrambla..."

-150-

(1519, Junio, 21), Fol. 85r-88v:

"...Mandamiento que el obrero de la ciudad adobe la puerta de los Molinos y un portillo que está junto a ella...

...Mandaron librar a Melchor Quintero y a Francisco Hernández, cinco mil maravedíes, para en cuenta de los maravedíes que en ellos se remató la obra de la carpintería de la Lonja..."

-151-

(1519, Junio, 28), Fol. 88v:

"...Mandaron que los diputados manden a un herrador que ha puesto tienda en la plaza Nueva que quite la tienda...

...Mandaron que se cierre una calle que está frontero de las casas del doctor de la torre..."

-152-

(1519, Julio, 8), Fol. 91v:

"...Mandaron que se pregone la ordenanza que los taberneros no den de beber en sus casas a los negros...

...Mandaron que los empedradores empedren la calle del pan hasta el pilar de los Almizqueros...

...Cometieron al alcalde, Diego de Padilla, para que vea como se podría abaxar la bóveda del acequia de darrillo que está encima del pilar de la cárcel..."

-153-

(1519, Julio, 15), Fol. 94:

"...Comisión a los señores justicia y diputados para que vean lo que el alguacil mayor, Loaysa, tiene tomado de un

corral público de la ciudad que está entre la calle de los pellejeros y el pilar que está en la subida de la Alhambra...

...Comisión a los alarifes de la ciudad y al obrero para que vayan a ver la labor y reparo que es menester hacerse en un puente en el camino de Guadix..."

-154-

(1519, Julio, 19), Fol. 94v-95r:

"...Libramiento a Juan de Lucena, albañil, de cincuenta reales por la obra que en él se remató para cubrir la acequia junto con la Victoria..."

-155-

(1519, Julio, 22), Fol. 95r-96r:

"...Mandaron que se limpie la calle de los Gomerez junto a la puerta...

...Mandaron que el obrero de la ciudad adobe las cámaras del alhóndiga donde se ha de hechar el trigo del depósito...

...Mandaron que el obrero adobe lo que fuere menester en las casas que esta ciudad tiene en la puerta Elvira y en la de Guadix..."

-156-

(1519, Agosto, 2), Fol. 97v-98r:

"...Mandaron librar los maravedíes que costaron los toros que se corrieron por las alegrías de su alteza (24)

...Libramiento a Pedro Hernández Camacho, obrero, de dos mil cuatrocientos nueve maravedíes y medio que se gastaron en hacer los andamios para las fiestas que se hicieron y limpiar la plaza...

...Se mandó librar trece reales para madera y clavazón de la torre de la puerta Elvira..."

-157-

(1519, Agosto, 9), Fol. 98v:

"...Mandaron librar a Juan de Lucena, albañil, cuarenta y nueve reales, por la obra que hizo en la acequia de San Juan de los Reyes junto a la Victoria..."

---

(24) Se refiere al nombramiento de Carlos V como emperador.

-158-

(1519, Agosto, 19), Fol. 99v:

"...Se mandó librar a Pedro Hernández Camacho cuatrocientos cuarenta y siete maravedíes y medio que gastó en los caños que se hicieron y pusieron en el pilar de los Almizqueros..."

-159-

(1519, Agosto, 23), Fol. 100:

"...Comisión para que hablen con el contador del señor Arzobispo y tomen con él el asiento que les pareciere en la tasación de la casa del estudio (25).

-160-

(1519, Septiembre, 6), Fol. 102r:

"...Se mandó que el obrero de la ciudad haga allanar el cascajo y tierra que se ha echado en la puerta de Guadix..."

---

(25) Se necesitaba esta casa para incluirla en la obra de la Iglesia Mayor.

-161-

(1519, Septiembre, 9), Fol. 102v:

"...Mandaron que se diese de salario a Diego de Homaira para que tenga el cargo de henchir de agua el algibe de Bibrrambla..."

-162-

(1519, Septiembre, 16), Fol. 103v-104r:

"...Requerimiento de los jurados sobre que los ciento cinquenta y cinco mil maravedíes, porque se ha vendido la casa del estudio no se gasten en cosa ninguna salvo en comprar otra posesión porque los propios de esta ciudad no se disminuyan..."

-163-

(1519, Octubre, 7), Fol. 109:

"...Comisión del alcalde mayor y Gonzalo de Medrano, para que vean cómo y de qué manera se puede hacer una casa para el peso de la harina fuera de la puerta Bibrrambla arrimada a la pared del matadero...

...Comisión a la justicia y diputados para que vean la obra que hacen los frailes de San Jerónimo en el camino que es

tá junto al monasterio y el agua que tomó Esteban Centurión, el genovés, de la que viene al campo del Príncipe..."

-164-

(1519, Octubre, 11), Fol. 109v:

"...Libramiento a Angelina de la Plata, de diez y nueve mil maravedíes en que fueron tasadas y apreciadas dos posesiones que tenía en la plaza Bibrrambla, las cuales se derribaron para ensanchar la dicha plaza..."

-165-

(1519, Octubre, 21), Fol. 110v-111r:

"...Mandaron que se notifique a los vecinos de la calle de don Alonso Venegas, que dentro de diez días hagan la madre-vieja que está acordado que se haga en la dicha calle, y si no lo hicieren la ciudad mandará empedrar la calle y no se les consentirá hacerla..."

-166-

(1519, Noviembre, 4), Fol. 111v:

"...Mandaron librar a Hernán Nuñez de Toledo, a Francisco Romero y a Juan de Castillo en su nombre diez y siete mil novecientos diez maravedíes para en cuenta de los maravedíes que se tasó por ciertas casas y tiendas que esta ciudad mandó derribar para ensanchar la dicha plaza..."

-167-

(1519, Noviembre, 8), Fol. 112:

"...Mandaron librar al bachiller del estudio, dos mil seiscientos maravedíes que gastó en meter los cimientos en la casa del estudio de esta ciudad..."

-168-

(1519, Noviembre, 11), Fol. 112v-115r:

"...Mandaron librar a Hernando de Chinchilla, mil veinte maravedíes que ha de haber este año, por razón que esta ciudad se los paga cada año los cuales él tenía de censo sobre una tienda que la ciudad le mandó derribar para ensanchar la calle cerca del pilar que está en la calle de la subida del Alhambra

hasta que la ciudad se los de en otra posesión...

...Libramiento a Hernando de Avila, arrendador del alhóndiga del pan de esta ciudad, mil ochenta y siete maravedíes y medio que los dió por mandato de esta ciudad a Pedro Hernández Camacho obrero de esta ciudad, para reparar ciertas cámaras de la dicha alhóndiga..."

-169-

(1519, Noviembre, 25), Fol. 119r:

...Libramiento a Diego Homayra, cañero, mil maravedíes que hubo de haber de salario este presente año por el cargo que tiene de echar agua al algibe que está en Bibrrambla, en la calle de los Herreros..."

-170-

(1519, Diciembre, 9), Fol. 120r:

"...Acordaron sobre la libranza que se hizo a Esteban Centurión, genovés, no cobre de los maravedíes que le fueron librados en la renta de los propios de esta ciudad, que fueron doscientos cinquenta mil maravedíes, que él había de prestar a la ciudad para la obra de la Lonja, más los ciento quarenta mil maravedíes que dió y pagó para la dicha obra, y entregó al ma-

yordomo el libramiento con la carta de pago de los arrendadores de lo que tiene cobrado para que el mayordomo cobre de los arrendadores todos los maravedíes que se debieren..."

-171-

(1520, Enero, 10), Fol. 128r:

"...Mandaron que el obrero de esta ciudad haga abrir una callejuela que está cerrada en el Alcaicería, porque es pública y nadie lo puede tener cerrado..."

-172-

(1520, Enero, 17), Fol. 129v-130v:

"...Mandaron librar al jurado Vargas, cino mil trescientos ocho maravedís, que hobo de haber del año pasado de mil quinientos diez y nueve que la ciudad le fue obligada de pagar para cumplimiento de ocho mil trescientos cuatro pares de gallinas que él tenía de censo sobre ciertas casas y tiendas que la ciudad mandó derribar para la plaza Nueva del Hatabín...

...Mandaron librar a Pedro Cobo, vecino de esta ciudad, ochenta y nueve mil cuatrocientos maravedís, que ha de aber por razón de cinco tiendas y dos casas que tenía en la plaza Bibrrambla que le fueron derribadas por mandado de la ciudad para

ensanchar la dicha plaza...

...Mandaron librar a los herederos de Angelina de la plata mil e trescientos treinta y quatro que he de haber de los mil novecientos diez que la ciudad le fue obligada de pagar de venta por diez y nueve mil cien maravedís, en que fueron tasadas las mejoras de dos posesiones que tenía en la plaza Bibrrambla...

...Mandaron que se notifique que alze y adobe el pedazo de pared que está junto al río Darro al hiladero de la seda adonde está un nogal grande (26)...

...Comisión para que vean las paredes que hay por las calles de la ciudad para se caer e provean sobre ello lo que les pareciere para que no hagan daño..."

-173-

(1520, Enero, 31), Fol. 132r-133v:

"...Comisión para que vean los reparos que son necesarios hacer en las aguas de esta ciudad, especialmente lo de las canales del acequia de Romayla que se ponen frontero de San Pedro y San Pablo..."

---

(26)No dice quien debe de hacer el arreglo.

-174-

(1520, Febrero, 3), Fol. 134:

"...Mandaron que el obrero haga hazer la canal de madera que se pone en el acequia Romayla, frontero de San Pedro y San Pablo, y que haga hacer una presa en el río para que el agua no vaya a dar en aquel barranco para que no haga más daño en él de lo que está hecho..."

-175-

(1520, Marzo, 2), Fol. 144r:

"...Dieron licencia al licenciado Quenca para que en unas tiendas suyas que están en el Zacatín pueda tomar agua del acequia que pasa por ella..."

-176-

(1520, Marzo, 20), Fol. 147r-148r:

"...Ordenanza del cerrar de las puertas. Mandaron que los porteros de las puertas de esta ciudad cierren las puertas, desde primero de abril hasta fin septiembre, a las diez de noche y la abran a las tres de la mañana, y desde primero de octubre hasta fin marzo, cierren a las ocho noche y abran cinco mañana, so pena de doscientos maravedíes por cada vez que lo

contrario hizieren y un día en la cárcel...

...Mandaron que los empedradores comienzen luego a empedrar la calle de Elvira y las otras calles que se han de empedrar al precio por manera que con ellos está concertado..."

-177-

(1520, Marzo, 30), Fol. 148v-149v:

"...Libramiento a Juan de Escalona, carnicero, de quinientos veinte y cinco maravedíes que gastó en adobar un pedazo de tejado de las carnicerías viejas y ciertos reparos que hizo en las tablas de la dicha carnicería..."

-178-

(1520, Abril, 20), Fol. 150v-151v:

"...Mandaron que se pregone que ninguna carreta pase por el puente de Xenil, so pena de doscientos maravedís al carretero que pasare con la carreta por el dicho puente...

...Acordaron que se labre el dicho puente de Genil y que el señor alcalde mayor y diputados, lo manden ver a los alarifes y visto hagan al obrero de esta ciudad que lo haga y labre...

...Libramiento al obrero de dos mil maravedís para las obras..."

-179-

(1520, Mayo, 2), Fol. 153v-154v:

"...Se vide en el cabildo una provisión de sus altezas para que los tesoreros de las bulas no apremien a los cristianos nuevos que tomen las bulas por fuerza, ni se les hagan vexaciones sobre las pagas a los que las tomaren de su voluntad, mandaron que los caballeros a quien está acometido que hablen con el tesorero de la cfuzada para dar orden en lo suso dicho..."

-180-

(1520, Mayo, 15), Fol. 158:

"...Mandaron a Aldonça de Avila, hija de Juan de Avila, diez mil maravedíes que esta ciudad asentó con él, que se le diesen e pagasen por lo que se cortó de unas tiendas suyas en la plaza de Bibrrambla, junto a las carnicerías..."

-181-

(1520, Mayo, 25), Fol. 156v:

"...Libramiento de dos mil trescientos noventa y dos maravedís a Alonso Solís, albañil, por una pared que hizo en la Lonja..."

-182-

(1520, Junio, 12), Fol. 162r:

"...Mandaron que Alonso de Alcaraz, mayordomo, tome veinte mil maravedíes que estaban en poder del escribano del cabildo para la obra de la Lonja, y se los pague a Francisco Hernández, carpintero por virtud de un mandamiento del señor alcalde mayor..."

-183-

(1520, Junio, 19), Fol. 164:

"...Mandaron que el obrero haga cubrir el matadero del Albaicín, conforme a las condiciones que para ello están hechas."

-184-

(1520, Junio, 22), Fol. 164v-166r:

"...Mandaron que los empedradores empiedren la calle que entra por la calle de Juan de Ferriol hasta las casas del doctor de la Torre, y hecho esto que empiedren luego la calle de Bibarrambla..."

-185-

(1520, Junio, 30), Fol. 167:

"...Libramiento de cinco mil doscientos veinte y nueve maravedíes a Risel Velasco, empedrador, por lo que se empedró en la calle Elvira..."

-186-

(1520, Julio, 17), Fol. 168v. bis-172r:

"...Libramiento de cuatro mil maravedíes al obrero, dos para aguas y dos para obras públicas...

...Comisión para que vayan a ver el puente que se hizo en el camino de Guadix y si está bien acabado...

...Diego Hernández, platero, vecino de la ciudad de Granada, presentó una real provisión de la reina y rey, nuestros señores, dada en Molín del Rey, a veinte y cuatro de diciembre de mil quinientos diez y nueve, por la cual sus altezas le proveen del oficio de guarda de la casa de la Moneda, en lugar y por renuncia de Bartolomé Díaz, platero...

...Mandaron que el peso del pescado que se pasó ocho días a la puerta de Bibrrambla que se vuelva al Realejo donde solía estar..."

-187-

(1520, Julio, 20), Fol. 172:

"...Se manda que ninguna persona sea osado de echar en el río Darro desde las cinco de la mañana hasta final de la noche ninguna bacinada desde el puente de Real hasta el puente de los Curtidores. Este día se pregonó por todo el río arriba.."

-188-

(1520, Julio, 31), Fol. 175r-176v:

"...Acordaron que el obrero de la ciudad haga adobar el peso de la alhóndiga Zayda...

...Mandamiento al obrero que en ospital que se hace del arçobispo vuela un corredor hacia el río, que se notifique al obrero pare la obra..."

-189-

(1520, Agosto, 3), Fol. 176v-177v:

"...Acordaron que para un peso de harina se tome un pedazo de la casa de Pelegín que es en el Realejo, porque es lugar conviniente...

...Libramiento a mil tresciento trece maravedís a Alon

so Alfagín, que dió al obrero para los gastos que se hicieron en el matadero del Albaicín..."

-190-

(1520, Agosto, 7), Fol. 177v-178r:

"...Parecer del señor Lázaro de Peralta sobre que no se haga casa nueva en el ospital del arzobispo, sino que se guarde lo que está mandado..."

-191-

(1520, Agosto, 21), Fol. 180:

"...Libramiento de dos mil ochocientos maravedís a Cristobal de Espinosa, gallinero, por el solar que se le mandó tomar para ensanchar la calle junto con la calle de la Chancillería..."

-192-

(1520, Septiembre, 7), Fol. 181v-182r:

"...Comisión para que vayan a hablar con los señores oidores sobre una calle y les digan cómo la ciudad quiere mandar abrir aquella calle(27)..."

-193-

(1520, Septiembre, 18), Fol. 184:

"...Mandaron que se empiedre la calle que va de las casas del cabildo hazia las casas del licenciado Paradela...

...Mandaron librar a Hernando de Chinchilla, mil veinte maravedíes, por una tienda que le derribaron para ensanchar la calle que sube a la Alhambra cerca del pilar...

...Comisión para que hablen al presidente y oidores, para que le hagen saber que esta ciudad ha acordado mandar acabar los edificios de la plaza, Lonja y los puentes de las carnicerías...

...Comisión para que hablen sobre lo mismo al cabildo de la iglesia..."

---

(27) Entre la casa de la Audiencia y la casa de la Cárcel.

-194-

(1520, Septiembre, 22), Fol. 184v-185v:

"Acordaron que las casas que esta ciudad toma para ensanchar la plaza Bibarrambla se paguen y se derriben para proseguir la obra..."

-195-

(1520, Octubre, 2), Fol. 186:

"...Libramiento de siete mil quinientos maravedíes a Hernando de Montalván, vecino de granada y escribano de provincia, para en cuenta de los maravedís que fue tasada una casa, la cual se ha de derribar para ensanchar la plaza Bibarrambla...

...Comisión para que hagan las libranzas de los maravedíes y censos de las casas que se han de derribar para ensanchar la plaza de Bibarrambla...

...Acordaron que se escriba al Cardenal sobre la obra de la Lonja para que su señoría mande que se haga...

...Las escrituras que se otorgó del agua que el señor marqués da del Alhambra para el pilar del campo del Príncipe(28)"

---

(28)No viene el contenido de la escritura.

-196-

(1520, Octubre, 5), Fol. 187r:

"...Mandamiento que los alarifes tasen las labores que Hernando de Montalván dice que ha hecho en unas casas suyas, en la plaza Bibarrambla, y tasen los materiales de ciertas casas que se mandó derribar para ensanchar la dicha plaza..."

-197-

(1520, Octubre, 12), Fol. 188r:

"...Libramiento de ocho ducados a Alonso de Valpuerta y Catalina de Hermosa, su mujer, por una casa que tenía a censo, y se tomó para derribarla para ensanchar la plaza de Bibarrambla, y por ciertas labores que había hecho después de la tasación..."

-198-

(1520, Octubre, 23), Fol. 189:

"...Acordaron y mandaron que para el primer cabildo se llamen a todos los caballeros del cabildo que están en la ciudad, para hablar sobre la obra de la Lonja..."

-199-

(1520, Octubre, 30), Fol. 190v-191v:

"...Acuerdo sobre la obra de la Lonja, puerta de las carnicerías y otras labores que esta ciudad tienen comenzadas. Mandaron que los dichos edificios se hiciesen y acabasen. Y si es necesario de cualquier cédulas o mandamientos que se hayan dado para impedir e suspender los dichos edificios, supliquen a sus majestades y piden ser rebocados. El licenciado de Pisa dixo que él, como letrado, está presto de hacer lo que ordena la ciudad, pero como regidor, él no se determina en ello hasta ver las cédulas y mandamientos del rey, nuestro señor, que han havido para impedir las dichas obras...

...Mandaron que se haga el matadero donde está acordado hacer en la huerta de Martín de Alarcón junto a la puerta de Bibalmazda..."

-200-

(1520, Noviembre, 9), Fol. 193r-194v:

"...Requerimiento del doctor Salazar, jurado, sobre que no se abra una puerta en las carnicerías de esta ciudad porque es contra el mandamiento de sus altezas, y pide que se mande cesar la obra y la dicha puerta no se abra hasta que por sus altezas se determine la dicha causa...

...El doctor de la Torre, veinticuatro, dice lo mismo en la obra de la puerta y Lonja no se puede hacer estando mandado por el rey y reina que no se hagan hasta que sus altezas, sea visto a Juan de Anasco y García Ramírez sobre ello..."

-201-

(1520, Noviembre, 13), Fol. 195:

"...Mandaron librar a Alonso Ruiz de Matute, cinquenta y tres mil trescientos sesenta y siete maravedíes, por unas casas que esta ciudad le mandó derribar para ensanchar la plaza de Bibarrambla...

...Mandaron librar a Juan García de Pradas, albañil, seis mil maravedíes para abrir la puerta de las carnicerías de la plaza de Bibarrambla..."

-202-

(1520, Noviembre, 16), Fol. 196:

"...Mandaron librar a Carlos Centurión, genovés, cinquenta mil maravedíes, en el mayordomo que fuere los años de mil quinientos veinte y uno y mil quinientos veinte y dos, el tercio primero venidero de mil quinientos veinte y uno, los cuales el dicho Carlos prestó a la ciudad para la obra de la Lonja

y que estos cinquenta mil se libren a Juan García de Prades, se libren los maravedíes que fuere necesario para la dicha obra del destajo que la tiene a su cargo, y los otros maravedíes que fuere menester para otras cosas de la dicha obra que se han de hacer fuera del destajo que está dada a Juan García..."

-203-

(1520, Noviembre, 20), Fol. 196v-197r:

"...Libramiento de veinte y tres mil maravedíes a Juan García de Pradas, cantero, que se le deben por la obra y puerta de las carnicerías..."

-204-

(1520, Diciembre, 14), Fol. 201r-202r:

"...Acordaron y mandaron que se haga un portal en el corral donde se encierra el ganado del matadero de la puerta Elvira...

...Mandamiento que se notifique a Gonzalo de la Fuente, quite y limpie de piedra y tierra que están caida en una pared de la plazauela del Alcazaba..."

(1520, Diciembre, 29), Fol. 205v-206r:

"...Acordaron y mandaron que los alarifes de esta ciudad hagan las condiciones que les parescen que se debe de cubrir en las carnicerías de esta ciudad, lo que se descubrio con la torre que se derribó para que sw junte la carnicería nueva con las carnicerías viejas, que se ponga en almoneda, y que los hacedores de las rentas lo rematen el día de año nuevo en el mejor precio que aquel día se pusiese...

...Acordaron y mandaron que los alarifes hagan las condiciones de la manera que se ha de hacer los balaustres, coronamiento y portada en los arcos de la Lonja, sobre las clarabo yas, que se han de poner en los dichos arcos conforme a la traza de la Lonja...

...Acordaron y mandaron que se hagan hazer unas puertas de hierro para la puerta que ha de haber en la Lonja...

...Acordaron y mandaron enviar un correo a la corte para llevar las cartas que la ciudad tiene acordado sobre la obra de la Lonja..."

-206-

(1520, Diciembre, 31), Fol. 206r-207v:

"...Informe de Juan García de Prades, cantero, sobre que Juan Vázquez, escribano de la audiencia, le notificó de parte de los oidores que le enviaban e mandaban que no labrase en la obra de la Lonja más, so pena de muerte...

...Hablaron de lo suso dicho y mandaron que Juan García que labre y no cese la obra por que la ciudad va a suplicar del dicho mandamiento y auto...

...Acordaron que se recuse por sospechoso al licenciado de la Corte, por servidor e amigo del señor arzobispo de esta ciudad. Comisión para hablar con los oidores sobre la obra de la Lonja lo que esta ciudad acordó..."

-207-

(1521, Enero, 8), Fol. 209v-210v:

"...Libramiento de cinco mil trescientos ocho maravedíes al jurado Vargas, que se le paga por ciertas casas que tenía de censo y se le derribaron para hazer la plaza nueva del Hatabín...

...Libramiento de mil quinientos cinquenta maravedíes a Pedro Hernándes Camacho, en nombre de Alonso de Solís, albañil, por ocho tapias de albañilería que labró en la pared de la Lonja a la parte de la iglesia...

...Comisión para la obra de la Lonja..."

-208-

(152i, Enero, 11), Fol. 210v-212v:

"...Libramiento de mil cuatrocientos veinte maravedíes a Francisco de Baeza, por ciertas tiendas que le derribaron para abrir la calle en la Herrería y ensanchar la calle de Elvira..."

-209-

(1521, Enero, 18), Fol. 213:

"...Libramiento de mil trescientos doce maravedíes al obrero que costó limpiar y sacar el pedazo de la torre que se cayó en las carnicerías de esta ciudad..."

-210-

(1521, Enero, 25), Fol. 214v:

"...Acordaron y mandaron que el solicitador de la ciudad saue la sentencia que hubo entre la ciudad y la capilla Real sobre la Lonja..."

-211-

(1521, Enero, 29), Fol. 215v-216r:

"...Libramiento de cinco mil maravedíes a Juan de Lucena, albañil, por la obra que hace en las carnicerías viejas de esta ciudad..."

-212-

(1521, Febrero, 5), Fol. 217v-218r:

"...Libramiento de diez ducados a Juan de Sagredo, yesero, para enlucir la pared de la pieza baja de la Lonja, y hacer un poyo en ella...

...Libramiento a Francisco Gutierrez, tornero, tres mil maravedíes por las mejoras de las casas e tiendas que se le derribaron para ensanchar la plaza de Bibarrambla...

...Libramiento a Gil Gómez, Antonio Gutierrez, vecinos del Realejo, mil trescientos maravedíes, por mandato de la ciudad deshizo los cimientos que tenían hechos en los solares, porque salían de la pared de la casa de Aldana, y de la de arriba, y ponerse de acorde de las calles..."

-213-

(1521, Febrero, 8), Fol. 218r:

"...Libramiento a Francisco Hernández, carpintero, diez mil maravedíes por el destajo de el suelo de la Lonja..."

-214-

(1521, Febrero, 19), Fol. 219:

"...Convocatoria a cabildo para notificar a la ciudad el parecer y sentencia que dieron Alonso de Toledo, Pedro de Morales y Miguel Sánchez entre la ciudad y el señor marqués sobre la plaza de Bibrrambla..."

-215-

(1521, Febrero, 26), Fol. 220v:

"...Libramiento de mil doscientos cinquenta y seis maravedíes a Gines, albañil, por lo que enladrillo en las dos salas alta y baja de las casas del cabildo..."

-216-

(1521, Marzo, 5), Fol. 220v-221r:

"...Acordaron y mandaron que se quite el antepecho que está hecho de piedra en la Lonja..."

-217-

(1521, Marzo, 8), Fol. 221r-222v:

"...Libran al obrero de la ciudad, veinte ducados, para asentar las tablas y tajones de las carnicerías y más doce ducados por allanar la plaza de delante de la casa de cabildo y de la Lonja, y por hacer los caños de agua que por ella pasa, que sean de abajar por dello que agora estén, para que la dicha plaza se puede allanar y para enlucir los taybiques que sean hecho de prestado en los arcos de la Lonja...

Se manda derribar lo que está salido fuera de las paredes, en dos tiendas de García de Avila, que está frontero de la Lonja a do están dos escrivanos, y que dos alarifes de la ciudad tasen sino está tasado, y se cometió al jurado Mosquera que lo haga hacer...

...Comisión para hablar con el capellán mayor para que haya por bien que en la Capilla Real se abra una puerta que salga á la Lonja...

...Acordaron y mandaron que en la casa puerta de las casas de la ciudad que está junto de la casa del cabildo se ha

gan dos tiendas, y otra debajo de la escalera en el rincón en la acera de la casa del cabildo y se abra una puerta..."

-218-

(1521, Marzo, 12), Fol. 223v:

"...Libramiento de tres mil novecientos ochenta y siete maravedíes a Andrés de Madrid, caluerero, por diez y nueve canales de plomo para las carnicerías y la Lonja..."

-219-

(1521, Marzo, 19), Fol. 224v-226r:

"...Acordaron y mandaron que se de a las personas que labran las tiendas en la acera de los portales, dos pies de suelo de la plaza para que hagan los portales de doce pies de ancho, sin pagar cosa ninguna...

...Comisión para que vean las diferencias que hay entre la ciudad y Gonzalo de Medrano sobre el edificio de las carnicerías..."

-220-

(1521, Abril, 5), Fol. 227v-228r:

"...Libramiento de veinticinco mil novecientos maravedíes a Juan García de Pradas, cantero, que montarán los maravedíes que la Capilla Real gastó en el tejado de la Lonja, en los canales que se pusieron y en la coronación y otras cosas que se hicieron en el dicho tejado...

...Libramiento de tres mil novecientos ochenta y uno maravedíes y medio al obrero que gastó en las dos tiendas que se han hecho en el hueco del adarve, entre la puerta con la carnicería nueva y la que ahora se abrió...

...Libramiento de dos mil setecientos ochenta maravedíes a Juan de Lucena, albañil, que montarán las demasías que hizo en la obra de las carnicerías nuevas..."

-221-

(1521, Abril, 12), Fol. 228v:

"...Libramiento de siete mil quinientos maravedíes a Francisco Hernández, carpintero, para en cuenta de la obra que haze en el suelo de la Lonja..."

-222-

(1521, Abril, 30), Fol. 230:

"...Mandaron que se empiedre la calle que va del cabildo hacia el licenciado Peraleda..."

-223-

(1521, Mayo, 4), Fol. 231:

"...Se manda rematar en maestre Antonio de Caliz, la obra de los caños que se ha de hacer desde Antequeruela al pilar del campo del Príncipe...

...Se manda limpiar el algibe que está junto a la Lonja...

...Se manda allanar la plaza del cabildo...

...Acordaron y mandaron que se mida el suelo que se tomó del Marqués para hacer unas tiendas en la plaza Bibarrambla."

-224-

(1521, Mayo, 7), Fol. 231v-232r:

"...Mandaron que se pague quinientos treinta y dos maravedíes a Risel Velasco, empedrador, lo que cupó de lo empedrado al monasterio de San Francisco...

...Libramiento de cinco mil maravedíes para hacer las cadenas para poner en los pilares de la Lonja...

...Libramiento a don Luis Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla y capitán general, de unas casas que se le tomaron para ensanchar la plaza, y solar y otras casas para hacer unas tiendas en la dicha plaza..."

-225-

(1521, Mayo, 10), Fol. 232v-234r:

"...Mandaron librar a Bartolomé Vázquez, empedrador, mil ciento veinte y cinco maravedíes que ha de haber por el destajo que tomó por sacar tierra que está delante de las casas del cabildo y de la Lonja..."

-226-

(1521, Mayo, 17), Fol. 234v-235r:

"...Libramiento de diez mil maravedíes a Bartolomé Vázquez, empedrador, para en cuenta de lo que montare el empedrado de la plaza de delante del cabildo y del patio de la Lonja.."

-227-

(1521, Mayo, 24), Fol. 253:

"...Libramiento de treze reales a Juan de Ecija que gastó en la carnicería del Alcazaba..."

-228-

(1521, Mayo, 28), Fol. 235v-236r:

"...Se manda que el contador notifique a los fiadores del peso del carbón si quieren hacerse cargo la dicha renta de pagar a la ciudad lo que costó empedrarlo...

...Se acuerda hacer una cubierta en el algibe de la Lonja..."

-229-

(1521, Mayo, 31), Fol. 236v-237r:

"...Se acuerda que el corregidor vea si las ventanas que están hechas en las tiendas de Aldonza de Avila están de manera que el tejado de las carnicerías no recibe perjuicio...

...Libramiento a Francisco Hernández, carpintero, siete mil quinientos setenta y tres maravedíes por el destajo que

se obligó hacer el armadura del suelo de artesones de la Lonja...

...Se acuerda que el corregidor mande a Pedro de Morales, alarife, vea el reparo que es necesario hacer en la torre de la puerta de Guadix...

...Acordaron y mandaron que los pregoneros se pasen a hacer las almonedas al patio de la Lonja..."

-230-

(1521, Junio, 12), Fol. 238v-241r:

"...Libramiento de cinco ducados a Ocaña por limpiar el aljibe junto a la Lonja...

...Libramiento de seis mil ochocientos sesenta y seis maravedíes a Bartolomé Vázquez, empedrador, para en cuenta de lo que montó el empedrado de delante de las casas del cabildo y patio de la Lonja..."

-231-

(1521, Junio, 25), Fol. 244r-245v:

"...Se acuerda y manda que se empiedren ciertas calles...

...Mandamiento al obrero para que haga quitar las piedras que estén en la puerta de Bibataubin y haga hacer allí un

batidero para las puertas...

...Mandan librar a un albañil ocho mil novecientos maravedíes por ciertas obras que hizo desde el pilar del Anteque ruela hasta el campo del Príncipe para traer el agua de la Alhambra...

...Libramiento de cuatrocientos ochenta y ocho maravedíes a Soto, albañil, de las demasías que hizo en las tiendas junto al cabildo..."

-232-

(1521, Julio, 16), Fol. 247v-248r:

"...Se encargó al jurado Morales, hable con el ministro de la Trinidad, y de parte de la ciudad le requiera que dentro de tres días haga cerrar y cierre una puerta que nuevamente ha abierto en el monasterio al campo..."

-233-

(1521, Julio, 19), Fol. 248v-249r:

"...Libramiento de trescientos sesenta y tres maravedíes a Juan Alfaquí, carnicero, que gastó en la carnicería de la calle Elvira en las tablas, tajones, escarpias, cerradura, yeso y otras cosas..."

-234-

(1521, Julio, 29), Fol. 250:

"...Mandaron a Pedro Hernández Camacho que de los maravedíes que tiene un ducado a los dueños de las ventanas donde estuvieron el corregidor y otros caballeros del cabildo...

...Libramiento de setecientos cinquenta maravedíes a Andrés de Madrid, calderero, por dos calderos y ciertos canales que hizo de plomo para el algibe junto al cabildo...

...Se manda que el obrero arregle lo que fuere necesario en la casa del peso del carbón..."

-235-

(1521, Agosto, 9), Fol. 250v-251r:

"...Informe del obrero de la ciudad sobre el agua de la puerta de guadix...

...Mandaron librar a los vecinos del Alcazaba que quieren limpiar el algibe que se dize del Rey cuatro ducados para ayuda a limpiarlo...

...Mandaron librar a Isabel de Anaya, mujer de Alonso Valez de Mendoza, quince mil ochocientos veinte y cinco maravedíes, que a de aber por si y en nombre de sus hijos, erederos de Alonso Velez, por una tienda que se derribó para hacer la plaza del Hatabín...

...Comisión sobre la obra que hace Gonzalo Hernández

el Zegrí en sus casas y de lo que se queja de esta obra Pedro Hernández Camacho..."

-236-

(1521, Agosto, 13), Fol. 251v-252r:

"...Libramiento de treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco maravedíes a Silvestre López, que se le deben de las casas que se le derribaron para ensanchar la plaza de Bibarramb la..."

-237-

(1521, Agosto, 23), Fol. 253v-254r:

"...Acordaron y mandaron que se haga en la alhóndiga del pan un portal para echar trigo..."

-238-

(1521, Agosto, 30), Fol. 254v-255r:

"...Se acuerda y manda que la Mesta se haga en adelante en la torre y corral que está alrededor del camino de San

Lázaro...

...Se manda que el obrero de la ciudad haga limpiar el pilar de Bibataubín..."

-239-

(1521, Septiembre, 6), Fol. 258r:

"...Acordaron y mandaron que los Alarifes vean cómo se hará un puente en el barranco de San Pedro y San Pablo..."

-240-

(1521, Octubre, 1), Fol. 261r:

"...Libramiento de mil veinte maravedíes a Hernando de Chinchilla por una tienda que tenía a censo y se derribó la calle junto a la plaza Nueva..."

-241-

(1521, Octubre, 22), Fol. 265v-266r:

"...Se mandó que Bernardino de la Torre, mayordomo, pague a doña Mencia de Mendoza o a la persona que por ello les hubiere de haber, los maravedíes del censo, los maravedíes que se les debiere del censo de las casas que se tomaron para la plaza de Bibarrambla..."

-242-

(1521, Octubre, 31), Fol. 267v:

"...Acordaron y mandaron que el obrero de la ciudad haga hacer tres altares para la bajada de los cuerpos de los Reyes Católicos, uno en la puerta de los Gomeres, otro en Plaza Nueva y otro en la Plaza de Bibarrambla, y que los monasterios de Santa Cruz, San Jerónimo y San Francisco cada una arreglen un altar. Se manda que aquel día salgan todos los pendones de los oficios y cofradías. Se manda barrer y en todas las calles por donde pasa la procesión. Se manda pregonar que nadie ande cabalgando por donde ha de ir la procesión desde que saliere de la Alhambra hasta que entre en la iglesia Mayor..."

-243-

(1521, Noviembre, 25), Fol. 269v-271r:

"...Libramiento a Francisco de Molina, mayordomo del depósito del pan, veinte y tres mil maravedíes que empresto por mandato de la ciudad para el portal que se a hecho en la dicha alhóndiga y otras cosas...

...Libramiento a Pedro Hernández Camacho, obrero, mil doscientos setenta y nueve maravedíes, que gastó por tres altares de madera que se hizieron en la calle de los Gomeres, Plaza Nueva y Bibarrambla para la bajada del cuerpo de los Reyes Católicos y otras cosas que se hizo para el dicho acto..."

-244-

(1521, Noviembre, 19), Fol. 271v-272v:

"...Libramiento de cinco ducados a Melchor Miguel, albañil, en que se remató la obra e reparo que la ciudad mandó facer en la calle de San Juan de los Reyes debajo de la acequia..

...Se manda que nadie cuelque paños en sogas ni en varas en las calles del Çacatín, y calle de Elvira, y en la Pellegería y en las calles principales de esta ciudad..."

-245-

(1521, Noviembre, 22), Fol. 273r:

"...Acordaron que se paguen seis mil maravedíes a Hernando de Toledo, por el alcabala del suelo que la ciudad dió al señor Marqués por un solar para la plaza e por lo que el marqués dió a la ciudad...

...Mandaron que el obrero haga adobar los cauchiles, por donde viene el agua, del algibe de San Jusepe...

...Libramiento de diez y ocho mil maravedíes a Juan García de Pradas por la portada de cantería que hizo en la Lonja.."

-246-

(1521, Diciembre, 31), Fol. 278v-279v:

"...Nombramiento de alcaldes ordinarios, Juan Alvarez Zapata y al doctor Mejía; de Diego de Mercado para que siga usando su oficio de fiel de las carnicerías...

...Sorteo y nombramiento de alcaldes de las aguas a Gonzalo Hernández El Zegrí y Luis de Valdivia; procurador de la ciudad, a Luis Sánchez; fieles de los pesos de la harina, a Quijada y Palomares; fiel de la alhóndiga Zayda, a Arroyo; fiel de la alhóndiga del pan, a Villanueva;veedor de las corambres, a Marcos de Madrid; de alcaides del campo de los cristianos viejos; a Pedro de Navarro y Peñalosa; alcaides del campo de los cristianos nuevos, a Abendamón y Gonzalo Hernández; fieles de

la ciudad de los cristianos viejos, a Hernando de Aranda, Diego de Herrera, Gómez Pérez y Juan Pérez; fieles de la ciudad de los moriscos, a Mendoza Muzimí y Alonso de Mata; veedores de los paños, a Hernando de Cuenca y Alonso de Jaén."

-247-

(1522, Enero, 7), Fol. 281:

"...Libramiento de cuatro mil maravedís al mayordomo que costó la cera que compró para el aniversario que esta ciudad avía de hazer el día de nuestra señora de la O del año pasado por la reina doña Isabel...

...El alcalde mayor hace saber a la ciudad como el corregidor quiere acabar la obra de la Lonja de ciertos maravedíes que tiene de las penas de las obras públicas..."

-248-

(1522, Enero, 24), Fol. 283r-286r:

"...Libramiento a Francisco de Molina, jurado y contador, de los censos que se quitaron a algunas personas de las tiendas y casas que se tomaron para ensanchar la plaza de Biba rrambla..."

(1522, Febrero, 4), Fol. 287r:

"...Libramiento al jurado Vargas, cinco mil trescientos ocho maravedíes, que se le deben del año pasado de ciertas casas y tiendas que la ciudad le tomó en la plaza del Hatabín..."

1528, Mayo, 9. Madrid.

Carta para que el Corregidor de Granada haga justicia sobre una casa que los procuradores quieren tomar para abrir una calle.

A.M. Gr. Libro Primero de Provisiones del Archivo de esta M.N.C. que contiene reales cédulas, pragmáticas y privilegios de S.M. concedidos a Granada, comprehensivas desde el año 1490 hasta el 1544.

Fol. 446

" Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de romanos e emperador semper augusto, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos por la misma graçia reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Siçilias, de Hierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Malorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas e tierra firme del mar oçeano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas y de Neopatria, condes de Ruisellon y de Çerdaña, marqueses de Oristan y de Goçiano, archiduques de Austria, duques de Borgoña e de Bravante, condes de Flandes e de Tirol, etc. A vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residençia de la çiudad de Granada, e a vuestro alcalde en el dicho ofiçio, salud e graçia. Sepades que los procuradores de cortes desa dicha çiudad y en nombre della, nos fizieron

relaçion diziendo que esa dicha çiudad tiene necesidad de abrir una calle muy neçesaria para el monesterio de monjas de Sancta Caterina de Siena, porque sin ella no se podria bien edificar el dicho monesterio, e que para ella hera neçesario una casa pequeña que es de un Pero Sanchez de Tarifa, pescador. Por ende que me suplicava e pedia por merçed en el dicho nombre diesemos licençia a esa dicha çiudad para que pudiese tomar la dicha casa en lo que se tasase e que se pagase la terçia parte de los propios desa dicha çiudad, e las otras dos tercias partes pagasen los vezinos que reçiben beneficio en sus casas e posesiones porque el dicho monesterio hera muy pobre, o proveyesemos en ello como la nuestra merçed fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta dicha nuestra carta para vos en la dicha razon, e nos tovimoslo por bien, por la qual nos mandamos que luego que con ella fueredes requerido veais lo suso dicho, e llamadas e oydas las partes a quien atañe proveais en ello, lo que con justiçia devais e mas vieredes que conviene çerca de lo suso dicho, por manera que ninguna dellas resçiba agravio de que tenga razon de se nos quexar, e los unos ni los otros no fagades en deal por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara. Dada en la villa de Madrid a nueve dias del mes de mayo de mill y quinientos e veinte e ocho años..."

1528, mayo, 9. Madrid.

Carta para que el Corregidor de Granada recoga información sobre que los procuradores de cortes pider que los que tengan que labrar pared nueva que salga a la calle que se metan dos ladrillos hacia dentro.

A.M.Gr. Libro Primero de Provisiones del Archivo de esta M.N.C. que contiene reales cédulas, pragmáticas y privilegios de S.M. concedidos a Granada, comprehensivas desde el año 1490 hasta el 1544.

Fol. 445 v.- 446 r.

"Don Carlos por la graçia de Dios, rey de romanos e emperador semper augusto, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos por la misma graçia reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Siçilias, de Hierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Sevilla, de Mallorcas, de Çerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murçia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas e tierra firme del mar oceano, condes de Barçelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas y de Neopatria, condes de Ruisellon y de Cerdaña, marqueses de Oristan e de Goçiano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Bravante, condes de Flandes y de Tirol, etc. A vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residençia de la çiudad de Granada o a nuestro alcalde en el dicho ofiçio e a cada uno de vos, salud e graçia. Sepades que

los procuradores de cortes desa dicha çiudad en nombre de ella nos fizieron relacion diziendo que esa dicha ciudad tiene ordenança que qualquier persona e personas que labrare alguna pared de nuevo hazia la calle se aya de meter un ladrillo dentro,e que en las calles della avia mucha angostura e que de neçesidad para averlas de ensanchar hera neçesario que se retraxesen dos o tres ladrillos los que labrasen en las dichas paredes, e mas segun la disposiçion de la calle,por ende que me suplicavan y pedian por merçed mandasemos que se hiziese ansi o como la vuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta dicha nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tovimoslo por bien por la qual nos mandamos que luego que con ella fueredes requerido veais lo suso dicho e ayais informaçion e sepais que ordenança es la suso dicha, e que necesidad ay de que se metan los dichos ladrillo e avida la dicha ynformaçion e llamadas e oydas las partes a quien atañe,lo mas brevemente e sin dilaçion que ser pueda fagais e administreis entero cunplimiento de justiçia, por manera que las dichas partes le alcançen e ninguna dellas resçiba agravio de que tenga causa de se quexar, e los unos ni los otros no fagades ni fagan en deal por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara. Dada en la villa de Madrid a nueve dias del mes de mayo, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e veinte e ocho años ..."

1528, agosto, 28. Madrid.

Real Provisión para que no se hagan edificios en el lugar donde posiblemente se haga la Lonja.

A.M.Gr. Legajo 1876.

"Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de romanos, Emperador semper augusto, Doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos... a vos el nuestro corregidor y juez de residencia de la cibdad de Granada, y a vuestro alcalde, y lugarteniente en el dicho ofiçio e a cada uno de vos salud y gracia sepades que Joan Muñoz de Salazar en nombre de la dicha cibdad nos hizo relación por su petición diziendo que por nos avía sido mandado una nuestra carta e provisyón para que la lonja de la dicha cibdad se vendiese e se oviese ynformación en qué parte de la dicha cibdad sería bien que se hiziese, e qué costavan las tiendas e casas que fuesen menester para se hazer, e fecha se nombrase ante los del nuestro consejo para que por ellos visto se proveyese lo que más convinyese e que por vertud de la dicha nuestra carta estándose haziendo la dicha ynformación e señalado lugar para la dicha lonja quienes en la plaça Bibarrambla saliendo una puerta a la calle que va de la dicha plaça a la yglesia mayor e otra puerta a el Alcacería e otra a la dicha plaça dizque los dueños de algunas tiendas e casas questan derribadas por encarecer el precio dellas porque están en el dicho sitio que conviene tomarse para la dicha lonja an començado a edeficar de nuevo las dichas tiendas e casas por ende que en el di-

cho nombre nos suplicaría e pedía por merced mandásemos que los dueños de la dichas posesiones que ansí están caydas no hiziesen edeficios de nuevo en ellas pues que brevemente se havía de traer la dicha ynformación e mandar de proveer sobrello lo que conviniese y dello a los dueños no se seguía beneficio e a esa dicha cibdad le será muy gran costa e daño o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que debamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tuvímoslo por bien, por la qual nos mandamos que entre tanto que se haze la dicha ynformación e nos la mandamos veer e proveer sobre ello lo que de justicia se deva hazer proveais acerca dello lo que de justicia debays e vieredes que más convengan para el bien e procomún la dicha cibdad e no faga en deal por alguna manera sopena de la nuestra merced e de diez myll maravedíes para la nuestra cámara, dado en la villa de Madrid a veynte e ocho días del mes de agosto, año del señor de myll e quynyentos e veynte e ocho años."

1530, noviembre, 22. Ocaña

Cédula del Rey para que el Presidente de la Audiencia, el Marqués de Mondejar y el Corregidor de la ciudad, llamen a las partes y vean el daño que la ciudad recibe por el traslado de la casa de los Inocentes al Hospital Real.

A.M.Gr. Libro Primero de Provisiones del Archivo de esta M.N.C. que contiene reales cédulas, pragmáticas y privilegios de S.M. concedidos a Granada, comprehensivas desde el año 1490 hasta el 1544.
Fol. 335 v. - 336 r.

"La Reyna.

Reverendo in Christo padre obispo de Tuy, presidente de la nuestra audiençia e chançilleria que reside en la çibdad de Granada, e marques de Mondejar, pariente nuestro, capitan general del dicho reino, e don Luis Pacheco, nuestro corregidor de la dicha çibdad, o a vuestro alcalde mayor; sabed que Francisco Arias de Mansilla, jurado desa çibdad y en nombre del concejo, justiçia e regimiento della, por una petiçion que en su nombre presento ante los del nuestro consejo me hizo relacion diziendo que por descargo de la casa de ynoçentes e de la dotacion e abiçes que tenia la dicha çibdad que tomaron los Reyes Catholicos, nuestros señores abuelos, para la casa de la moneda, el emperador e rey mi señor les hizo merçed de dozientas mill maravedis en dinero, para que con lo demas que la çibdad pusiese (roto) que señalase

hiziesen una casa en que se curasen y estoviesen los ynocentes y locos para (roto) mismo le dio de dotacion çiento y çinquenta mill maravedis de juro perpetuo y conforme (roto) mucho acuerdo y consejo de medicos se ha fecho y faze la dicha casa en lugar (roto) en la qual dizque se ha gastado mas de dos mill ducados e que agora por una mi cedula, o no estando ynformado de lo suso dicho e de como el hedifiçio de la dicha casa e dotaçion della, y que en ella esten y se curen los dichos locos ynoçentes, es muy importante al bien publico, hornato y provecho de la dicha çibdad, mande que se mudase a un quarto del hospital Real desa çibdad, y que alli estuviesen y curasen los locos ynoçentes e se yncorporasen en ellos los dichos çiento y çinquenta mill maravedis segun que en la dicha çedula mas largo se contiene de cuyo traslado hazia presentacion, la qual era en gran daño y perjuizio suyo porque no nos fue hecha verdadera relacion, porque la casa donde se acogian en tiempo de moros los ynocentes hera la dicha casa de la moneda, e aviendola tomado con las rentas que traya la dicha çibdad recogio los dichos locos e les dio casa donde estuviesen, y han estado hasta aqui, agora les fue dada la dicha rentas, ellos tenian cargo de visitarlos y proveerlos de algunas cosas de que tenian nescesidad demas de lo que su Magestad les mandava librar e teniendo respeto al descargo de las consciençias de los catholicos reyes, les dio la dicha dotacion e mando que el administracion de la dicha casa tuviese la dicha çibdad segun que en el previllegio fue dado se

contenia con el qual avido el acuerdo que dicho es edifi-
ban en el dicho sitio que es muy conveniente e venido pa-
ra la dicha casa e mandar agora que se mudasen en otra
parte hera peor lo gastado e fazer daño a la salud de los
locos ynoscentes porque el dicho ospital Real es el mas
seco lugar de toda la çibdad y extramuros della, lo qual
dizque es muy contrario para la convalençia y sanidad de
los ynosçentes, e donde agora se haze la dicha casa es
mas ornato de la çibdad por ser junto a la puerta mas prin
çipal della, y donde concurran muncha gente que los puedan
visitar y hazerles limosnas e otros beneficios. Por las
quales razones y por otras que en sus peticiones expreso
dixo que suplicava de la dicha çedula, e me pedia y supli
cava mandase que la dicha çibdad no fuese agraviada ni le
fuese quitada la dicha merçed ni mudada a otra parte la
dicha casa, pues como es nueva poblacion aquella merçed
y otras munchas avia menester para la conservacion y aug-
mento della y no se le avia de quitar su derecho que en
lo suso dicho tiene adquirido e causado con tanto daño e
perdida de lo que asi tiene hedificado e gastado con tan-
to daño e perdida e desbenefiçio y utilidad de los dichos
ynosçentes c como la mi merçed fuese, lo qual visto por
los del mi consejo y la dicha çedula que asi por mi fue
dada çerca dello e los autos e dilligençia que con ella
se fizo, por quanto por ella paresçe que para ello se uvo
pareçer del obispo de Mallorca, presidente que fue en esa
çibdad,y de vos el dicho marques y del liçençiado Romero,

juez de residençia que a la sazon hera en esa dicha çibdad, pero porque me paresçe aver sido llamada la dicha çibdad, e siendo en su perjuizio, fue acordado que devia mandar dar esta mi çedula para vos, e yo tovelo por bien, por la qual vos mando que llamada la parte de esa dicha çibdad e las otras a quien lo suso dicho toca e ayais ynformaçion e sepais que daño e perjuizio es el que se sigue a esa dicha çibdad en que la casa de ynoscentes se mude de adonde agora se haze al dicho hospital Real, e por causas e razones e si para el bien de los dichos locos ynoscentes es mas conveniente lugar donde agora se labra la dicha casa que en el dicho hospital Real, y porque causa y hedifiçio esta fecho en ella y en que cantidad de maravedis y de todo lo demas que por qualquier de las partes se quisiere ante vosotros provar e vieredes que conviene, e la ynformaçion avida e la verdad sabida, signada del escrivano ante quien pasare çerrada e sellada juntamente con vuestros pareçeres de lo que en ello se deve fazer, la embiad ante los del nuestro consejo para que por ellos vistos se provea lo que sea justicia, fecha en Ocaña, a veinte e dos dias del mes de noviembre, año del señor de mill e quinientos e treinta años. Yo la Reyna, por mandado de su Magestad, Juan Vazquez y abaxo a la relacion estavan unas firmas."

1537, Abril, 5. Granada.

Apeo de casas de Granada, año de 1537.

A.M. Gr. Libro 1292.

"Traslado del apeo de las casas tiendas que estan dentro de la Ciudad de Granada, pertenecientes a los propios de ella, celebrado por esta dicha Ciudad, con asistencia de Alonso de Cazalla, Administrador que fue de ella, el año pasado de 1537, por ante Diego Fustero, escribano que fue de su Magestad. Sacado por Don Agustín Gil de Noguera, escribano de Camara Don Pedro Sánchez Valero, vezino desta Ciudad y Administrador de los zensos perpetuos pertenecientes a sus propios; digo que los señores Reyes Catholicos Don Fernando y Doña Isavel, dignissimos conquistadores que fueron deste Reyno hicieron merced para propios desta dicha Ciudad de diferentes cassas y tiendas Alhives dentro de la dicha ciudad y otras diferentes possesiones que pertenezian a la Madraza y renta de Castillos fronteros que esta agregados a dichos propios en virtud de reales zedulas de la señora Reyna Doña Juana, que esta dicha ciudad despues dio a zenso perpetuo y por lo que toca a las dichas posesiones dentro de las zercas desta dicha ciudad y de ellos se zelebro apeo por mandato de ella con asistencia de Alonso Cazalla su mayordomo por ante Diego Tristán Fustero, escribano que fue de su Magestad, de quien parece estas signado el dicho Apeo y de letra muy antigua que para en el Archivo que sea formado de otros papeles y porque tiene contixenzia el que se pierde el orixinal si se saca de ella para presentar en los pleytos y para que claramente se entienda las posesiones apeadas y sus

linderos de letra intelixible por tanto a su excelencia suplico se sirva a mandar que el presidente escribano de Camaras saque un traslado del dicho Apeo antiguo autorizado y en pública forma. Y como hagase des en la forma hordinaria, que assi procede de justicia que pido y para ello lo juro.

Balero (rubricado).

(Al margen) Auto. El presidente escribano de Camara saque el traslado del apeo que contiene el pedimento y del autorizado ponga dicho traslado con los papeles de esta Ziudad en la forma hordinaria. Proveido por el Señor Don Pedro Colon Cavallero del orden de Alcantara, del Consejo de su Magestad, su oyđor y Gobernador de la sala del Crimen de esta Corte y Juez del concurso formado a los propios y rentas y posito dias del mes de Jullio del mill seteszientos y treinta y siete años.

(Firmado) Don Agustín Gil de Noguera.

En cumplimiento del auto antezedente, Yo el dicho Don Agustín Gil de Noguera, escribano de Camara de la Audiencia y Chanzillería del Rey nuestro señor, que reside en esta ciudad de Granada, y en cuio oficio pasan todas las dependencias tocantes y pertenecientes a los propios y rentas de esta dicha ciudad y posito antiguo de ella. Zertifico y doi fe, que entre los papeles del Archibo de dichos propios ai un libro de letra antigua que dize apeo de las posesiones de esta dicha Ciudad, que esta forrado en pergamino y al parecer signado y firmado de Diego Pustero, escribano que fue de su Magestad, su fecha en esta dicha Ciudad, a Zinco del mes de

Abril del año pasado de mill y quinientos y Treinta y siete, que tiene quarenta y cinco foxas utiles; - cuio apeo pareze que se hizo por mandado del Conzejo, Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad, por el - Alcarde, Juan Belez de Medrano, y el Thesorero Francisco Arias de Mansilla, Jurado de Ella, y Caballeros Comisarios nombrados para hazer dicho apeo por la dicha Ciudad el qual se saco como esta en el dicho original que es del thenor siguiente. En la mui noble - nombrada e gran Ciudad de Granada, a cinco dias del mes de Abril año del Nacimiento de Nuestro Salbador - Jesuchristo de mill e quinientos e treinta e siete años. Siendo Corregidor en ella, y en su tierra, termino e juridicion por sus Magestades: el mui magnífico Señor Fernando Arias de Saabedra, Alguacil maior de Sebilla. Por ante mi Diego Fustero, escribano de sus Magestades, e escribano nombrado para el negocio, que de iuso ira declarado , por Comision, e nombramiento de Jorge Baeza, escribano maior del Cavildo, e reximiento de esta dicha Ciudad, e de los testigos de iuso escriptos, los señores Alcaide Juan Belez de Medrano Thesorero, e veinte y quatro de esta dicha Ciudad, Francisco Arias de - Mansilla, Jurado della, dixeron que por quanto, por los mui magnificos señores Granada ellos an sido, e son nombrados e diputados, para bisitar, e hacer medir, e deslindar todas las posesiones de Casas, e tiendas, e Carneçerias, e otras posesiones, que la dicha Ciudad tiene, asi las que la dicha Ciudad posee, como las que tiene dadas a Censo, así de los propios de la dicha Ciudad como de los Castillos Fronteros, dentro del cuerpo de

esta dicha ciudad, y en el Albaicín e arrabales della, para que se sepa e tenga noticia donde son, que linderos son e el sitio, e cerramientos, que cada posesión tiene, e quien las tiene o posee por Censo, o en otra manera por tanto que ellos quieran, e quieren por ante mi el dicho escribano, hacer la dicha visitacion, e deslindamiento, e medidas de las dichas posesiones, e para ello mandaron traer, e se trumo, una bara de medir de las selladas por esta Ciudad, e así mismo mandaron parecer ante si, a Alonso Cazalla, vecino desta dicha Ciudad de Granada, como persona que sabe e tiene conocimiento de las dichas posesiones, e cobra los censos de ellas, para que juntamente con ellos, e con mi al dicho escribano este presente a ello, e luego los dichos señores por sus propias personas fueron a hacer e hicieron la dicha visitacion, e tieron por bista de ojos cada una de las posesiones y en presencia dellos, e de mi el dicho Escribano e testigos iuso escriptos, se midio el sitio de cada una de las cihas posesiones con la dicha bara de medir, e se bisitaron, e deslindaron cada posesion por si, e sobre si ese informaron, quien las tiene e posee al dicho Censo de presente, todo lo qual se hizo e continuo en la manera, que de iuso ira contenido, e declarado, siendo a ello presentes por testigos el dicho Alonso de Cazalla, e Juan de Miranda, Criado del dicho Señor Thesorero, e Francisco de Mena, criado del dicho Señor Licenciado Medrano, Vecinos desta dicha ciudad de Granada.

(Al margen) Plaza Vivarrambla zera de los Olleros.

Primeramente los dichos señores bisitaron una tienda en la Plaza de Bibarrabla, en la acera de los Olleros, que tenía a censo perpetuo el Licenciado - del Rio, e agora le tienen sus herederos, que alinda de la una parte con tienda de la Naguela, e de la otra parte con tienda de esta Ciudad, que la tiene el Jurado Pedro de Baeza en la Plaza de Bibarrambla, la qual se midio por bajo della, e tiene de ancho quatro baras menos una ochaba, e de largo seis baras con la mitad del gordo de dos pilares, y es todo el alto, e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos de todas partes a citares de ladrillo, paga de Censo cada año, quatro mill marabedis, e ocho gallinas.

Otra tienda en la dicha Plaza de Bibarrambla - junto e alinde de la suso dicha que la tiene a Censo perpetuo el dicho Jurado Pedro de Baeza, e alinda de la una parte con la dicha tienda que tienen los dichos herederos de el dicho Licenciado de el Rio, e de la otra parte con tienda de los herederos de Bartholome Diaz, e de Francisco de Habas e la dicha Plaza, - por delante la qual dicha tienda se midio con la dicha bara de medir, e obo en ella seis baras e una tercia de largo, en el primero e segundo suelo, y en el tercero suelo hobo de largo diez baras, por que entra sobre una tienda de el Alcaicería el dicho suelo postrero, - tres baras e dos tercias, e tiene de ancho tres baras e tres quartas, con el gordo de la mitad de los pilares, y son todos los altos e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos de todas partes a citaras de ladrillo, paga de censo cada año quatro mill marabedís, e ocho ga

llinas.

(Al margen) Plaza Vivarrambla linde con tienda de la Alcaicería.

Otra tienda, en la dicha Plaza de Bibarrambla, que tenía a Censo al dicho Licenciado del Rio, e ahora la tienen sus herederos, alinda de la una parte con tienda de Juan Rodriguez de Abila, e de la otra parte con tienda del dicho Francisco de Nabas, e de la hermana de Juan Rodríguez de Abila, e por las espaldas con una tienda de el Alcaicería e de la dicha Plaza por delante, la qual dicha tienda, se midio con la dicha bara de medir, e obo en ella de ancho dos baras e media, e un dozabo con el grueso de mitad de pilares, e de - largo por lo bajo seis baras e media, e por lo alto diez baras de el dicho largo, por que buela sobre una tienda de el Alcaiceria, por la parte alta tres baras e media, tiene por cerramientos a citaras de ladrillo de todas - partes, paga de Censo quatro mill marabedís e ocho gallinas cada año, es todo el aire e alto de la misma tienda.

(Al margen) Plaza Bivarrambla Zera de los especieros.

Otra tienda en la hacera de los Especieros en la dicha Plaza de Bibarrambla, que la tenia a Censo Juan Rodriguez especiero, e agora la tiene Luis de Jerez, especiero, e alinda por la una parte con tienda del dicho Juan Rodriguez, que la tiene a censo de Doña Leonor Manrrique, e de la otra parte con tienda del Hospital Real que la tiene a censo Castillo, y es solamente lo bajo de la Ciudad, la qual dicha tienda, se midio e obo de largo tres baras e media, e quatro de ancho, con el grueso de

la mitad de pilares, tiene por cerramientos a la parte de la tienda de Doña Leonor pared gruesa de ladrillo, e medio, e por la otra parte una citara, paga de censo diez Ducados e siete gallinas, cada año, midiose en presencia del dicho Luis de Jerez, al qual le fue requerido, por los dichos señores, que baia ante escribano maior del Cavildo, a hacer reconocimiento de este censo, dijo que ia lo tiene hecho.

(Al margen) Plaza Vivarrambla a los Cebaderos.

Otra tienda en la dicha Plaza de Bibarrambla en los Cebaderos, que alinda de la una parte con tienda de Alonso de Billalta, e de la otra parte con tienda de la Haguela, e la Plaza por delante, la qual tienda, se midio y obo en ella de ancho, tres baras e dos tercias, e de largo tres baras e media con la mitad de grueso de pilares, la qual tiene a censo Francisco Arias, cobrador del Alhondiga Zaida, pagaba de Zenso tres mill marabedís e seis gallinas cada año, de los quales dizque dio la Ciudad a Diego de Victoria, los dos mill e quarenta maravedís dellos, y quedan a la Ciudad, nuebecientos y sesenta maravedís, e seis gallinas e todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos de todas partes paredes gruesas.

(Al margen) Puente de los Curtidores.

Otra tienda junto a la puente de los Cortidores, que esta metida en el muro, e alinda con el muro, que la tiene a Censo Isabel Ordoñez, muxer que fue de Aparicio, platero, difunto, midiose e obo de largo dos baras e una quarta, paga de Censo doce Reales cada año hizose en presencia de la suso dicha, e le fue reque-

rido por los dichos señores que baia ante el escribano del Cavildo a hacer reconocimiento de este censo.

(Al margen) Puente de los Curtidores.

Una casa Maceria en la dicha puente de los Cortidores, que tiene a Censo la muger y herederos de - Juan de Escalona, que alinda con Casas de Isabel Ordoñez, muger de Aparicio, e de la otra parte con una Maceria de los Castillos fronteros, que las tiene a Censo la dicha muger e herederos de Juan de Escalona, la qual dicha Casa, se midio en el hueco, e tiene de largo diez baras e media, e de ancho once baras e media, paga de Censo mill e cinquenta marabedís cada año.

(Al margen) Linde la antecedente.

Otra Almacería, pequeña junto a la dicha Puente de los Curtidores que tiene a Censo la dicha Muger y herederos de Escalona, que alinda con la otra casa Maceria suso dicha e con los pelambres de los Cortidores la qual Maceria, se midio y tiene de largo cinco baras y tercia, y de ancho cinco baras, y dizque ciertos altos de la delantera de la Calle son de Mena, Cortidor, paga de Censo cada año, ciento e quarenta e quatro maravedís.

(Al margen) Ribera de Darro.

Una Casa Teneria en la ribera de Darro, que la - tiene a Censo, Luis Hernández, Cortidor, e alinda de la una parte con Teneria de los herederos de Xoxon, e de la otra parte con Teneria de Albaro de Jahen; e por delante con la ribera de Darro, la qual se midio, e tiene de hueco ocho baras e una tercia de ancho, e nuebe baras e dos tercias en largo y entra un rincon en un Cor-

nisal que tiene una bara e dos tercias en quadra, sin el grueso de las paredes, paga de censo cada año Mill e quatro cientos e beinte e ocho maravedis e dos gallinas, son todas los altos e aire de la dicha casa Tenería.

Otra tienda en la Calle de la Herrería, y es la quarta parte della de los Castillos fronteros, e las otras tres quartas partes de la Iglesia, y de la Hagüela, tinela a renta Hernando Abennuzas, herrero, paga de renta a esta Ciudad quinientos e diez maravedis cada año, tiene por cerramientos paredes gruesas de todas partes la dicha tienda.

(Al margen) Aljibe de los Herreros.

Otra tienda encima del Aljibe de los herreros, tinela a Censo Bernardino de Puxarrí e Diego Hernández, Zapateros, que alinda con el dicho Aljibe de la una parte, e de la otra parte con tienda de el Doctor Mesia, Médico, la qual tienda, se midio e obo en ella de ancho quatro baras e tres quartas, e de largo tres baras, e una ochaba y es el aire della misma, pagan de censo trescientos e sesenta maravedis e una Gallina cada año, tiene por cerramientos paredes gruesas de todas partes.

(Al margen) Puerta de Bibarrambla.

Otra tienda a la puerta de Bibarrambla en la placeta de el Alhondiga Zaida, que solía ser peso de la Harina que la tiene a Censo Francisco el Darrac, e alinda con otra tienda de la ciudad que la tiene a Censo Antonio Abiz, e Francisco Bucar, e de la otra parte con el Meson de Alonso Hernández, la qual se midio e obo en ella de largo cinco baras, e de ancho quatro baras con la mitad del grueso de los pilares paga de Censo cada año 3 Ducados e 2 Galli

nas, es el aire de la misma tienda, tiene por cerramientos a la parte del meson, y en lo frontero paredes gruesas, e a la linde de la otra tienda de la Ciudad tabique doblado.

(Al margen) Linde la antecedente.

Otra tienda junto e a la linde de la suso dicha placeta, que la tienen a censo los dicho Anton Abiz, e Francisco Bucar, que alinda con la dicha tienda de esta Ciudad, que la tiene el dicho Francisco el Darrac, e de la otra parte con tienda de Antonio de Aiala, la qual dicha tienda, se midio e obo de largo, quatro baras e dos tercias e de ancho quatro baras, y es el aire de ella misma, paga de Censo, tres Ducados, e dos - Gallinas cada año, tiene por Cerramientos a la linde de la tienda de la Ciudad tabique doblado, e al otro lado, e frontero paredes gruesas, midioso presentes los suso dichos esta posecion, e la de arriba, y fueles requerido que hagan reconocimiento del dicho censo, dijeron que lo tienen fecho.

(Al margen) Calle de los Albarderos.

Otra tienda en la Calle de los Albarderos basso de la puerta de Bibarrambla, que esta a manera de triangulo que la tiene a Censo Leonor Rubixca, e alinda de la una parte con tienda de los Castillos, que la tine a Censo Juan de Bergara, cestero, e de las otras dos - partes alinda con las Calles, la qual dicha tienda, se midio e obo de largo, quatro baras e tres quartas en el hueco, e de ancho otro tanto en el hueco de la trasera, e por la parte donde esta la puerta, que se manda obo de ancho tres baras con la mitad del grueso de los pila

res, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de censo, nuebecientos maravedis, e una gallina, es todo el alto e aire de la mesma tienda.

(Al margen) Linde de la antecedente.

Otra tienda con dos altos, que es junto a la suso dicha, e alinda della, e de la otra parte alinda con tienda de la Haguela que la tiene a censo el dicho Juan de Bergara, Cestero, la qual dicha tienda se midio e obo en ella de largo quatro baras e tres quartas, e de ancho quatro baras con la mitad del grueso de los pilares, y es todo el aire de la dicha tienda, tiene por cerramientos de todas partes, pareces de ladrillo e medio, goza de censo cada año nuebecientos marabedies.

(Al margen) Calle de la Calceteria.

Otra tienda en la Calle de la Calceteria que la tiene a Censo Francisco de Quesada, Calcetero, que alinda de la una parte con tienda de los Castillo, que la tiene Pedro Cano, e de la otra parte con tienda de la Haguela, y por las espaldas con tienda de la Haguela, la qual tienda se midio presente el dicho Francisco de Quesada, e obo de ancho dos baras e media, e de largo tres baras, con la mitad del grueso de los pilares, y son los altos, e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año tres mill e doscientos e sesenta e quatro maravedies, e seis gallinas, tiene por cerramientos a los dos lados tabiques doblados, y en el medio de la tienda estan dos planchas que dijo el dicho Francisco de Quesada, que era pared gruesa, y la rompio y puso

las dichas dos planchas, y que la pared era de por medio fuele requerido que baia a hacer reconocimiento, de este censo, dijo que lo tiene hecho.

(Al margen) Linde la antecedente.

Otra tienda, junto e alinde de la suso dicha, - que la tiene a Censo Pedro Cano, Calcetero, que alinda con la dicha tienda dela Ciudad, que tiene el dicho - Francisco de Quesada, e de la otra parte con tienda de la Ciudad de los dichos Castillos, que tiene el dicho Francisco de Quesada, e de la otra parte con tienda de los dichos Castillos, que la tienen a Censo, la muger y herederos de Alcaraz, la qual dicha tienda, se midio presente el dicho Pedro Cano, e obo de ancho dos baras y media, e de largo tres baras y media con el grueso de la mitad de los pilares, y es el alto, e aire de la misma tienda, paga de censo cada año tres mill e seiscientos maravedis e siete gallinas, tine por cerramientos, a los dos lados tabiques doblados, y en lo frontero, - pared gruesa acia el Alcaiceria, fuele requerido que - baia a hacer reconocimiento deste Censo, dijo que lo - tiene hecho, ante el escribano del Cavildo.

(Al margen) Calle de la Calceteria.

Otra tienda en la dicha Calle de la Calceteria, que la tiene a Censo Juan de Quesada, Calcetero, e alinda de las dos partes con tienda de Flores, e con dos Calles, la qual dicha tienda, se midio presente el dicho Hernández de Quesada, e obo de largo, quatro baras, e de ancho dos baras e quarta con el grueso de pilares, paga de Censo cada año, tres mill e doscientos y sesenta e quatro maravedies, e seis gallinas, es todo el al-

to e aire de la dicha tienda, tiene por Cerramientos al lado de la Calle de la Ropa bieja, e frontero tabiques doblados, e al otro lado a la linde de Flores una citara; declaró que tiene fecho reconocimiento, ante el escribano del Cavildo. En seis dias del dicho mes de Abril los dichos señores continuaron la dicha visitacion a las posesiones que este dicho dia se midieron e bisitaron, son las siguientes.

(Al margen) Está dividida en tres tiendas, - las dos poseia el Monte Santo y la otra la capellanía de Cordova la que hace esquina el Zacatín todos. Tres se han vendido por quis del señor Colón a Phelipe de Vera, mercader por 90 reales, inclusive el censo. - Una tienda en la Calle de la Plateria junto a la puerta del Alcaiceria que la tiene a censo Francisco Hernández, platero, e Juan Gómez, Sedero, y alinda por - la una parte, con tienda de Diego López Ziruelo, e con el Arco de la puerta del Alcaiceria, la qual dicha - tienda, se midio, e obo en ella cinco baras de largo, e dos baras y media en ancho con la mitad del grueso de pilares, e son los altos e aire de la misma tienda, pagan de censo, seis mill e quatrocientos maravedis, e doce gallinas cada año, tiene por cerramientos a la parte del Alcaiceria tabique doblado, y al otro lado, y - en lo frontero paredes gruesas.

(Al margen) Linde la antecedente.

Otra tienda junto e a la linde de la suso dicha que la tiene a renta Gonzalo de Herrera, platero, e alinda por la otra parte, con tienda de San Gerónimo, la - qual dicha tienda, se midio e obo de largo quatro baras,

e media, e quatro baras e quarta en ancho con la mitad del grueso, de pilares, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de renta cada año, seis mill maravedis, tiene por cerramientos paredes gruesas por todas partes.

(Al margen) En la Ropa bieja.

Otra tienda, en la Ropa bieja, que solía ser Carneceria en tiempo de moros, que la solia tener a Censo Francisco Hernández de Ecija, ropero, e aora la tiene, Lope de Medina, despensero del Señor Marques, e alinda por la una parte con tienda de Balderas, e de la otra parte con tienda de los herederos de Albaro Hernández, la qual tienda se midio, e obo de largo, quatro baras e media, e de ancho dos baras e tercia, e dos dedos - con la mitad del grueso de los pilares, en la qual dicha tienda, dizque tiene de Censo el santo Oficio, seiscientos maravedies cada año, que lo hubo de Albaro del Castillo, por un pedazo, que dizque esta encorporado en la dicha tienda, hacia la escalera, paga de censo a la Ciudad dos mil maravedies, e quatro gallinas, y es todos los altos e aire de la misma tienda, tiene por Cerramientos paredes gruesas de todas partes.

(Al margen) Dentro de la Alcaiceria.

Otra tienda, que esta dibidida en dos posesiones, juntas una con otra dentro de el Alcaiceria, que es cerca de la puerta del Alcaiceria, a los tintoreros, que la tiene a censo la muger y herederos de Alonso de Alcaraz, e alinda por la una parte con tienda de la Haguela; e de la otra parte con tienda de la Haguela, e de - Don Diego de Castilla, la qual se midio juntamente en el

ancho, y tienen ambas cinco baras de ancho con la mitad del grueso de pilares, y en el largo se midieron, cada una posesion, porque e la que alinda con la Haguela, e Don Diego de Castilla, tiene de largo tres baras, e tres quartas e la otra posesion otro tanto, tres el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año, mill e trexientos maravedis e dos gallinas.

(Al margen) Zacatin.

Otra tienda en el Zacatín, en la Calle de los Cereros, que solía ser Maceria, que la tenía a Censo la muger de Juan Alagrin, e agora la tiene Diego Hernandez el Basil, cerero, e alinda con tienda de Rodrigo Zabar, e de la otra parte con tienda del dicho Diego Hernández Cerero, y por lo bajo parece, que es solamente la entrada que tenia la dicha Manceria, lo qual se midio e obo de largo, quatro baras e dos tercias, e de ancho bara e media, e son los altos e aire de la misma tienda, el qual alto se midio e tiene de largo quatro baras e quarta, e de ancho cinco baras e quarta en el hueco, paga de Censo cada año quatro Ducados e tres Gallinas; Iten parece que es de la misma Manceria una tienda pequeña que esta en el Canton, la qual se midio e obo de largo dos baras e quarta, con todos los pilares, e de ancho, bara e quarta, la qual dicha tienda, tiene por cerramientos a la linde de Rodrigo Zaban una pared de grueso de un ladrillo, a por el otro lado un tabique doblado. En nuebe del dicho mes de Abril del dicho año, los dichos señores, continuaron la dicha visitacion, en esta manera. Visitaron

se otras tres tiendas en la Calle del Zacatín en el Chinchicairin, junto a la Calceteria, juntas una con otra, que las tienen a Censo, la muger y herederos de Alcaraz, e alindan todas juntas de la una parte con tienda de esta Ciudad, que la tiene Pedro Cano Calcetero, e de la otra parte con la Puerta pequeña del Alcaiceria, que sale al Chinchicairin; las quales - dichas tres tiendas, se midieron e tiene de ancho e hueco dos baras e tercia e dos dedo e de largo todas juntas, siete baras, e media con todo el grueso del - pilar de la dicha puerta, e pagan de Censo, siete mill maravedis, e catorce Gallinas cada año, e son los altos e aire de las mismas tiendas, tienen por cerramientos tabiques doblados, a los lados, y en lo frontero hacia el Alcaiceria, pared gruesa, y acia la parte de la portezuela que sale del Alcaiceria una zitara. Se bisito el alto que esta encima de la puerta pequeña - del Alcaiceria, que sale de los Capoteros al Chinchicairin que tiene a Censo el dicho Pedro Cano, Calcetero, e alinda con las dichas tiendas e con tienda del Hospital Real, midiose el dicho alto e tiene de largo tres baras, e de ancho bara e tres quartas todo de - hueco e tiene por cerramiento un tabique doblado, es todo el aire del mismo alto, y no entra en el Censo - de Pedro Cano, el primero suelo que es para la bela de la Alcaiceria, paga de Censo cada año, quatro Reales.

(Al margen) Alcaiceria.

Otra tienda en el Alcaiceria en el Mercatin, que la tiene a Censo Andrés Abulfateh, Mercader, e alinda

con la calle por una parte, e por la otra parte con tienda de la Haguela, e de Alonso Maldonado, e por las espaldas con tienda de la Haguela; la qual tienda, se midio e tiene de largo tres baras e una quarta con la mitad del grueso del pilar de la tienda - de la Haguela, e tiene de ancho en el hueco dos baras e una tercia, e tiene por cerramientos acia la parte de la dicha tienda de la Haguela e de Maldonado una pared de un ladrillo, e por las espaldas tiene por cerramiento, otra pared de un ladrillo, y es el alto e aire de la misma tienda, paga de censo cada año, mill e quinientos maravedis e tres gallinas.

Iten se bisito el Aduana del lino, que es en el Alcaiceria, que anda en renta, e alinda por la una - parte con tienda de la Haguela, e por la otra parte con tienda de los Castillos fronteros, que la tiene a Censo Zacaria Abentarafa, linero, y por las espaldas con tienda de los Olleros, que son de los dichos Castillos, la qual dicha Aduana, se bisitó e tiene - en hueco de largo seis baras e una tercia e tres dedos, e de ancho tres baras menos dos dedos de hueco, la qual dicha Aduana tiene por cerramientos en la delantera una pared de ladrillo e medio, e por la parte de los Olleros, e por dos lados a citaras, y es el alto, e aire de las dichas tiendas de los olleros, que son de Castillos fronteros, que es de suso.

Iten otra tienda, junto a la linde de la dicha Aduana del lino, e alinda por la otra parte con tienda de la muger e herederos de Lorenzo Hernández, e por las espaldas con las dichas tiendas de los Olleros, -

tienela a Censo el dicho Zacarias Abendarafa, midiose la dicha tienda e tiene de largo tres baras e media - en hueco e de ancho, tres baras e media e quatro dedos con la mitad del grueso de las acitaras, e tiene por cerramientos de todas partes acitaras, y es el alto e aire de las mismas tiendas de los Olleros, paga de Censo cada año, seiscientos e doce maravedis, e una Gallina, midiose presente el dicho Zacaria, e declaró que tiene hecho reconocimiento ante escribano del Cavildo.

Otra tienda en la dicha Alcaiceria en los Lineros, que dizque es la mitad della de los Castillos fronteros, e la otra mitad de el Haguela, e alinda por la una parte con tienda de la Iglesia de el Alhambra, - que la tiene a Censo Lope el Zinetí, e de la otra parte con tienda de la Haguela, que la tienen los herederos del Jamul, midiose la dicha tienda, e tiene de ancho tres baras e una sesma con la mitad del grueso de las paredes, e de largo tiene tres baras, menos una - sesma en hueco e tiene por cerramiento a la parte de la linde de tienda de la Iglesia una pared de ladrillo e medio, e por el otro lado una Citara, e a las espaldas una acitara, y es el alto e aire de la misma tienda anda la dicha mitad de los Castillos a renta tiene la el Carate, paga tres Ducados cada año por la dicha mitad.

Otra tienda en el Alcaiceria en el Calle de los Jelices, que la tiene a censo Juan Infante Zaidbona, e alinda por la una parte con tienda de la Haguela, e de Andres Guirao, e de la otra parte con tienda del Licenciado Alonso Pérez, midiose la dicha tienda, e tie

ne de largo en hueco cinco baras menos sesma, e de ancho dos baras e media con la mitad del grueso de pilares, e tiene por cerramientos tabiques doblados, y es el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año ochocientos y dies y seis maravedis, e una Gallina.

Otra tienda en el Alcaiceria en la Aduana de la Especeria, que la tiene a Censo Alonso Pérez de Ribera, y la solía tener Rodrigo de Cordoba su suegro, alinda de la una parte con tienda de Rosales, e de la otra parte con el aduana del especeria, la qual tienda se midio, e tiene de largo, cinco baras e una ochaba en gueco, e de ancho quatro baras, e una ochaba en hueco; tiene por cerramientos a la parte de la Aduana una pared de ladrillo, e por las otras partes cerramientos paredes de ladrillo e medio, es el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año, quinientos maravedis, e una Gallina.

Otra tienda en la calle de los Especieros, que bassa de las Casas de Cavildo, que la tiene a Censo Lorenzo de Piedrasanta, e alinda por la una parte con - tienda de Galelo, e de la otra parte con tienda de los Castillo fronteros que la tiene a Censo el dicho Piedrasanta, midiose la dicha tienda e obo en ella de largo quatro baras e media en hueco, e de ancho tres baras e tercia con la mitad del grueso de los pilares, tiene - por cerramiento de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada año, tres mill e sesenta maravedies, e seis gallinas, es todo el alto e aire de la misma tienda.

6

Otra tienda junto e a la linde de la suso dicha, que la tiene a Censo el dicho Lorenzo de Piedrasanta, e de la otra parte alinda con la puerta del Aduana, de la Especeria, la qual dicha tienda se midio e obo en ella de largo, tres baras e tres quartas, e de ancho tres baras e dos tercias con todo el grueso de la pared que esta hacia la dicha puerta, e con la otra mitad del grueso de la pared de arriba, tiene por cerramientos paredes de ladrillo e medio de todas partes, y es todo el alto e aire de la misma tienda paga de censo cada año dos mill e seiscientos marabedis, e cinco gallinas.

Otra tienda en la dicha Calle más abasso de la susodicha, que la tiene a Censo, Juan Madrid, Especiero, y es que la solia tener Nicolás de Salas, e alinda por la una parte con la dicha puerta del Aduana, de la Especeria, e de la otra parte con tienda de esta Ciudad que es de los Castillos fronteros, que la tiene a renta Gonzalo de Ribera, midiose la dicha tienda, e tiene de largo, tres baras e tres quartas de hueco, e de ancho tres baras e una tercia, con todo el grueso de la pared de la parte de la dicha puerta que es de ladrillo, e medio, e con la mitad del grueso de un tabique doblado del otro lado, e a las espaldas es una pared de ladrillo e medio, es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año, seis Ducados midiose presente el dicho Juan de Madrid, e le fue requerido que baia a hacer reconocimiento de este censo, dijo que lo tiene hecho.

Otra tienda junto e a la linde la suso dicha, que la tiene a renta el dicho Gonzalo de Ribera, e alinda por la parte bassa, con tienda de Juan Fernandez, sastre, que tiene a censo de los dichos Castillos fronteros, midiose la dicha tienda, e obo de largo, quatro baras menos sexma en hueco, e de ancho tres baras menos sesma, con la mitad de una pared de ladrillo e medio, es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año, quatro mill maravedies.

Iten otras tres tiendas juntas, en la dicha Calle, bajo, e alinde de la suso dicha, e de la otra parte alinda con la puerta del Alcaiceria, que sale a los Escribanos, que las tiene a Censo de por vida Juan Fernández, sastre, las quales dichas tres tiendas, se midieron e tiene de largo las dos primeras quatro baras cada una del hueco, e la tercera que esta junto a la - dicha puerta tiene de ancho dos baras, e una tercia e dos dedos, e de largo todas tres tiendas juntas ocho - baras con la mitad del grueso de la dicha pared de arriba, e con todo el grueso del pilar de la dicha puerta, e a la parte de las espaldas, tiene por cerramiento una pared gruesa, y es todo el alto e aire de la misma tienda paga de censo, por todas tres cada año, ocho mill o chocientos maravedies.

Otra tienda mas baso de la suso dicha pasada la dicha puerta de el Alcaiceria, e alinde della, e por la otra parte con tienda de Diego Sánchez de Sebilla la - qual dicha tienda tiene a Censo Rodrigo de Dueñas, mercader, midiose e obo en ella de largo seis baras en - hueco e de ancho tres baras e quarta en hueco e a la -

parte de la Alcaiceria, tiene por cerramiento, una pared gruesa, e a la parte baja tiene por cerramiento un tabique, e a las espaldas tiene por Cerramiento, una pared gruesa de ladrillo e medio y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año, tres mill e doscientos e cinquenta maravedies, e seis Gallinas. En diez dias del mes de Abril, del dicho año, los dichos señores continuaron, la dicha visitacion en la manera siguiente. Visitaron e apearon, una casa e tres tiendas juntas una con otra, que son en la Calle que se abrio en la herreria de Bibarrambla donde solia ser el Alhondiguilla, que las tiene a Censo, Antonio de Aliala, e alindan con otra media tienda de el dicho Aiala, e de la Haguela, e por las espaldas con tienda de la Haguela, que es la herreria midieronse todas juntas las dichas posesiones e tienen de largo veinte y dos - baras, e de ancho ocho baras, y es todo el alto e aire de las mismas posesiones, paga de Censo cada año, quatro mill e quinientos maravedies tiene por cerramientos paredes de ladrillo e medio.

(Al margen) Matadero.

Visitaron e apearon, una Casa, que es Junto a el matadero, e alinda por las dos partes con el Corral - grande de el Matadero, e de la otra parte con Casas de Hernando de Baena, e de la otra parte con Casas de esta Ciudad, la qual dicha casa tiene a renta Francisco de Medina, la qual casa se midio e obo en ella de hueco - en el largo diez e nuebe baras, e media, y entran en ello los Corrales, y tiene once baras e tercia en ancho e hueco, y tiene por cerramientos de todas partes pare

des de ladrillo e medio, e son todos los altos e aire de la misma casa, paga de renta cada año, seis Ducados.

Itten, se bisito otra casa pequeña Almaiceria, junto e a la linde de la sudo dicha e de la otra parte alinda, con el matadero, e de la otra parte la Calle por delante, la qual tiene a renta Bartholomé Ruiz de Alcaudete, midiose la dicha Casa, e tiene de largo diez baras menos quarta en hueco, e por la parte de - dentro tiene de ancho quatro baras en hueco e a la entrada de la dicha Casa tiene dos baras en ancho, con la mitad del grueso del pilar, y tiene por cerramientos paredes gruesas de ladrillo e medio, e son todos los altos e aire de la misma casa, paga de renta, mill e ochocientos e treinta e seis maravedies.

Itten, se bisito el Alhondiga Zaida, que es junto a la puerta de Bibarrambla e alinda por la una parte con casas de su muger del Contador Riba de Heira e de la otra parte con el acequia de Darrillo, e de la otra parte con el matadero e de la otra parte con el Mesón de Baeza, la qual dicha Alondiga, se midio en - largo solamente tiene, treinta e ocho baras, menos una tercia de hueco; sin el gordon de las paredes, que son paredes gruesas de ladrillo e medio, midiose el ancho por la parte que alinda con las casas del dicho Riba de Heira, que es acia la delantera hasta la pared de ladrillo, e tiene de ancho en hueco veinte y nuebe baras e una tercia, sin el grueso de las paredes, que son de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la - misma Alondiga paga de renta el arrendador, seis mill

maravedies cada año. Midiose una Caballeriza, que es tienda de madera, que la tiene a Censo de por bida el Montañez, e alinda por las dos partes con los Muros - de esta Ciudad e de la otra parte con tienda de García López, midiose la dicha tienda e tiene de largo diez e siete baras e media, e de ancho cinco baras, e por las dos partes, tiene por cerramientos tablas, e por las otras dos partes los Muros y, es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de censo, tres Ducados cada año. Midiose otra Caballeriza tienda de madera, junto e a - la linde de la suso dicha que la tiene a Censo de por bida García López, e alinda por las otras dos partes - con los Muros, e tiene de largo otras diez y siete baras e media, e de ancho cinco baras y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de censo, otros tres - Ducados cada año.

Item otra tienda de madera que tiene un alto, y esta labrada de paredes, e tejada junto, e alinde de la dicha tienda de Garcia López, e de la otra parte alinda con tienda de la Ciudad, que la tiene Pedro de Laguna, e de la otra parte con el adarve, la qual tiene a censo de por bida Francisco Gracia, Carretero, midiose la dicha tienda, e tiene de largo seis baras, e una tercia en hueco, e quatro baras en ancho de hueco, sin el grueso del muro, e de las paredes que son de ladrillo e medio paga de censo, seis reales cada año, y es todo el alto e aire de la misma tienda.

Item, otras tres tiendas de madera que eran caballerizas, que las tiene a Censo de por bida Pedro de - Laguna, e alinda con la dicha tienda, que tiene a Cen-

so Francisco Gracia, e de la otra parte con tienda de la Ciudad, que tiene a Censo Palacios, Receptor, e de la otra parte alinda con el muro, midieronse las dichas tiendas en largo todas tres juntas, e tienen de largo, quarenta e siete baras, sin el grueso de las paredes, e tienen de ancho cada una dellas cinco baras y media, e tienen por cerramiento el dicho muro, e paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año.

Itten, otra tienda junto e alinde de la suso dichas, que la tiene a Censo el dicho Palacios, Receptor, e de la otra parte alinda con tiendas de la Ciudad, que tiene Hernando Sánchez, e de la otra parte con el muro midiose la dicha tienda, e tiene de largo en hueco, doce baras menos sesma, e de ancho cinco baras e media en hueco, y tiene por cerramiento el dicho muro, e paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda paga de censo cada año.

Itten, se midio otra tienda caballeriza, junto e a la linde de la sudo dicha de Palacios e por la otra parte alinda con las mancebias, e de la otra parte alinda con el muro que la tiene a Censo perpetuo el dicho Hernan Sánchez Pelaez, midiose la dicha tienda, e tiene de largo diez y siete baras en hueco, e tiene de ancho por la parte de la entrada cinco baras e una quarta en hueco e tiene cerramiento el dicho muro, e por las otras tres partes, paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo perpetuo cada año quatro ducados.

Itten, se bisitaron una hacera de tiendas que - son de la pescadería nueba de Bibarrambla, que son - diez y nuebe tiendas que alindan por la una parte con el muro, y de la otra parte con el arco de la puerta nueba, que se abrió en la Calle de las posesiones de el Señor Don Bernardino de Mendoza, y de la otra parte, alindan con casas de Pedro López de Jaén, e tienen de largo todas diez y nuebe posesiones, ochenta e quatro baras, e de la otra parte del arco, esta una tienda en el mismo muro que es la Casa donde se hacen las quentas del pescado.

Itten, se visito el alto que es sobre las quatro tiendas primeras de las Casas del dicho Pedro López de Jaén, que lo tiene a Censo el dicho Pedro López, midiose el dicho alto desde la linde las casas del dicho Pedro López, hasta alindar con la torre, donde esta hecho un tabique e cerramiento, e puesta una puerta que es todo lo que esta cubierto e cerrado, e tiene de largo tres baras e media en hueco, e de ancho tres baras e media en hueco, tiene por cerramiento de la una parte el adarbe, e de la otra pilares de un ladrillo, e por la parte de Pedro López de Jaén, una pared de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de los mismos altos, paga de Censo doscientos e cinquenta maravedies cada año.

Itten, se bisito la Casa del Peso del pescado que esta frontero de las tiendas de la pescadería, e alinda por las dos partes con tiendas de Biana, Visitador, de este Arzobispado, e con dos calles, midiose la dicha casa, e tiene de largo ocho baras e tres quartas de hueco, e de ancho quatro baras en hueco, sin el grueso de las paredes,

e tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio y es todo el alto e aire de la misma casa.

Itten, se midio una almaiceria donde están edificados una tienda, e una bodega que es junto a las Casas del Señor Don Diego de Santillán, que lo tiene a Censo Juan de Palma, platero, e alinda con el muro, e de la otra parte con el Aljibe de Bibaalmazan, midiose toda la dicha posesion, e tiene de largo desde la linde de el Aljibe, hasta la Esquina del pilar de la dicha tienda, diez e seis baras de largo, e de ancho tiene por la parte de la bodega, tres baras e una tercia e por la parte de la tienda, tiene tres baras en hueco, e tiene por cerramientos el dicho muro, y es todo el alto e aire de la dicha posesion, paga de Censo cada año, mill e quinientos maravedies e tres Gallinas, y manda el alto del Aljibe el dicho Juan de Palma que, dijo que entra en el mismo censo, midiose en presencia del dicho Palma, y le fue requerido que haga reconocimiento, e dijo que lo fecho. Así mismo se visitó el solar que estaba junto a la dicha tienda en que labro el dicho Palma, otra tienda e alto, e midiose, lo que así labro del dicho solar, e obo bara e media de ancho, e dos baras e quarta de largo con el hueco.

Itten, se bisito una tienda, que es junto e a la linde de las Casas de Cavildo, e de la otra parte alinda con tienda de la Ciudad, que tiene a renta, Pedrosa, escribano público, e de la otra parte con tres de la Ciudad, la qual dicha tienda, tiene a renta Gonzalo de Baena, escribano público, midiose la dicha tienda, e

tiene de largo, cinco baras e una quarta de hueco, - con todo el grueso de la pared delantera, e de ancho tres baras, e una ochaba en hueco, y es el alto de - la Casa de la Ciudad, que está junto a ella paga de renta mill e seiscientos e treinta y dos maravedies - cada año.

Itten, otra tienda junto e a la linde de la suso dicha, e de la otra parte alinda con las dichas Casas de la Ciudad, e con las Calles de las dos partes que tiene a renta Miguel de Pedrosa, escribano público, midiose la dicha tienda, e tiene de largo cinco - baras e quarta, con todo el hueco de las paredes de - lanteras, e tiene de ancho tres baras e una ochaba en hueco, y es el alto de la dicha Casa de la Ciudad, - que está junto a ella paga de renta cada año treinta y seis Reales. En once días del mes de Abril del dicho año, los dichos señores, continuaron la dicha visitación, en la manera siguiente. Visitose una Casa, que es junto e alinde de las casas de Cavildo, e con el Alhondiga Zaida, que solía ser, e con la otra parte - con casas de Hernando Alonso, Platero, e de la otra - parte, con las dichas tiendas de esta ciudad, que tienen los dichos Gonzalo de Baena, e Pedrosa, escribanos públicos, e midiose la dicha Casa, e tiene de largo, en hueco, diez e siete baras e quarta, e de ancho, en hueco, doce baras e media e tres dedos, sin el grueso de las paredes, que son por todas partes de ladrillo e medio, tienela a renta el Doctor Thomas Albarez, paga - por ella cada año, treinta ducados.

Itten, se bisito e midio el alto, que esta sobre el Alcarave de los tintoreros en la Calle del Zacatín, sobre el qual dicho alto, están labrados dos suelos, e alinda por la una parte con casas de Bartholomé de San Esteban, e de la otra parte con tienda de Sant Gerónimo, e por las otras dos partes con dos calles, midiose el dicho alto, e tiene de largo quatro baras en hueco menos dos dedos, e de ancho tiene tres baras, con la mitad del grueso del pilar, e tiene por cerramiento, por la parte de la tienda de Sant Gerónimo una pared de un ladrillo, e por la parte de la calle otra pared de un ladrillo, e por la delantera una acitara, y es todo el alto e aire de los mismos altos, tienela a Censo Bartholomé de Sant Esteban Mercader, paga de Censo, seiscientos maravedies - cada año.

Itten, otra tienda en la dicha Calle del Zacatín, en la Zapatería de los moriscos en la hacera de la Alhondiga Zaida, que solía ser, e alinda por la una parte con tienda de la Haguela, e de la otra parte con - casa tienda del señor Marques de Mondexar, la qual dicha tienda se midio e tiene de largo, quatro baras e dos tercias en hueco, e tiene de ancho dos baras e tres quartas, con el grueso de pilares, e tiene por cerramiento alinde de la Casa del Marques una pared de ladrillo e medio, e por la parte de Haguela, tiene otra pared de ladrillo e medio, e por la frontera, otra pared de ladrillo e medio de grueso y es todos - los altos, e aire de la misma tienda, tienela a renta Bartholomé Ancaidar, Zapatero, paga cada año, quince

Ducados de renta.

Itten, se midio una entrada de la Casa de Alonso Xuarez, que es en la Calle de los Zurradores, que solía ser la dicha entrada la tienda en la tarábec de la Zapatería, e alinda por la una parte con tienda de Alonso Xuarez, e de la otra parte con la dicha Casa de Alonso Xuarez, e de la otra parte con tienda de Cazorla, que tiene a Censo el señor Juan Albarez Zapata, midiose el dicho bajo e tiene de largo tres baras e una tercia de hueco, e de ancho dos baras e dos tercias de hueco, e tiene de alto, hasta el primero suelo tres baras e dos dedos, e dizque es el alto e aire dello del dicho Juan Albarez Zapata que lo tiene a Censo el dicho Cazorla, Zapatero, e tiene por Cerramiento de los dos lados paredes de ladrillo e medio, tiene a censo la dicha entrada el dicho Alonso Xuarez, paga cada año, quinientos e quarenta maravedies e una gallina.

Itten se midió media tienda en el Zacatín entre los Lenceros, que la tiene a Censo perpetuo Francisco Gómez, lencero, e alinda con tienda de Gerónimo de Jaén Tundidor, e de la otra parte con tienda del dicho Francisco Gómez, midiose la dicha media tienda e tiene de largo tres baras e una quarta en hueco, e de ancho una bara, e tiene de alto hasta el primero suelo de la dicha tienda tres baras e una ochaba, e dizque es el alto e aire della del dicho Francisco Gómez, paga de Censo ochocientos y cinquenta marabedis cada año, tiene por cerramiento, a la linde del dicho Francisco de Jaén un tabique, e por la frontera otro tabique.

Itten se bisitó la tienda nueba que se labró en la plaza nueba, junto a la puente, e alinde della, e de la otra parte con tienda de la Haguela, midiose la dicha tienda, e de largo dos baras en hueco, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tienela a renta Christobal el Zorzal, tendero, paga cada un año nobenta e seis Reales.

Itten, se visitó el Molino de la Plaza Nuebe, e alinda con Casas del Jurado Francisco Núñez, e de la otra parte con el Rio de Barro, e por encima la plaza nueba.

Iten, se bisitó otra tienda, que es en la Calle del Hospital de la Caridad, e a la hacera del dicho - Hospital, que la tiene a Censo el Licenciado Bargas, e alinda de la una parte con Casas del dicho Lizenciado Bargas, que la tiene a Censo de la Viuda de Hernan Cotes, e de la otra parte, con tienda de Rodrigo de - Tapia, Boticario, midiose la dicha tienda, e tiene de largo tres baras e dos dedos con la mitad del grueso de pilares e paredes, e de ancho tiene dos baras e media, e quatro dedos de hueco, e tiene de alto hasta - el primero suelo, tres baras e tres dedos, e dizque - los altos e aire della son del dicho Liçenciado Bargas, tiene por Cerramientos de los lados paredes de ladrillo e medio, y en la frontera un tabique doblado, paga de Censo mill e doscientos maravedis e dos gallinas cada año.

Itten, se bisitó otra tienda que es en la Calle de la Pescadería bieja, de la Calderería, que es la mitad della de los Castillo fronteros, e la otra mitad

es de la Haguela, e alinda por la una parte con tienda de Lachal, tintorero, e de la otra parte con Casas de Diego de la Chica, carpintero, midiose toda la dicha tienda juntamente e tiene de largo en el hueco tres baras e tres dedos, e tiene de ancho dos baras menos sesma de hueco, e tiene de alto, hasta el primero suelo dos baras e media, e dizque es el alto e aire de ella del dicho Diego de la Chica, tiene por cerramiento, a la parte de la linde del dicho Lachal una pared gruesa de ladrillo e medio, e a las otras dos partes tiene por cerramiento acitaras, anda a renta la dicha tienda, e tiene el Mooden, pescador, gana de la dicha mitad, treinta e seis Reales cada año.

Iten, se bisitó una Casa, que es en la plazeta de los Almizqueros, que tiene dos puertas, que alinda por la una parte con el pilar del agua, e de la otra parte con Casas del Doctor Peñaranda, Alcalde de esta Corte, midiose la dicha Casa, e tiene de largo once baras en hueco, e tiene de ancho, tres baras de hueco, sin el grueso de las paredes, tiene por cerramientos, a la parte del pilar una pared de dos ladrillos, e alinde del dicho Doctor Peñaranda, una pared de ladrillo e medio, midiose por lo alto a la subida de la escalera, e tiene la pieza que esta sobre el zaguan que sale al horno, de ancho tres baras, e tres quartas de hueco, y es todo el aire, e altos de la misma casa, tienela a Censo Maestre Rodrigo Ballesteros, paga de Censo cada año a la Ciudad, quatrocientos maravedis, y dio la Ciudad, e a la dicha Casa a San Gerónimo, dos mill e seiscientos maravedis de Censo, cada año por una tabla de

Carnicería de que le tomo porque solía pagar de censo la dicha casa a la Ciudad tres mill maravedis cada año. En doce días del dicho mes de Abril del dicho año, los dichos señores, continuaron la dicha visitacion en esta guisa. Visitose una tienda en la Calle de Elbira, junto e alinda con Casas de los herederos de Francisco Tacon, midiose la dicha tienda e tiene de largo, - quatro baras e una tercia con todo el grueso de pilares que es suio, e tiene de ancho en el hueco dos baras e una quarta, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año tres Reales.

Iten, otra tienda en la dicha Calle de Elbira - mas bajo de la suso dicha de la otra parte del pozo, e alinde del, e de las otras dos partes las Calles que la tiene Pedro García, Cedaçero, por que tiene cargo - del pozo, midiose la dicha tienda e tiene de largo con todo el grueso de las paredes, que es de la misma posesion quatro baras e una sesma, e tiene de ancho en hueco dos baras e tres quartas, y es todo el alto e aire de la misma tienda.

Iten, se bisitó un corral, que está junto e alinde del dicho pozo, e de la otra parte alinda con casas de Alonso de Cazorla e de la otra parte con Casas de - Gonzalo Fernández de Huelma, que lo tienen a censo el dicho Alonso de Cazorla, como hijo y heredero de Pedro de Cazorla, y el dicho Gonzalo Hernández de Huelma, y esta atasado, e dibidido, midiose el dicho Corral, e - tiene seis baras e media en largo en el hueco, e por - la delantera quatro baras e tres quartas, e hacia la parte del dicho Gonzalo Hernández de Huelma, tiene de

ancho siete baras menos sesma en el hueco, e tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, pagan ambos de censo cinco Reales cada año, midiose en presencia de su muger del dicho Alonso de Cazorla e le fue notificado, que diga al dicho su marido, que baida a hacer reconocimiento de este censo.

Iten, se bisito una tienda en la dicha Calle Elbira, que la tiene a Censo Christobal de Truxillo, e alinda con casas del dicho Christobal de Truxillo, e con tiendas de la Iglesia de San Andrés de las dos partes, midiose la dicha tienda, e tiene de largo tres baras e media e un dozabo en el hueco, e tiene de ancho con la mitad del grueso de pilares, tres baras menos una ochaba, tiene por cerramiento, por la pared de arriba un tabique doblado, e a la Iglessia, una pared de ladrillo e medio, e por la parte de la linde del dicho Truxillo, a las espaldas pared de ladrillo e medio, e dizque es todo el alto e aire de la misma Iglessia, paga de Censo cada año doce Reales, midiose en presencia del dicho Christobal de Truxillo, e le fue requerido que baia a hacer reconocimiento de este censo.

Iten se bisitó una Camarilla que esta encorporada en las Casas de Martin Brabo, que es en la Calleja de el Mesón del Cobertizo, e dizque lo bajo della, es del dicho Martin Brabo, midiose la dicha Camarilla, e tiene de largo tres baras e dos tercias, e de ancho tres baras e quarta todo en hueco, e tiene por cerramiento, a la delantera un tabique e a las espaldas una pared de ladrillo, e medio, tienela a Censo el dicho Martin Brabo, paga Cinquenta Marabedis cada año, y es -

todo el alto e aire de la misma Camara.

Iten, se bisico una tienda en la Calle de Elbira, que tiene a Censo Biolante Davila, e aora la posee Luis Nieto su Yerno, y esta encorporada en otra - tienda del dicho Luis Nieto, e alinda con la dicha - tienda del dicho Luis Nieto, e de la otra parte con casas de Gonzalo de Torres midiose la dicha tienda, e - tiene de largo cinco baras y media con todo el grueso del pilar de la delantera, e con la mitad del grueso del pilar de las espaldas e tiene de ancho en el hueco dos baras e una tercia, e dizque es el alto e aire de la casa del dicho Nieto, midiose el alto de la dicha tienda, hasta el primero suelo tres baras e media, paga de censo seis Reales cada año. Midiose presente el dicho Luis Nieto e le fue requerido, que baia a hacer reconocimiento de este Censo.

Iten, se bisito una Casa, que es en la Callejuela, que sube al Zeneta frontero de la Iglesia de Sant Andres, que la tiene a Censo Christobal Navarro, Albañiz, e alinda con la una parte con Casas de Juan de - Nieba, e de la otra parte con casas de Castillo, Carpintero, e con dos calles reales, midiose la dicha Casa, e tiene de largo en hueco, seis baras e media, e de ancho cinco baras e tercia en hueco, sin el gordo de las paredes, tiene por Cerramientos de todas partes paredes gruesas de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma Casa, midiose en presencia de su muger del dicho Christobal Nabarro, paga de Censo cada año, quinientos marabedis, fuele notificado, que diga al dicho su marido que baia a hacer reconocimien

to de este Censo.

Itten, se bisito por el dicho señor Corregidor en persona una Casa, que es en una Calleja, sin salida en la Calle de Elbira, que se dize la Calle de Guebara, que es de su hija de Bernardino de la Torre, muger de Beltran de Caizedo y, esta frontero de las Casas de la morada del dicho Beltran de Caizedo por las espaldas, e alinda con Casas del Alguacil de Marazena, e con Casas de la Valenciana, la qual se midio e tiene de largo trece baras, e de ancho nuebe baras, paga de Censo seiscientos marabedis e una gallina cada año, e declaro ante el dicho señor Corregidor el dicho Beltran de Caicedo, que el dicho Bernardino de la Torre, su suegro, tenía a censo de los Castillos fronteros - una posesion donde agora es la puerta de la Iglesia de Sant Andres, y que le fue tomada para encorporar en la Iglesia, e por asiento que tomo con la Ciudad, cargo - el dicho Censo en esta dicha Casa, parecio un reconocimiento del dicho Censo que hizo a la Ciudad el dicho - Beltran de Caizedo.

Iten, se visito otra tienda en la dicha Calle de Elbira, que la mitad de ella es de los Castillos fronteros, e la otra mitad de la Iglesia de San Salvador - del Albaicin, que tiene a censo la dicha tienda Juan de Malaga, tendero, e alinda por la una parte con tienda de la Iglesia de Sant Salbador, e de la otra parte alinda con tienda de la Iglesia de Sant Andres, e por las espaldas con el baño de Gerónimo de Zafra, midiose toda la dicha tienda, e tiene de largo en hueco, quatro baras y media, tiene de ancho tres baras menos una

ochaba, tiene por los dos lados paredes de ladrillo, e por la parte del baño una pared de ladrillo e medio y es el alto e aire de la misma tienda, paga de censo a la Ciudad el dicho Juan de Malaga, veinte y cinco Reales, e una Gallina, hizose la dicha medida en presencia del dicho Juan de Malaga, fuele requerido que baia a hacer reconocimiento de este censo.

Iten, se bisito otra tienda en la Calle Elbira, que es la mitad della de Castillos fronteros, e la otra mitad de Gaspar Arias escribano del crimen que la tienen a censo la mitad, que es de los dichos Castillos, los herederos de Francisco Suarez, e alinda de la una parte con tienda de la Iglesia maior e de la otra parte con tienda de la Iglesia de Sant Andres, midiose toda la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco quatro baras e una quarta, e tiene de ancho con la mitad del grueso de pilares tres baras, e tiene por cerramientos paredes de ladrillo e medio por todas partes, tiene la dicha tienda de alto e aire en la delantera dos baras por que el alto e aire de la otra casa, dizque es de un abad, midiose el alto de la dicha tienda, hasta el primero suelo en la otra casa, e tiene de alto quatro baras menos sesma, paga de Censo por la mitad que es de los Castillos, mill e doscientos e beinte e quatro marabedis e una gallina cada año.

Iten, otra tienda en la dicha Calle de Elbira que la tiene a Censo Alexandro de Bonilla, herrador, e la solia tener a censo Bueaño, herrador, e alinda de la una parte con tienda de Martin Alonso, e de las otras dos partes con el baño, midiose la dicha tienda, en pre

sencia del dicho Alexandro de Bonilla, e tiene de largo con la mitad del grueso de pilares quatro baras e media e tres dedos e tiene de ancho en el hueco baras e tercia, tiene por cerramientos de todas partes, paredes de ladrillo y medio y es todo el alto e aire de la misma tienda.

Iten, se visito otra tienda en la Calle Elbira, que anda a censo juntamente con la suso dicha e la tiene a censo el dicho Alexandro de Bonilla, herrador, e alinda por la una parte con tienda del dicho Alexandro, que la tiene a censo de la Iglesia de San Andres, e de la otra parte con tienda de los herederos de Bernardino de la Torre, midiose la dicha tienda en presencia - de Alexandro, e tiene de largo en el hueco, quatro baras menos quarta, e tiene de ancho tres baras menos - un dozabo, con la mitad del grueso de pilares e tiene por cerramiento a la parte e linde del dicho Alexandro un tavique, e por la parte de la tienda de los dichos herederos de Bernardino de la Torre, e por las espaldas paredes de ladrillo e medio, paga de Censo por esta tienda, e por la de arriba, mill e diez marabedis, e una gallina cada año, midiose el alto hasta el primero suelo, e tiene tres baras e dizque donde arriba, es el alto e aire de Alonso Tello, procurador, fuele requerido que baia a hacer reconocimiento de este censo al dicho Alexandro.

Iten, se bisitaron dos tiendas juntas que agora estan hechas una, que son en la dicha Calle de Elbira, que las tiene a Censo Lope de Guzman, herrador, e alindan por la una parte con tienda de la Iglessia de Sant

Andres, e de la otra parte con tienda de la Iglesia de Santiago, e por las espaldas con casas de Domedel, midieronse las dichas dos tiendas, e tienen de largo en el hueco cinco baras e media e dos dedos e tres - baras e una terçia e dos dedos de ancho en el hueco, tiene por cerramiento por todas partes paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de censo cada año dos mill marabedis, e un par de gallinas.

Itten, otra tienda en la dicha calle de Elbira en los Zebaderos, frontero del pilar, que es la primera como ban a la puerta Elbira, e alinda por las dos partes con Calles reales, e de la otra parte con tienda de habices, la qual dicha tienda tiene a Censo Francisco Ainey, Zebadero, midiose en su presencia la dicha tienda, e tiene de largo con el pozo que esta en la adelantera cinco baras menos una ochaba, e tiene - de ancho con la mitad del grueso del pilar de arriba, e con todo el grueso de la pared del Canton tres baras e tres quartas, tiene por cerramiento al Canton pared e ladrillo e medio, e a la parte de arriba pared de un ladrillo, e a las espaldas pared gruesa de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda paga de censo cada año, mill e doscientos e nobenta e dos maravedis, e dos gallinas. En trece dias del dicho mes de Abril del dicho año, los dicho señores continuaron la dicha visitacion en esta guisa. Visitose una tienda en la en la dicha Calle de Elbira, alinde de la noria e pilar por la una parte, e de la otra parte con casas de la de Christobal de Cordoba, ortelano, que la tie

ne a censo la dicha su muger de Christobal de Cordoba, e por las otras dos partes alinda con las Calles, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco cinco baras menos una sesma, e tiene de ancho con todo el grueso de pilares, quatro baras, e dizque es el alto e aire de la dicha tienda de la dicha casa de su muger de Christobal de Cordoba, midiose el alto de la dicha tienda, hasta el primero suelo, e tiene de alto quatro baras, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada año, mill marabedis, e una Gallina. Visitose la Casa de la noria de la puerta de Elbira, junto e a la - linde de la dicha tienda que tiene la de Christobal de Cordoba, e con el pilar e con las casas de la dicha de Christobal de Cordoba, midiose la dicha Casa con el Corral, e tiene de largo quince baras en el hueco, en - tiene de ancho ocho baras e sesma, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, son todos los altos e aire de la misma casa. Visitaronse dos tiendas que son en la dicha Calle de Elbira alinde del muro, e con la dicha puerta de Elbira que la tiene a - censo, Maestre Alonso, herrador, e de la otra parte alinda con tienda del Rixe Peinero, midiose cada una - por si, e la que alinda con la dicha puerta de Elbira, tiene de largo en el hueco ocho baras e de ancho con - todo el grueso del pilar delantero tres baras e media, e media, e asta otra de mas arriba tiene de largo en - el hueco cinco baras e media, e tiene de ancho tres baras e media e tres dedos con todo el grueso de pared e pilar delantero, tiene por cerramientos el muro e pare

des de ladrillo e medio, e a la parte de la dicha puerta de Elbira una acitara, es todo el alto e aire de - las mismas tiendas paga de censo cada año, tres mill e diez y siete marabedies, e seis gallinas.

Visitose otra tienda entre las puertas que basan de la Alacaba, que la tiene a renta Montesinos, Maestro de escuela, e alindan por las dos partes con los Muros, e de la otra parte con Casas de Juan Garcia, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco, - siete baras e media, e tiene de ancho, con la mitad del grueso de la pared del dicho Juan Garcia, que es de ladrillo e medio quatro baras, e por las otras partes, - tiene por cerramiento los muros, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de renta cada año un Ducado. Visitose una casa, que solía ser Alholí entre las dichas dos puertas que bassan del Alacaba, e la solía tener, - Gines de Cardenas, e agora la tiene Martin Alonso de Baeça, a censo, e alinda por todas partes con los Muros desta Ciudad, y es todo el alto e aire della de la misma Casa, paga de Censo cada año, quatrocientos marabedis, midiose el largo e tiene diez e nuebe baras e media de largo con todo el grueso de la pared delantera.

Iten, otras dos tiendas juntas que están hechas una que son en la Calle de la Alacaba, que las tiene a Censo Salbador de Molina, herrero, e alindan de la una parte con olleria de Juan Elbira, e de la otra parte - con tienda de la Iglesia de Sant Alphonso, midieronse las dichas dos tiendas e tienen de largo, seis baras e tres quartas con la mitad del grueso de paredes, e tiene de ancho por la parte que alinda con la Iglesia, -

quatro baras, e por la parte de arriba tiene por cerramiento de todas partes paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de las mismas tiendas, paga de censo cada año, seiscientos e ochenta e quatro marabedis, e una gallina.

Otra tienda en el Alcazaba en la hacera de los tenderos de aceite, que es la primera junto al pilar, que la tiene a censo Alonso Hocei, tendero, e alinda de la una parte con tienda de Castillos fronteros, - que tiene a Censo Juan el Gomerí, e de la otra parte con Casas de la Iglesia de Sant Alphonso, e las calles, midiose la dicha tienda en presencia de los dichos Alonso Hocei, e tiene de largo quatro baras en el hueco, e tiene de ancho tres baras e dos tercias con todo el grueso del pilar de arriba, e con la mitad del grueso de la pared baja, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramiento de todas partes paredes de ladrillo e medio paga de censo cada año doce reales.

Midiose otra tienda junto e a la linde de la suso dicha que la tiene a censo el dicho Juan de Gomerí, e por la otra parte alinda con tienda de la Yglesia de Sant Alfonso, midiose la dicha tienda, e tiene de largo quatro baras en el hueco, e tiene de ancho tres baras e dos tercias con la mitad del grueso de las paredes, tiene por cerramientos, paredes de ladrillo e medio por todas partes y es todo el alto e aire de la - misma tienda, paga de censo cada año, ochocientos diez y seis marabedis, por que ansi se aberiguo, y tinela al presente el licenciado el Dalil.

Itten, visitose un solar de casa de Rocada en - la dicha Alacaba frontero del nogal a las espaldas de la Capilla Maior del Monasterio de la Merced que está caido que solia tener a censo Nuño Gregorio y murio, y no dejo herederos. Visitose la Casa de la Noria de la dicha Alacaba, que alinda con Casas de la Iglessia de Sant Alphonso de las dos partes, midiose la dicha Casa e tiene de largo nuebe baras e media en en hueco e ocho baras en ancho en hueco, sin el gordor de las paredes, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo y medio, y es todo el aire de la misma Casa, que solamente tiene el Corral de la noria e un establo. Una Tarabea de espadan Lino, que es en la dicha Alacaba que solia tener Pedro de Balencia, e agora la tiene a Censo Alonso de Baena, e alinda por las tres partes con las Calles reales e de la otra parte con Casas de cholaial, midiose la dicha Tarabea e tiene de largo, diez e seis baras, e dos tercias en el - hueco. e otro tanto en ancho, que esta en quadra, paga de Censo cada año, tres mill marabedis, e seis gallinas. Visitaronse cinco posesiones en la dicha Alacaba juntas, e otra por si mas bajo, que alindan por todas partes, con calles e sitios de la Ciudad que son los solares, que se dieron a censo, a Sancho de la Rua, paga de Censo por todo cada año, trescientos e treinta maravedis e quatro gallinas. Una Cassilla pequeña en el dicho Barrio de la Alacaba, cerca del Aljibe, - que la tiene a Censo Diego de Talabera, tejedor de terciopelo, e alinda de la una parte con Casas de Christobal Benilfaquí, e de la otra parte, con una Calle sin

salida, e por delante la Calle real, midiose la dicha Cassa e tiene de largo cinco baras en el hueco, e tiene de ancho tres baras con el grueso de la pared delantera, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, e son los altos e aire de la misma casa paga de censo cada año quinientos maravedis, e una gallina. Una Cámara que esta sobre el alto de el Aljibe de Sant Alphonso que la tiene a Censo Juan el - Monazaxí, e alinda con el dicho Alxibe, e con Casa e tienda de el Baní por las dos partes con las Calles, - midiose e tiene de ancho tres baras con el grueso de la pared delantera e tiene de largo siete baras e dos tercias, con el grueso de las paredes, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda Camara, paga de Censo cada año dos Reales.

Otra tienda en la dicha calle de la Alacaba, que la tiene a Censo Juan Abendono, herrador, e alinda por la parte baja con tienda del Jaení, e por la parte alta con tienda de el dicho Juan Abendono, midiose la dicha tienda e tiene de largo en el hueco cinco baras e dos tercias, e tiene de ancho, quatro baras e tres quartas, con la mitad del grueso de la pared de arriba, tiene por cerramientos paredes gruesas de ladrillo, e medio y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de Censo cada año, doze Reales, midiose presente el dicho Abandono, e le fue requerido que baia a hacer reconocimiento de este censo.

Otra tienda en la dicha Alacaba que la tiene a Censo Alonso Haquem, que alinda con tienda de Pedro de

Roxas, e de la otra parte con tienda Castillo fronteros, que tiene Francisco Granata, midiose la dicha - tienda e tiene de largo con todo el grueso de pilares delanteros, seis baras e una sesma, e tiene de ancho tres baras e dos tercias, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada año, diez e ocho Reales.

Otra tienda mas abajo de la suso dicha e alinde della que la tiene a Censo el dicho Francisco Granata, e de la otra parte alinda con Tienda de Castillos fronteros, que la tiene a renta Juan Alarabí espartero, - midiose la dicha tienda e tiene de largo con todo el - grueso de pilares delanteros seis baras e una sesma, e tiene de ancho tres baras e dos tercias, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos, paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada un año diez e ocho Reales.

Otra tienda mas abajo de la suso dicha, e alinde della, que la tiene a renta el dicho Juan Alarabi, e de la otra parte alinda con tienda de la Iglessia de San - Alphonso midiose la dicha tienda e tiene de largo cinco baras e media, en el hueco, e de ancho quatro baras - con la mitad del grueso de pilares, y es todo el alto e aire de la misma tienda tiene por cerramiento paredes de ladrillos e medio de todas partes, paga de renta cada año, ocho Reales.

Otra tienda en la misma acera de las suso dichas, que la tiene a Censo Juan Abxahen, espartero, que alinda por la una parte con tienda de la Iglesia de Sant -

Alphonso, e de la otra parte con tienda de Castillos fronteros, que anda a renta, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco cinco baras, e tiene de ancho con la mitad del grueso de pilares tres baras e sesma, y es todo el alto e aire de la misma tienda paga de Censo cada año, trece reales e una gallina, e - tiene por cerramientos paredes de ladrillo e medio de todas partes.

Otra tienda junto e alinde de la suso dicha, e de la otra parte alinda con el pilar de la Alacaba, que la tiene a renta Albaro el Haiat, espartero, midiose la dicha tienda e tiene de largo en el hueco - quatro baras, e de ancho tres baras menos tres dedos con todo el grueso de la pared baja del pilar con la mitad del grueso de la pared de arriba, y es todo el alto e aire de la misma tienda, y tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de renta cada año un Ducado.

Otra tienda en la dicha Alacaba que la tienen a Censo los herederos de Abdulcalim, e tinela a renta Alonso Juaí, espartero, e alinda por la una parte con tienda de Aben Faxax, e de la otra parte con tienda - de la Iglesia de Sant Alphonso, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco cinco baras e una ochaba, e tiene de ancho con la mitad del grueso de pilares tres baras e dos tercias, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos, paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada año doze Reales e una Gallina.

Otra tienda en la dicha Alacaba mas arriba de la suso dicha, que la tiene a Censo Juan el Ziquili, Espartero, e alinda de la una parte con tienda de la Haguela, e de la otra parte con tienda del Zaení, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco cinco baras, e tiene de ancho con la mitad del grueso de pilares, tres baras e tres quartas, e tiene por cerramiento paredes de ladrillo e medio, y es todo - el alto e aire de la misma tienda, paga de censo cada año doce reales e una gallina.

ALBAICIN

En lunes diez y seis días del dicho mes de Abril, del dicho año los dichos señores continuaron la dicha visitacion. Visitose una tienda en la plaza de Bibalbonut del Albaicín, que la tiene a censo Francisco el Dentin, Yerno de Juan Abencha, herrero, y alinda de la una parte con tienda de Azua, e de la otra parte con - tienda de Abduejalid, e con el muro, e la plaza, midiose la dicha tienda e tiene de largo diez baras e dos - tercias de hueco, e tiene de ancho quatro baras e una tercia con el grueso de la mitad de Pilares, y es el - alto e aire de la misma tienda, e tiene por cerramientos el muro e paredes de ladrillo e medio por los lados, paga de Censo cada año quince reales, e una gallina.

Otra tienda en la dicha plaza de Bibalbonut, que la tiene a Censo Francisco Casas Buñolero, e alinda de la una parte con tienda de la Iglesia de Sant Nicolas, e de la otra parte con tienda de la Iglesia de Sant - Juan de los Reyes, midiose la dicha tienda e tiene de ancho tres baras e una quarta, e tiene de largo quatro

baras e una tercia con la mitad del grueso de pilares, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramientos paredes de ladrillo e medio de todas partes, paga de censo trescientos e treinta marabedis e una gallina cada un año, es la mitad de la dicha tienda de la Iglessia de Sant Nicolás.

Otra tienda mas abajo de la suso dicha en la dicha Plaza de Bibalbonut, que es Carneçería, que anda en renta, e alinda de la una parte con tienda de la Iglessia de Sant Nicolas, e de la otra parte con tienda con tienda de la dicha Iglesia de San Nicolas, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco tres baras e tiene de ancho dos baras e tres quartas con todo el grueso de la pared de arriba que es de ladrillo e medio e con la mitad de la pared que es de un ladrillo, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tienela a renta Juan Abuzíca, carnecero gana diez e ocho Reales cada año.

Otra tienda en la dicha Plaza de Bibalbonut, arriba del Aljibe, que anda en renta, e alinda de la una parte con tienda de Baena, e de la otra parte con tienda del Baixí, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en hueco, tres baras e media, e tiene de ancho dos baras e una tercia con la mitad del grueso de pilares, e dizque es todo el alto e aire de la Casa del dicho Baena tiene por cerramiento de todas partes paredes de ladrillo e medio, gana de renta que la tiene Albaro Haite, veinte e quatro Reales cada año.

Otra tienda mas abajo de la suso dicha alinde del Aljibe, e con tienda de la Haguela, e con un Zibanto, -

que la tiene a Censo Andres Axiz Melchochero, midiose la dicha tienda e tiene de largo en el hueco dos baras e dos tercias, e tiene de ancho con todo el grueso de la pared del Aljibe con dos baras e tres quartas, e - dizque es el alto e aire de la dicha tienda de la Haguela, midiose el alto, hasta el primero suelo e tiene de alto tres baras, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada año, quatro Reales.

Un Corral en el dicho Albaicín que lo tiene a - Censo Gil de la Cuebas, e alinda con el muro e con Casa del dicho Cuebas, e con Corral de la Ciudad que tiene Santa Cruz, midiose el dicho Corral, e tiene de largo en el hueco, veinte baras, e tiene de ancho en el - hueco cinco baras e dos tercias, tiene por cerramientos el muro de una parte, e de las otras partes paredes, paga de censo cada año un Real.

Otro Corral junto e alinde del suso dicho que lo tiene a Censo Santa Cruz e de la otra parte con corral desta Ciudad, que lo tiene a Censo Hernando Arroba, e de la otra parte con el muro, e de la otra parte con Casas del dicho Santa Cruz, midiose el dicho Corral e tiene de largo en el hueco, doce baras menos tercia, e de ancho en hueco, siete baras e una tercia, paga de Censo un real cada año.

Otro Corral mas bajo, e alinde del suso dicho que lo tiene a Censo Hernando Arroba, e alinda con el dicho Muro e con Casas del dicho Arroba, midiose el dicho Corral, e tiene de largo en hueco, nuebe baras e dos tercias, e tiene de ancho en el hueco seis baras y media,

tiene por cerramiento el muro e paredes de las otras partes, paga de Censo cada año, un real. Una tienda en el dicho Albaicín frontero del Aljibe, que está - dentro de la puerta de Bibalbonut, que anda a renta, e alinda de la una parte con el muro, e de la otra - parte con tienda de Alantaqueire, especiero, midiose la dicha tienda e tiene de largo seis baras menos ochaba en el hueco, e tiene de ancho en el hueco por la delantera quatro baras, e dos tercias, e tiene de ancho por la trasera, seis baras y media, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tiene por cerramiento de la una parte el muro e de las otras partes paredes de ladrillo e medio paga de renta tres Reales y medio cada mes, que son quarenta e dos reales cada año. Visitose media tienda en el dicho Albaicín, que esta encorporada en un Cuerpo de Casas de Hernando - Marracoxí, especiero, e alinda con las casas del dicho Marracoxí, e con tienda de Hernando Alaniz Zapatero, la qual media tienda tiene a Censo el dicho Marracoxí, por tres bidas, que le hizo Alonso Xamar, no se pudo medir porque esta encorporada en la dicha casa del Marracoxí, paga de Censo cada año, sesenta e ocho maravedis. Una tarabea en la Plaza de Bibalbonut, que es debajo de tiendas de la Iglesia de San Salbador e con tiendas de Cabano, escribano, e dizque es todo el alto e aire de la dicha tarabea de las dichas tiendas de San Salbador, e de Gabano, la qual dicha - Tarabea esta caída, e hecha solar e alinda por la parte baja con una callejuela, midiose el dicho solar de tarabea, e tiene de largo, veinte y una baras e media en el hueco, e tiene de ancho cinco baras e quarta, y

en la dicha tarabea esta un palaciete pequeño que tiene en el hueco cinco baras de largo e dos baras e media de ancho, no se pudo medir el alto, hasta el primero suelo porque estaba lleno de ripio. Dos tiendas que estan caidas en el dicho Albaicín junto a la puerta grande de la Iglesia de San Salbador, e alinda con tienda de Alonso de Puxarrí Liceron, e de la otra parte con casa de Bahtan, midieronse las dichas dos tiendas juntas e tienen de largo, ambas, cinco baras e media con la mitad del grueso del pilar de la dicha tienda del Puxarrí, e tiene de ancho la una que alinda con el dicho Puxarrí en el hueco una bara e dos tercias, e la que alinda con el dicho Bahten, tiene de ancho prolongado quatro baras e una tercia, en el hueco tienen por cerramiento de todas partes paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire , de las mismas tiendas estan caidas y no pagan renta.

Otra tienda en el dicho Albaicín en la plaza en la Calle de los Carneceros, y es Carnecería, que la tiene a Censo Martin Atifal, e alinda de las dos partes con tienda de la Haguela, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco dos baras e dos tercias, e tiene de ancho con la mitad del grueso de paredes tres baras, e tiene por cerramiento a la una parte con acitara, e a la otra parte una pared de ladrillo e medio, e a las espaldas otra pared de ladrillo e medio es todo el alto e aire de la misma tienda paga de censo cada año, diez y ocho Reales, midiose la dicha tienda en presencia del dicho Martin Atifal, e fuele requerido que baia a hacer reconocimiento de este censo.

Otra tienda en la dicha calle cerca del baño que esta bacia, e sin puertas e alinda de la una parte con tienda de la Iglessia del Alhambra, e de la otra parte con tienda de la Iglessia de San Christobal, midiose la dicha tienda e tiene de largo en el hueco tres baras, e tiene de ancho con la mitad del grueso de los pilares otras tres baras e dizque es el alto e aire della de la casa de Dubili, midiose la dicha tienda en el alto e - tiene hasta el primero suelo tres baras e media no gana nada esta bacía, tiene por cerramientos paredes de ladrillo e medio.

Otra tienda mas arriba de la suso dichas, alinde de tienda de dicha Iglesia de Sant Christobal, e de la otra parte con Casas de Dubili, la qual dicha tienda - tienen a Censo los herederos de Juan Abarraian, midiose la dicha tienda e tiene de largo en el hueco tres - baras menos tercia, e de ancho tres baras e quarta con la mitad del grueso del pilar bajo, e con todo el grueso de la pared que linda con el Dubili, que es la dicha tienda, e dizque es todo el alto e aire de la dicha Casa del Dubili, midiose el alto de la dicha tienda hasta el primer suelo, e tiene tres baras e media, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, paga de censo cada año, ciento e veinte maravedis.

Otra tienda en la dicha Calle, cerca de los Tintoreros, que anda en renta e alinda de las dos partes con tiendas de la Iglesia de San Salbador, e de havices, midiose la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco, quatro baras e media e una ochaba, e tiene de

ancho con la mitad del grueso de los pilares tres baras, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda, tienela a renta Miguel Adurrahmin paga de renta cada año nuebe Reales.

Visitose otra tienda en el dicho Albaicín alinde de tienda de Alonso de Nabas, herrador, y esta encorporado en la dicha tienda de Alonso de Nabas, y es frontero de la hacera del Aljibe grande, e de la otra parte alinda con tienda de Zelim, de la qual dicha tienda es el tercio della de Castillos fronteros, e los otros dos tercios de las Iglesias, tienela a Censo Lorenzo de Nabas, hijo del dicho Alonso de Nabas, midiose toda la dicha tienda, e tiene de largo en el hueco quatro baras, e tiene de ancho con la mitad del grueso de pilares, tres baras e media, tiene por cerramientos de todas partes paredes de ladrillo e medio, y es todo el alto e aire de la misma tienda, paga de censo por el dicho tercio tienda cinquenta e seis marabedis cada año.

Visitose otra tienda; que es en el dicho Albaicín junto al Aljibe, que esta cerca de el Alhondiga del Carbón, y alinda con tienda de Castillos fronteros, que esta fecha Casa puerta de una Casa, e dizque la mitad de la dicha tienda es de la Iglesia de San Salbador midiose toda, e tiene de largo dos baras e media, e de ancho dos baras e quarta en hueco, e parece que es el alto della ajeno, tiene esta media tienda de Castillos fronteros Miguel de España, husero, en tres reales de Censo perpetuo cada año, e dizque es ia muerto.

Itten, se visito la dicha casa puerta y entrada de la dicha Casa, que esta junto a la tienda suso dicha, que la tiene a censo Juan Catalan, e su muger, e pagan de Censo seis reales cada año a los Castillos - fronteros, e tres reales, a la Iglesia de San Juan de los Reyes, por que dizque es las dos tercias partes - de la dicha casa puerta de Castillos fronteros, e la otra tercia parte de la dicha Iglesia, midiose toda la dicha casa puerta juntamente, e tiene de ancho por la parte de la entrada, dos baras e quarta hasta el medio de la Casa puerta, e de allí adelante tiene de largo - cinco baras en hueco, y desde la puerta de la calle - hasta la pared frontera tiene quatro baras, e dizque - es el alto, e aire de la dicha casa puerta ageno, midio se en presencia del dicho Juan Catalan, e de su muger, tiene por cerramientos paredes fueles requerido que hagan reconocimiento de este censo.

BUELTA A LA CIUDAD.

Iten se visitaron dos Corrales que solían ser uno, e aora esta dibidido en dos Corrales, los quales tiene a Censo perpetuo Herna do de la Hoz, tejedor de tercio pelo, por doce Reales cada año, y el que esta alinde - de las Casas de dicho Hernando de la Hoz incorporado en ellas, tiene de largo siete baras e tres quartas, e de ancho seis baras, y el que esta a la linde de Casas de Juan de Chillon encorporado en sus Casas, se midio e obo otro tanto de largo, e ancho como el suso dicho, tienen por cerramientos paredes gruesas de todas partes, midiose en presencia del dicho Hernando de la Hoz.

Itten se bisito una tienda en la roquería desta ciudad, alinde de Casas de los herederos de Christobal Ximenez, tornero, que es el Meson de la roqueria, y es agora la dicha tienda entrada e Casa puerta del dicho meson, e por el un lado alinda con tienda de la Tamaio, e del otro lado con tienda del dicho Christobal Ximenez, midiose la dicha Casa puerta, e tiene de largo quatro - baras e media e de ancho tres baras e media poseela agora, el Jurado Gumiel, paga de Censo en cada año, diez e ocho Reales e una gallina.

Itten, se bisito un Coral , que esta encima del - una Camara caida el qual esta encorporado en las Casas de Aldonza de Abila, e alinda con la Carcel desta Ciudad e con Casas de Ballejo, mercader, el qual se midio e tiene de largo diez baras menos quarta, e de ancho tres baras e media en el hueco, sin el grueso de las paredes, que son paredes gruesas, tienelo a Censo la dicha Adonza de Abila, paga de censo por el, quinientos maravedis cada año.

Iten, se visito una Almaiceria, que es a la collacion de Santo Mathia, que la tienen a Censo la muger y herederos de Albar Hernandez, que alinda con las Casas de la dicha muger e herederos de Albar Hernandez, y esta aora encorporada en las dichas casa de Albar Hernandez, midiose la dicha Maceria e tiene de largo trece - baras, e de ancho tres baras menos un palmo, paga de - Censo en cada un año, ochocientos e cinco maravedis, e una Gallina, midiose presente su muger del dicho Albar Hernandez, e le fue requerido, que baia a hacer reconocimiento de este censo.

Iten se visito una casa, que esta junto a la puerta de los molinos, que solia ser la entrada de la Ciudad que la tiene a Censo Miguel Lopez, e paga cada año un - Ducado de Censo perpetuo, midiose la Casa puerta con un almacen que esta en ella e tiene de largo siete baras, e de ancho tres baras, y encima de todo tiene una Camara, que tiene de largo quatro baras, tiene esta Casa un Corral, o patio que tiene de largo treinta e quatro baras, e de ancho seis baras por la parte del patio, e mas arriba, se hace una angostura en el Corral que tiene de ancho tres baras, alinda esta Casa con el Camino real, e con huerta de Hernando de Zafra, tiene por cerramientos paredes gruesas, midiose presente el dicho Miguel - Lopez.

Itten, se visito la Carneceria de la puerta del - realejo e Casa del Peso de la harina, que esta junto a ella, e alindan las dichas posesiones con Casas de Diego Fustero, escribano, e con el muro desta Ciudad, midio se la dicha Carneceria e tiene de largo seis baras, e de ancho otro tanto sin el grueso de las paredes que son - paredes gruesas de todas partes, midiose el peso de la Harina, e tiene de largo siete baras e media, e de ancho cinco baras en hueco, y es el alto e aire de ambas posesiones de la Ciudad, tienen estas Casas un Corralazo, - que esta entre la muralla, e las dichas Casas de Andres de Bolaños, tejedor de terciopelo.

Iten, se bisitaron cinco tiendas nuebas que se hicieron, para pescaderia que estan encorporadas en el muro que esta entre la puerta del realejo e la puerta nueba, e no se midieron por que estan encorporadas en el -

muro.

Iten, se bisito una Casa Maiceria que esta frontero de la puerta nueba en la collacion de Santa Escolastica, e alinde con una Calleja, e con la Calle real, que ba a las dichas tiendas, e con Casas de los herederos de Aiala, midiose la dicha Casa maiceria e tiene de largo seis baras, e de ancho quatro baras, e es todo - el alto e bajo de la misma maceria, e dizque es la mitad del sotano de los dichos herederos de Aiala, tiene por Cerramientos paredes de un ladrillo, e un tabique hacia las dichas Casas de los herederos de Aiala, no - esta arrendada, ni a censuada por aora.

Iten se bisito la Carneceria que esta era de la Casa de la Moneda, e una tienda junto a ella, que ambas posesiones estan encorporadas en el muro que esta entre el Rio de Darro, e la Calle que ba a la Puerta de Guadix, e por estar encorporadas en el dicho muro, no se midieron las dichas Posesiones e alinda la dicha Carneceria, con la Torre que esta frontero del baño de Palacios, e parece que ambas posesiones buelan sobre el dicho Rio de Darro sobre maderos.

Iten, se bisito un corralejo, que esta encorporado en las casas de Gonzalo de Baeza, e de Beatriz Albarez, su muger, a la Collacion de San Juan de los Reyes e alinda el dicho Corralejo, con la Calle real, e con tienda de la Iglesia de San Juan, midiose el dicho Corralejo, e tiene de largo tres baras, menos medio palmo, e de ancho otro tanto, paga de censo treinta maravedis cada año.

Iten se bisito una tienda en la Calle de San - Juan de los Reyes, alinde de Casas de Hernando Zacon, Ollero, de todas partes que tiene a Censo Hernando Zacon, Ollero, midiose la dicha tienda e tiene de largo tres baras e quarta, e de ancho dos baras e una sesma en hueco, sin el grueso de paredes, paga de censo cada año un real.

Iten, se visito una tienda, que tiene a censo - Juan Ymbran, que es a la Collacion de Sant Miguel, en la placeta de las Casas de Don Miguel, y esta encorporada la dicha tienda en las Casas del dicho Juan Ymbran, e alinda con tienda de Juan Hurtado, midiose la dicha - tienda, e tiene de largo dos baras e media, e de ancho dos baras e tercia en el hueco, e tiene por cerramientos acia la parte de Juan Hurtado una pared de ladrillo, e a la parte del dicho Juan Ymbrian, pared de ladrillo e medio, e dizque la mitad de la dicha tienda es de habices, de Sant Miguel, e la otra mitad de Castillos fronteros, e dizque el alto e aire de la dicha tienda es - del dicho Juan Ymbran, paga de Censo a Castillos fronteros, treinta e siete maravedis e medio cada un año, - midiose presente el dicho Juan Ymbran.

Yten, se visito una Casa maceria que es en la Collacion de Sant Gil, en la Calleja de la Calle de la - pescaderia de la Caldereria donde sale la puerta de Juan Moreno, que alinda con Casa del dicho Juan Moreno, por dos partes e de la otra parte con una Calleja sin salida, que la solia tener a Censo Rodrigo de Tapia, Boticario, e aora la tiene el dicho Juan Moreno, midiose la dicha Casa maceria e tiene de largo cinco baras e media -

con el grueso de la pared y de ancho en hueco tres baras e media y es todo el alto e aire de la misma posesion, tiene por cerramientos, paredes de ladrillo e medio, paga de censo trescientos e cinquenta maravedis - cada año.

Yten, se bisito una maceria que parece que esta encorporada en unas Casas de su muger de Rodrigo de Palma difunto que son en la Collacion de Santa Maria en - la Calle del Aljibillo de San Gerónimo, que alindan las dichas Casas con el horno de Juan de Palma, la qual maceria, tiene a censo la muger del dicho Rodrigo de Palma, y paga cada año de censo perpetuo, ciento e cinquenta maravedis, no se midio dicha posesion, por que dijo la suso dicha, que se derribo, y se metio, y encorporo en la dicha su Casa, y esta labrado de nuebo, y por esto no se puede medir, ni saver que era el sitio de la dicha maiceria.

Iten se visito las Casas de Gonzalo de Cordoba - sedero que son junto al aljibe de Sant Gerónimo, que solian ser del Licenciado Carmona, para saver en que parte dellas se encorporo un pedazo de una tienda de - Castillos fronteros, que se dio al Licenciado Carmona por que paga ciento e cinquenta maravedis de Censo en cada un año, y dijo el dicho Gonzalo de Cordoba que no sabe donde es, salbo que parecera por la Carta de Censo que el Licenciado Carmona hizo a la Ciudad, y a ello se remite fuele requerido, que haga reconocimiento del dicho Censo a la Ciudad dijo que ia lo tiene fecho, e que si pareciere, que no lo tiene hecho, que esta pronto de lo hacer.

Iten, se visito un Corralejo, que esta e cae - parte del encima del Aljibe, que dizen Cacaiat Albaicí, que es cerca de Darrillo, que lo tiene a Censo - Francisco de Caliz especiero, y aora esta hecho Camara el dicho Corralejo, y encorporado en las Casas del dicho Francisco de Caliz, e alinda con las dichas Casas, e con casas de Ramirez Pertiguero, e con el dicho Aljibe, midiose el dicho Corralejo, que aora es Camara e tiene de largo quatro baras e media, e de ancho, quatro baras en el hueco, y es todo el alto e aire de la misma posesion, tiene por cerramiento paredes de ladrillo, paga de Censo cien maravedis cada un año, midiose presente el dicho Francisco de Caliz y dijo - que tiene hecho reconocimiento.

Itten, se visito una tienda, que esta a linde - del dicho Aljibe de Cacaiat Albaicí, e por la otra parte alinda con Casas de Ramirez Pertiguero, e dizque es la tercia parte della de Castillos fronteros, e a otra tercia parte de la Haguela, e otra tercia parte de la Iglesia de Santi Iusti, midiose toda la dicha tienda, e tiene de largo seis baras e media, e de ancho tres baras e media acia la parte de dentro, e a la entrada - tiene solamente de ancho dos baras por que entra un corral, e parte de una Camarilla encima de la entrada de la dicha tienda, y es lo demas del alto e aire de la misma tienda anda en arrendamiento en dibersos precios.

Iten, se visito, un corral que es junto al Aljibe del Rey entre el muro e la huerta de Luis Mocey, que lo tiene a censo el dicho Luis Mocey, por precio de quatro Reales y medio e una Gallina de censo, e tributo, cada

un año, el qual dicho Corral alinda con la corredera donde esta el Corral grande, e por la otra parte con corral de esta Ciudad, que tiene a Censo Hernando Roman e de la otra parte con el Adarbe, e de la otra - parte con Casa, e huerta del dicho Luis Mocey, midiose el dicho Corral, e tiene de ancho desde el canto del adarbe hasta la pared de la huerta diez baras e una quarta, e tiene de largo quarenta e nueve baras, midiose en presencia del dicho Luis Mocey, e fuele requerido, que haga reconocimiento del dicho Censo, e dijo que lo tiene hecho, ante escribano del Cavildo.

Iten, se bisito otro Corral junto e alinde del dicho adarbe, e de la otra parte, alinda con huerta del Gorrí, gallinero, e con huerta de Hernando Romano, que lo tiene a Censo el dicho Hernando Romano, por - precio de real e medio e una Gallina cada un año, midiose el dicho Corral e tiene de largo diez e seis - baras, e media, e tiene de ancho diez baras e una quarta.

Itten, se visito un Corral que solia ser maceria que esta encorporado en las Casas de Luis Diaz, sedero, e alinda con las Casas de Anton Çaban, que lo - tiene a Censo el dicho Luis Diaz, por precio de doscientos e treinta marabedis, cada un año, midiose el dicho Corralejo, tiene de largo cinco baras e media, e de ancho bara e media con el hueco, e es todo el alto e aire del mismo Corral.

Iten, se bisito la Carneceria, que esta junto a los arquillos de la Alcaçaba, alinde de Casas de Doña Leonor Manrique, e con Casas de Castillo, Maestro de -

bezar mozos, e tiene de largo en hueco ocho baras, e de ancho quatro baras e quarta en hueco e tiene por cerramientos en lo frontero de la entrada, e la parte de la dicha Doña Leonor, paredes gruesas, y las otras dos partes taviques doblados.

Iten se visito la Carneceria de la Calle Elbira, que alinda con tienda de la Haguela, e con la Calle real, e tiene de largo, siete baras, e de ancho quatro baras e media, tiene por cerramiento a la parte de la Haguela, una pared, e de las otras dos partes acitaras. Y todo lo suso dicho en como paso los dichos señores, lo pidieron por testimonio, a mi él dicho escribano, e yo les di, el presente que es en los dichos dias, mes y año, sobre dichos testigos, - los suso dichos, Alonso de Cazalla, e Juan de Miranda, e Francisco de Mena, vecinos de Granada e Yo Diego Fustero, escribano de sus Magestades, fui presente con los dichos testigos, e fice aqui este mio signo a tal = En testimonio de berdad, Diego Fustero - Escribano. E yo el dicho Don Agustín Gil de Noguera, zertifico que este traslado concuerda con su original, con quien fue corregido, y conzertado, segun del pareze, que por ser de letra mui antigua se leido la maior parte del dicho original, por el dicho Don Pedro Sanchez Balero, contenido en la petición que ba por Caveza, que el dicho apeo original queda entre los papeles del Archibo de esta Ciudad con los demas títulos y prebilejios pertenezientes a sus propios, a que me remito, y para que de ello consta en birtud de lo mandado por el dicho señor Don Pedro Colon Juez Conserbador y pri

batibo de los dichos propios y rentas de esta dicha Ciudad de Granada, por el prezitado auto que queda zitado doi el presente en ella en tres dias del mes de septiembre de mill setezientos treinta y siete años, y lo firmo.

Don Agustín Gil de Noguera. (rubricado)".

Extracto de los asuntos tratados en las reuniones del Cabildo.

A.M.Gr., Actas capitulares. Libro V.

Comprende desde el 31-XII-1555 hasta el 28-I-1557.

-255-

(1556, Enero. 17), Fol. 19r-22v:

"...El señor Diego de Castro dejó y requirió que para este presente año el señor Francisco Pérez de Herrasti y él, están nombrados para hafiz de esta ciudad, y que ha visitado las puertas y muros que hay en la ciudad que son nueve y que han hallado que desde la puerta Guadix viniendo por de fuera de la ciudad hasta la puerta Bibrrambla hay muchos portillos, y tres calles abiertas, y las siete puertas de las nueve no se cierran pues no tienen cerrojo ni cerradura y otras están caidas en el suelo, de manera que no se puede la ciudad guardar bien y de esta causa los mercaderes que a ella vinieren y otras cosas que se debe de pagar, no se puede tener cobro, que pide y requiere manden ver y dar orden como los dichos portillos se cierren y las puertas se adoben de manera que la ciudad se pueda guardar y se pueda cobrar..."

(1556, Enero,20), Fol. 22v-28v:

"...Mandaron librar al obrero veinte ducados para hacer reparar el paredón del Darro...

...Vista una petición que la priora y monjas del monasterio de Satispíritus pedían licencia para labrar una tienda que está entre la iglesia y la casa del dicho monasterio, respondieron que es público y no se puede dar. El señor García de Pisa pide a la ciudad que se le de lo que piden las monjas, y él como uno de los veinteycuatro se la da, no enbargo la contradición que se le ha hecho la cual parece injusta y muy agraviada y que haciendo lo contrario apela. El señor alcalde mayor dijo que la ciudad le cometió este negocio para que lo viese y le hiziese relación, y manda que en cumplimiento de su comisión lo vaya a ver y lo traiga visto para el primer día de cabildo, y manda a todos los veinteycuatro presentes lo vayan a ver. El jurado Francisco de las Cuevas pide y requiere que pues como encuesta a todos ese lugar es público que no se trate más ni hable de este negocio, pues está pasado por la ciudad y denegado el darle la licencia..."

-257-

(1556, Febrero, 4), Fol. 39v-40v:

"...El señor Juan de Trillo hizo relación que hacia la parte del cementerio de la Magdalena la dicha iglesia tiene tomada gran parte de la calle, cometieron al señor Juan Moreno, veinteycuatro de esta ciudad, y procurador mayor, para que en nombre de esta ciudad se informe y haga todas las diligencias que convengan...

...Mandaron librar a Diego de Morales, carpintero, veinte y cinco mil setecientos diez maravedíes que le restan debiendo de la obra de la carpintería de el Alhóndiga del Pan..."

-258-

(1556, Febrero, 8), Fol. 45r-46v:

"...Mandaron que seis mil maravedíes que por mandato del señor alcalde mayor vuelva a Rodrigo Fernández, obrero que fue de esta ciudad, de los veinte ducados que le estaban librados para cerrar un portillo en la puerta de Elbira, mandaron que se den a Francisco de Mercador para que por cédulas del señor alcalde mayor se vuelvan a cerrar el dicho portillo...

...Cometieron a los señores Diego de Avila veinte y cuatro, y Diego de Barrio-Nuevo, jurado, para que hagan a un empedrador que empiedre los puentes que están entre el alhóndiga Zaida y Mançebias..."

-259-

(1556, Febrero, 11), Fol. 46v-52r:

"...Cometieron a los señores Juan Moreno y Juan de Trillo hablen al señor arzobispo sobre el corral de la Magdalena...

...Mandaron librar al obrero tres ducados para adobar y reparar el peso de la harina de la puerta Guadix..."

-260-

(1556, Febrero, 29), Fol. 68r-72r:

"...El señor alcalde mayor mandó que los maravedíes que provisión de su magestad e rentas están consignados para reparos de fuentes, puentes, alcantarillas y muros y que no se gasten en otra cosa..."

-261-

(1556, Marzo. 3), Fol. 73r-74v:

"...Mandaron librar treinta ducados para hacer los asientos que por mandato de esta ciudad se hazen en la audiencia de la cárcel pública de esta ciudad...

...Cometieron al señor jurado Antonio del Valle, comisario de la obra de la alhóndiga del pan, para que haga adere-

zar una pared de el mesón de García de la Fuente que alinda con la dicha alhóndiga...

...Mandaron librar al obrero de esta ciudad seis ducados para reparar y redificar un arco que se cayó en la pescadería.."

-262-

(1556, Marzo, 21), Fol. 94r-96v:

"...Mandaron que un libramiento que está dado de cien ducados para traer el remanente de la Fuente Nueva a los solares de junto a la puerta de Bibalmazan se vuelva a hacer, para que el libramiento lo pague el mayordomo que es ahora y diga el libramiento que es para traer la mitad del agua...

...Mandaron que un libramiento que estaba dado de cuarenta ducados para derribar el arco de la plaza de Bibalbonar se de en el mayordomo..."

-263-

(1556, Marzo, 28), Fol. 99v-101v:

"...Mandaron llamar a cabildo para el primer día para ver una petición que dieron los vecinos de esta ciudad que piden se de a los de la Compañía del nombre de Jesús la casa de los Inocentes fuera de la puerta de Bibarrambla...

...Mandaron que los señores Diego Davila, veinticuatro, y Antonio del Valle, jurado, para que tomen los títulos que García de la Fuente tiene del mesón, que tiene cabe el alhóndiga del pan, y los lleve a los letrados, y que los alarifes tasen el dicho mesón lo que vale, y traiga relación a la ciudad..."

-264-

(1556, Abril, 14), Fol. 107v-117r:

"...Habiendo sido llamados para tratar la manera y forma que se ha de tener sobre el levantar y alzar los pendones por el rey don Felipe nuestro señor, y las partes donde se han de poner, el señor alcalde mayor mandó a los caballeros presentes voten sobre ello. Relación de las distintas opiniones y votos a cerca de este asunto. Una vez votado el negocio, el señor corregidor dijo que se conforma con la mayor parte de los caballeros que han votado sobre este negocio para que hagan la suplicación, a los despachos lo hagan los procuradores mayores de esta ciudad y manda se libren treinta ducados para un correo que vaya a ello esto sin perjuicio de los dichos procuradores mayores y nombra al señor Alonso Mesía para que alce el pendón y para convidar a los señores presidente y oidores, y hacer el cadahalso, y lo demás que se hubiera de hacer, nombra a los señores Diego Davila, y Miguel Ruiz de Baeza, e Diego de Molina y Diego de Castro..."

-265-

(1556, Abril, 17), Fol. 117r-118r:

"...Cometieron al señor don Pedro Çapata para que haga aderezar una torre que está en las carnicerías, para que en ella viva una persona que tenga cargo de ellas, y para ello mandaron librar para ello seis ducados al obrero..."

-266-

(1556, Abril, 25), Fol. 122v-124r:

"...Mandaron librar a los recaudadores de la hagüela nueve mil seiscientos maravedíes que la ciudad paga de censo en cada un año por las tiendas de Monpeller, que tomó para la plaza Nueva los cuales son del año prózimo pasado de mil quinientos cinquenta y cinco..."

-267-

(1556, Abril, 28), Fol. 124r-131v:

"...Cometieron al señor Juan Moreno, veinticuatro, para que haga traer en pregón el sitio que está en la plaza de Bibalbonut donde se derribó el arco para que la ciudad lo de a censo al que más por el diese..."

-268-

(1556, Mayo, 22), Fol. 157v-158v:

"...Mandaron librar a García de la Fuente nueve mil maravedíes y las tres quintas partes de los cuarenta ducados que por los alarifes de esta ciudad fue tasado, que es menester para reparar el daño que se le hizo al mesón del dicho García de la Fuente, con la obra del Alhóndiga del pan, contando que ante todas cosas, el dicho García de la Fuente, dé finiquito a esta ciudad en forma de todo el daño o interés que podría tener y tiene con esta ciudad, por que con ello se le paga todo...

...El señor don Pedro Çapata dijo que a su noticia ha venido que esta ciudad contra una provisión de su magestad en que dice que se derriben todos los saledizos y aximezes antiguos y contra el temor de ella, no tan solamente no se derriban los hechos antiguamente, más aun, se hacen de nuevo, pide y requiere al señor alcalde mayor vea la dicha provisión y la mande guardar y cumplir. El señor alcalde mayor mandó que se traiga la provisión y proveerá justicia..."

-269-

(1556, Junio, 5), Fol. 163r-164r:

"...Mandaron librar a Juan de Aragón, empedrador, veinte ducados para la obra y empedrado del camino de la Alhóndiga...

...Mandaron que para el primer cabildo se llame para

nombrar un alarife de carpintería en lugar de Martín de Escobar que ha fallecido...

...Mandaron que los señores procuradores mayores en nombre de esta ciudad sigan el pleito que se trata con el canónigo Figueroa sobre el saledizo que ha hecho en sus casas, y sobre ello hagan todas las diligencias que convengan para que se derribe y no se haga..."

-270-

(1556, Junio, 9), Fol. 164r-165r:

"...Mandaron que seis mil maravedíes que están en poder del mayordomo para cerrar unos portillos que por cédulas del señor alcalde mayor acudan con ellos a las personas que mandare...

...El señor Alonso Messía dijo que para alarife de esta ciudad del oficio de carpintero en lugar de Martín de Escobar nombró a Juan de Oliva. Todos los dichos señores dijeron que nombraban y nombraron a él mismo, y quedó nombrado por lo que queda de año..."

-271-

(1556, Junio, 19), Fol. 168r-172r:

"...Mandaron que para un algibe que los vecinos del Alcaçaba quieren hazer se les de la cal para ello fuere menester y que el obrero lo pague...

...Mandaron librar tres ducados para la obra del encañamiento de la mitad del agua que conforme a los autos de los señores presidente y oidores se trae cabe la puerta de Bibalmazan, los cuales se den por cédulas del señor Francisco Pérez de Herrasti, veinticuatro comisario,...

...Cometieron al señor don Francisco el Zegrí, veinticuatro, para que juntamente con el señor alcalde mayor, vaya a restituir una callejuela que han tomado de esta ciudad cabe la yglesia de San Gil..."

-272-

(1556, Junio, 26), Fol. 175r-177r:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad veinte ducados para aderezar el matadero de esta ciudad, los cuales se gasten por cédulas e parecer del señor Diego de Castro, el qual libramiento no se ha de dar al obrero sino al mayordomo para que por sus cédulas se den..."

-273-

(1556, Julio, 3), Fol. 183r-185r:

"...El señor jurado Francisco de las Cuebas pide y requiere que lo que piden los de la compañía de Jesús es muro, que no se le de sin que primeramente lo hagan saber a la magestad real haciéndole información para que si fuere servido se haga y no de otra manera...

...El señor Alonso Messía dijo que se le de licencia a los de la compañía del nombre de Jesús para abrir una puerta en una pared del muro que sale a la huerta que solía ser de Pedro de Baeza y que si hay necesidad que se pida licencia a su magestad para ello se pida, y se nombre caballeros de esta casa para que con menos perjuicio se haga..."

-274-

(1556, Julio, 17), Fol. 192r-194r:

"...Mandaron que para el primer cabildo se traigan todos los autos que ha habido sobre la obra de Fuente Nueva..."

-275-

(1556, Julio, 24), Fol. 204r-206r:

"...El señor Luis de Peñalosa, jurado, requirió y dijo que a su noticia ha llegado que para el día de Nuestra Señora de Agosto tiene la ciudad acordado hacer fiestas y que otras veces que se ha hecho ha visto la (...) que hay en los mercaderes de las tiendas de la plaza en pedir precios excesivos por las ventanas que requiere al señor alcalde mayor y a la ciudad que pues en otras ciudades de Castilla se pone coto, y tasa en las ventanas que su merced la ponga y lo mande pregonar so una pena..."

-276-

(1556, Julio, 28), Fol. 206r-216v:

"...El señor alcalde mayor nombró para que en nombre de esta ciudad vaya asistir al auto de fe que se ha de hacer por la Santa Inquisición el domingo primero dos de agosto a los señores Miguel Ruiz de Baeza, Juan de Trillo, don Pedro Çapata, Juan Moreno y al señor jurado Francisco de las Cuevas..."

-277-

(1556, Julio, 29), Fol. 217:

"...Acordaron y mandaron que los señores justicia y diputados con la provisión de los aximezes y salidizos visite la ciudad, e lo que hallaren contra la provisión los derriben..."

-278-

(1556, Agosto, 18), Fol. 229r-231r:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad, veinte ducados que ha de haber para la obra del matadero de esta ciudad...

...Mandaron librar al obrero de esta ciudad cinquenta ducados para gastar en el reparo de los paredones del río Darro...

...Acordaron y mandaron que los caballeros comisarios que están nombrados para la obra del mirador que se haze en la plaza de Ribarrambla que son los señores Alonso Mesía e Diego de Avila, veinticuatro de esta ciudad, y Antonio del Valle, jurado de ella, firmen las cuentas de los décimos que están situados y conseguida para la dicha obra y de las que están en poder de Juan Moreno se tomen cien ducados, y se empieze la obra del dicho mirador, y se haga conforme a la traza a más bajo precio que está hecha para el dicho mirador, para a si mismo que todas las décimas que de aquí a adelante cayeran se tome e gasten en el dicho mirador..."

-279-

(1556, Agosto, 28), Fol. 250v-251v:

"...Habiendo tratado sobre la orden que se ha de tener en alzar el pendón por el rey don Felipe, conforme a lo proveido y mandado por la magestad real del emperador y por el rey don Felipe, acordaron y mandaron que los señores Luis de Simancas y don Fernando de Caíra, veinticuatro, y Francisco de las Cuevas, jurado, hagan hacer un cadalso en la plaza de Bibarrambla, en la parte y lugar que le pareciera, para que allí se alce el dicho pendón, y que los caballeros comisarios hagan hacer un pendón de color amarillo, colorado y blanco, porque son los colores del rey nuestro señor, con las armas de Castilla y se de libramiento para ello..."

-280-

(1556, Septiembre, 4), Fol. 254v-260r:

"...Mandaron librar al obrero diez ducados para aderezar y reparar el capitel de la imagen de nuestra señora que está en la puerta Elbira...

...Cometieron a los señores justicia y diputados para que hagan picar el enladrillado de la calle del Çacatín para que por él se pueda andar..."

-281-

(1556, Septiembre, 11), Fol. 269v-272r:

"...Mandaron y cometieron al señor Luis de Simancas para que tome razón de los maravedíes que se libraron para el pilar del campo del Príncipe, y haga relación de todo lo que sobre ello hay...

...Acordaron y mandaron que los señores don Francisco el Zegrí y Diego de Avila, jurado de esta ciudad, hagan empedrar la calle de los arquillos del Alcaçaba hasta la capilla de San Gregorio..."

-282-

(1556, Septiembre, 18), Fol. 273v-274v:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad diez ducados para reparar la cárcel de esta ciudad...

...El señor jurado Francisco de las Cuevas, requiere y dijo que es notorio las provisiones particulares que esta ciudad tiene para que los maravedíes que renta el acequia de Ainadamar y el (çoydin) y las otras acequias, y lo que renta las tiendas de la pescadería y peso del pescado está todo consumado por las dichas provisiones de su magestad para el reparo de los muros de esta ciudad, lo cual ve que no se gastan ni reparan en el dicho efecto, aunque muchas veces lo ha requerido, a causa de lo cual, además de estar los muros caidos y no repara

dos, se han abierto muchos portillos, y hecho calles públicas, de lo cual los arrendadores han pedido y piden descuento de sus rentas, y esta ciudad ha sido condenada y cada día les condenan en los dichos descuentos, y por tanto vuelve a requerir lo que tiene requerido otras veces, y requiere que se gasten de hoy más y se guarde el tenor de las dichas provisiones, y lo pide por testimonio..."

-283-

(1556, Septiembre, 22), Fol. 275r-276v:

"...Obedecimiento sobre que los dineros que están consignados para el reparo de los muros no se gasten en otra cosa conforme a una provisión de su magestad..."

-284-

(1556, Septiembre, 28), Fol. 279v-281r:

"...Mandaron que se reciba en cuenta al mayordomo de esta ciudad ciento cinco mil seiscientos noventa y seis maravedíes que parece que pagó a los carpinteros, pintores, y otras personas que hizieron el tablón y pendón para el alto que se hizo cuando se alzaron pendones por el rey don Felipe..."

(1556, Octubre,23), Fol. 300r-301v:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad cinquenta ducados para en cuenta de la obra de los paredones del Darro..

...Acordaron y mandaron que los señores Diego de Avila, Juan Moreno, veinticuatro de esta ciudad, y Diego de Molina, jurado, hagan una suplicación para que su magestad haga merced de dar licencia para que la obra que se labra y edifica la compañía del nombre de Jesús en los solares y sitios que tienen en la huerta de Pedro de Baeza, se haga y edifique conforme al parecer de los caballeros comisarios. El señor corregidor mandó que los hermanos de la compañía del nombre de Jesús no edifiquen sobre el muro o muros hasta tanto que por su merced no sea visto y proveido justicia, y se traiga la licencia y facultad de su magestad...

...El señor Alonso Mesía dijo que muchas veces se ha tratado en este ayuntamiento y ha habido muchos requerimientos sobre que se adoben y reparen los muros de esta ciudad y parece que en ella ha habido alguna negligencia que requiere a esta ciudad que hasta tanto que se adoben y reparen y cierren los portillos y esté todo en orden, no se libre ningún salario al señor corregidor, ni a ningún caballero veinticuatro, ni jurado, ni se gasten dinero en ninguna otra cosa...

...El señor Juan Rodriguez de Avila pide y requiere se cierre la calle de la Magdalena, y que no se cierre ningún portillo hasta que las dichas calles se cierren...

...El señor don Fernando de Cafra pide y requiere al señor corregidor mande tomar las cuentas de los dineros que se han librado al obrero y comisarios para cerrar puertas y portillos, y hasta tanto que no se tome cuenta no se libre..."

-286-

(1556, Octubre, 27), Fol. 302v-305r:

"...Mandaron que el señor Juan Moreno haga rematar el sitio que hay en el Albaizín en el arco que se derribó de Bibalbonut, y haga aprecibir el remate para que se de a quien más por ellos dieren y se otorgue carta de censo...

...Mandaron librar al obrero de esta ciudad seis ducados para hacer limpiar y empedrar la puerta de Bibalmazán donde está una imagen y crucifijo..."

-287-

(1556, Noviembre, 3), Fol. 308r-309r:

"...El señor don Francisco el Zegrí pide y requiere que la ciudad mande librar dineros para que se acabe un arco en la pescadería vieja que se empezó a hacer y está muy peligroso...

...Mandaron librar al obrero ocho ducados para acabar la obra del arco de la pescadería...

...Mandaron que el señor Francisco Pérez de Herrasti haga las diligencias que convengan en la continuación de la obra del agua de Fuente Nueva..."

-288-

(1556, Noviembre, 10), Fol. 309v-311v:

"...Mandaron librar a Francisco Suarez, obrero, veinte ducados para la obra del Alhóndiga Çaida..."

-289-

(1556, Noviembre, 27), Fol. 341v-342v:

"...Mandaron librar a doña Elbira Carrillo dos mil cuatrocientos maravedíes que se debe del censo que tiene sobre las tiendas que eran de Mompeller que se metieron en la plaza nueva...

...Comisión para que vayan a hablar a los señores presidente y oidores sobre el asiento que esta ciudad ha de tener en las procesiones y abtos públicos donde concurren ciudad y chancillería..."

-290-

(1556, Diciembre, 4), Fol. 344v-345r:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad seis ducados para la obra y reparos de la Alhóndiga Çaida..."

-291-

(1556, Diciembre, 9), Fol. 345:

"...Mandaron librar para el encañamiento de la Fuente Nueva, cincuenta ducados al obrero..."

-292-

(1556, Diciembre, 11), Fol. 346r:

"...Cometieron al señor Juan Moreno, veinticuatro, para que para el primer cabildo traiga razón de lo que sea hecho de cien ducados que se libraron para empedrar de ladrillo de canto la plaza del cabildo..."

-293-

(1556, Diciembre, 30), Fol. 365r-369v:

"...Mandaron que se libren diez ducados para tomar ventanas para la ciudad para los toros de la toma de Granada y para limpiar la plaza..."

-294-

(1557, Enero, 8), Fol. 383r-384r:

"...Vista la relación que el señor Antonio del Valle ha hecho en lo que toca a los empedrados del alhóndiga, acordaron que los señores don Francisco el Zegrí, y Antonio del Valle los hagan aderezar a costa de los vecinos que reciben beneficios..."

-295-

(1557, Enero, 15), Fol. 389v-392v:

"...Mandaron librar al señor Francisco Pérez de Herrasti cien ducados, para la obra de encañe del agua que se trae de la Fuente Nueva..."

Extracto de los asuntos tratados en las reuniones del Cabildo.

A.M.Gr., Actas capitulares. Libro VI.

Comprende desde el 23-XII-1565 hasta el 23-XII-1566.

-296-

(1566, Enero, 11), Fol. 26r-27r:

"...Libramiento de treinta ducados para la obra del mirador..."

-297-

(1566, Enero, 18), Fol. 35r-37v:

"...Libramiento a favor de Juan de Ratia, albañil, para la obra de la alhóndiga que en él se remató...

...Libramiento a favor de Juan de Ratia, albañil, cien ducados para la obra de la horca...

...Libramiento de trescientos ducados para la obra del mirador...

...Demanda de los vecinos del barrio de San Lázaro sobre la obra de la horca...

...Libramiento a Diego Hernández, empedrador, de quinientos cuatro maravedíes de ciento sesenta y ocho tapias de empedrado que hizo entre las puertas de Elvira..."

-298-

(1566, Febrero, 5), Fol. 51r-56r:

"...Mandaron librar veinticuatro ducados al obrero para adobar el peso de la harina del Realejo...

...Mandaron que en la entrada de las puertas de Elbira se haga una fuente principal del agua de Valparaiso..."

-299-

(1566, Febrero, 12), Fol. 63r-68v:

"...Mandaron que se derribe la torre de los Quartos que está fuera de la puerta de Elvira...

...Se encarga a Diego Calderón de Avila se informe que se adobe y repare el villadero de San Lázaro..."

-300-

(1566, Febrero, 22), Fol. 74r-77v:

"...Se trajo a cabildo la traza de la fuente que se ha de hacer entre las puertas de Elvira...

...El señor don Alonso Megía que no se derriben los muros de esta ciudad y pide que antes se derriben las casas que están junto a ellos...

...Mandaron que el señor Gaspar Monte haga acabar el pilar de la puerta de San Jerónimo...

...Libramiento a Diego Hernández, empedrador, por setenta tapias de empedrado que hizo en las calles en la alcazaba y otros empedrados..."

-301-

(1566, Febrero, 25), Fol. 79r-81r:

"...Este día se acordó dar merced al licenciado Juan de Castro del remate del agua del pilar de la cárcel para que lo pueda llevar y encañar desde el dicho pilar a su casa..."

-302-

(1566, Marzo, 2), Fol. 81r-86v:

"...Libramiento a los vecinos de la calle del Boquerón para que quiten la tierra que se derribó del muro cuando se labró..."

-303-

(1566, Marzo, 5), Fol. 86v-94r:

"...Libramiento de trescientos ducados para la obra del Mirador..."

-304-

(1566, Marzo, 12), Fol. 99v-104v:

"...Libramiento de diez ducados al obrero para terminar de aderezar el peso de la harina del Realejo...

...Libramiento de diez ducados a Gregorio de Avila, obrero, para la obra del matadero..."

-305-

(1566, Marzo, 16), Fol. 105r-109v:

"...Dieron merced del remanente del agua del pilar de la plaza de Bibalbonut al hospital de la Santísima Resurección del Albaicín en cierta forma...

...Comisión para que vean donde se ha de poner el pilar de la puerta de Elvira, y el nivel del agua, y traigan relación de lo que se podrá gastar...

...Mandaron librar seis ducados a los empedradores que empiedran las carnicerías...

...Llaman a cabildo para tratar del remanente del agua de Bibrrambla para el barrio de San Antonio...

...Ordenaron que los señores don Cristobal de León y Juan Arias, se informen del valor de dos tiendas que se van a vender junto al mirador por los herederos de Alonso Añiz Davila, y si tiene censo, y hagan relación..."

-306-

(1566, Marzo, 18), Fol. 110v-111v:

"...Llaman a cabildo para tratar de una petición presentada por los vecinos del barrio de San Antonio para lo del remanente del agua de Bibarrambla y otra presentada por los vecinos de la huerta de Pedro de Baeza..."

-307-

(1566, Marzo, 23), Fol. 111v-113r:

"...Mandaron librar al albañil seis mil maravedíes por la obra del matadero...

...Mandaron que se libren trescientos veinte y seis ducados y ocho reales para la calle de la Carpintería que se quiere abrir..."

(1566, Marzo, 26), Fol. 113v-115v:

"...Vistas las peticiones hechas por los vecinos de los solares de San Antonio y los de Pedro de Baeza acordaron que se haga un pilar junto a la casa de los locos, fuera de la puerta de Bibrrambla para que vayan allí a beber todas las bestias de los mesones que ahora van a la plaza Bibrrambla, y que se tome la mitad del agua que va a la açacaia de los tintoreros del Zacatín, y se parta esta mitad entre el pilar de la puerta Bibrrambla y el pilar de los vecinos de San Antonio quieren hacer, y mandarán que el remanente de laplaza de Bibrrambla se de a los vecinos que viven en la huerta de Pedro de Baeza para que lo pongan en una plaza y para todo ello cometieron a los señores Juan Arias de Mansilla, veinticuatro y Francisco de las Cuevas, jurados...

...Cometieron a los señores don Diego de Mendoza y García de Briones para que nagan la traza en la casa de los locos para hacer un mesón, y vean lo que questa, y traiga relación a la ciudad...

...Acordaron librar a Juan Navarro, albañil, que hace las fuentes de Valparaiso treinta ducados..."

-309-

(1566, Marzo, 30), Fol. 116r-117v:

"...Libramiento de seis ducados al obrero para que adobe el pilar de la puerta de Bibataubín y cometieron a los señores juezes de las aguas para que hagan adobar la madre a costa de los vecinos que se aprovechan de ella...

...Mandaron librar al obrero de esta ciudad ocho ducados para adobar y hacer ciertos reparos en la carnicería de Bibrrambla..."

-310-

(1566, Abril, 2), Fol. 118r-121r:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad setenta y seis reales que gastó en el pilar y letrero de la puerta de San Gerónimo, y por poner nueve cerraduras en el cajón del Peso de la Harina de la puerta de Bibrrambla...

...Libramiento a Pedro de Aragón, empedrador, de cinco mil novecientos cuarenta maravedíes, por hacer ciento quarenta y ocho tapias y media de empedrado en las Carnicerías de esta ciudad...

...Mandaron que se adobe y empiedre el camino de la Zubia..."

-311-

(1566, Abril, 6), Fol. 121r-126r:

"...Mandaron que los señores Juan Arias de Mansilla y Francisco de las Cuevas hagan encañar el agua que se ha de llevar a la puerta de Bibrrambla, y se haga el pilar, y para ello mandaron librar treinta ducados al obrero de la ciudad...

...Mandan librar al obrero de la ciudad siete ducados para comprar aderezos del peso de la Harina de la puerta de Guadix..."

-312-

(1566, Abril, 17), Fol. 131r-137v:

"...Libramiento de cuarenta ducados al obrero para pagar el encañamiento del agua del Darro y llevarla al pilar de la puerta de Elvira..."

-313-

(1566, Abril, 19), Fol. 138r-139v:

"...Trataron de una pared que Jerónimo Xuarez tiene en una casa suya, junto a San Matías, y como los vecinos de aquel barrio se le han mandado derribar y meter lo que sale, y para

esto se formó comisión y libramiento de lo que costaría que se ría trecientos reales que la ciudad pague la quarta parte y las tres cuartas partes los vecinos..."

-314-

(1566, Abril, 26), Fol. 144r-149v:

"...Mandaron que el obrero de la ciudad haga de tabla el tejado de una pieza del matadero de esta ciudad porque es de cañizo...

...Se acordó que se depositen en Sebastián de Cuesta los docientos mil maravedíes en que se tasaron las tiendas de la maderería para abrir la calle de Maderería. Mandaron librar a Gregorio Davila, obrero de esta ciudad, veinte ducados para que abra la calle de la Maderería...

...Dieron merced al hospital de la Resurrección del Albaicín de un pedazo de solar que está junto a la espalda del hospital para cementerio,.."

-315-

(1566, Mayo, 4), Fol. 150r-151r:

"...Mandaron librar al obrero de la ciudad veinte ducados para el pilar que se ha de hacer en la calle Elvira junto a Santiago..."

-316-

(1566, Mayo, 8), Fol. 151r-154v:

"...Este día acordaron que como las monjas de la Encarnación taparon el adarbe que está junto a la puerta de San Jerónimo, que se abra otra puerta en el muro en la parte y lugar que le pareciere a Juan Arias de Mansilla y Juan de Trillo, veinticuatros, y al jurado Francisco de las Cuevas y que se libren al obrero seis mil maravedíes para hacerla...

...Mandaron librar diez ducados para empedrar algunos pedazos que están malos de las calles de la ciudad, y comisión para que vean otras calles para que lo hagan empedrar y aderezar a costa de los vecinos...

...Mandaron librar al obrero de esta ciudad cinquenta ducados para acabar la obra del Matadero...

...El señor don Cristobal de León pide y requiere que el negocio que se va a tratar en cabildo, sobre que se quiere dar a censo las tiendas y corral que se quiere hacer en la calle que se ha abierto ahora en la maderería que no se trate ahó

ra en la maderería que no se trate ahora y pide que cuando se trate de este asunto que se llame a cabildo a todos los caballeros que estuvieran en el pueblo porque es un negocio importante,..

...Acordaron que se eche un hilo de tapia en el matadero del Albaicin, en las paredes que salen a la calle porque estaban bajas y podían entrar gente a robar y para ello cometieron al señor jurado Francisco de las Cuevas y libraron al obrero de la ciudad seis ducados para que lo haga...

...Mandaron librar al obrero de la ciudad veinte ducados para adobar las tiendas del Zacatín que son de esta ciudad.."

-317-

(1566, Mayo, 13), Fol. 158v-161r:

"...Trataron de una calle que está junto al adarbe del Realejo, y se acordó que la dicha calle se cierre y se reparte para corrales a los vecinos que alindan con ella y se les de a censo, y la delantera se quede para la ciudad y se hizo una comisión para hacer relación de todo ello..."

-318-

(1566, Mayo, 17), Fol. 163r-166v:

"...Mandaron librar al obrero de la ciudad diez ducados para labrar la tienda del Zacatín que es de esta ciudad...

...Mandaron librar al obrero de la ciudad diez ducados para la calle que se abre en la maderería...

...Se hizo comisión, para que junto con los alarifes de la ciudad, hagan traza de las tiendas que se podrían hazer en la calle de la maderería, y si es mejor que se labre por la ciudad o se de a censo...

...Mandaron librar al obrero de la ciudad seis ducados para hacer el toldo en la ventana del cabildo y trastejar los tejados..."

-319-

(1566, Mayo, 23), Fol. 163r-175r:

"...Mandaron librar al obrero de la ciudad diez ducados para acabar de abrir la puerta que se abre en el muro de la Encarnación..."

-320-

(1566, Mayo, 31), Fol. 187v-192r:

"...Llaman a cabildo para tratar las obras del mirador, y que se traiga los autos que hay sobre ello...

...Llaman a cabildo para tratar de la obra de la cárcel si se labra alguna cosa que tiene necesidad..."

-321-

(1566, Junio, 5), Fol. 192r-194v:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad en el mayordomo treze ducados para la obra del mirador. El señor Juan de Trillo dijo que no se haga esta libranza hasta que vean maestros la obra que está fecha en el mirador. El señor corregidor mandó que los caballeros comisarios muestren a Juan de Maheda la obra del mirador, y la traza, y condiciones, y hagan relación de todo ello...

...El señor corregidor dijo que en cabildo pasada se vió como la cárcel está mal y necesita reparo y mandó que los caballeros presentes traten de ello y libren dinero para que se haga el reparo. Visto esto se acordó que los señores Francisco Pérez de Herrasti y Francisco de las Cuevas vean con los alarifes de la ciudad la necesidad del reparo y hagan relación a la ciudad..."

(1566, Junio, 12), Fol. 203v-206v:

"...Este día mandaron que se corran ocho toros el día de Santiago, e que el próximo cabildo el corregidor nombre cuadrilleros y comisarios para compralos, y para las otras cosas necesarias en la fiesta...

...El señor corregidor nombró por comisarios para comprar los toros a los señores Juan Arias de Mansilla, veinticuatro, y Mateo de Coca, jurado, y la libraron 100 ducados, y que estos señores aderecen el mirador lo mejor que puedan...

...Cometieron a los señores Juan Arias de Mansilla y Mateo de Coca para que hagan adobar el camino real que está junto a la heredad del señor don Pedro de Granada...

...Se vió el parescer de los alarifes acerca de la necesidad que tiene la cárcel de reparos, y se acordó que se llame a cabildo para el primer viernes para tratar de ello...

...Mandaron dar a Cristobal de Cardenas dos ducados, porque va haciendo ciertos juegos en la procesión del Santísimo Sacramento de mañana del Corpus Cristis...

...Se trajo un parescer de el señor Sebastián de Navarrete de lo que se gastó en el reparo de la casa de la Alhambra y que se mandó gastar seis ducados, y se gastaron ochenta y dos reales y se acordó que se reciban en cuenta los ochenta y dos reales que se gastaron...

...Mandaron librar al obrero quatro ducados y más dos ducados que tiene el señor Mateo de Coca para allanar la bajada del Darro, por la parte de San Pedro y San Pablo..."

-323-

(1566, Junio, 14), Fol. 206v-214v:

"...El señor corregidor mandó que los caballeros presentes traten sobre la obra de la cárcel. Acordaron que se labre y repare la cárcel conforme el parecer que sobre ello han dado los alarifes de esta ciudad y para ello mandaron librar trecientos ducados..."

-324-

(1566, Junio, 21), Fol. 233v-277r:

"...Mandaron librar a Juan de Vargas, albañil, seis mil maravedíes que se le restan de los dieciocho mil maravedíes que se le remató la obra del matadero..."

-325-

(1566, Junio, 25), Fol. 223v-234r:

"...Este día cometieron a los señores Juan Arias de Mansilla y Mateo de Coca a quien está acometido el comprar los toros, asimismo hagan aderezar la plaza y el mirador, y convidar a las personas que se han de convidar...

...El señor Esteban Lomelín dió relación de cómo Juan

de Maheda fue por mandato de la ciudad a ver los arcos de la acequia de Nibar y a ver la traza del mirador y en hacer la traza de la calle de la maderería y otras cosas, y no se le ha librado y para que haga lo que convine se le libre alguna cosa para en cuenta de lo que oviere de ver. Mandaron librar a Juan de Maheda para quenta de lo suso dicho diez ducados...

...Cometieron al señor don Diego de Mendoza que vea la pared del peso del Pescado que está para caerse, y vea lo que conviene hacer..."

-326-

(1566, Julio, 2), Fol. 245r-248v:

"...Trataron de las obras y encañamiento desde la Calderería, junto a la ermita de San Gregorio, hasta el pilar de la puerta de Elbira. Acordaron que el dicho encañamiento se haga a jornal hasta llegar a la arquería del mesón de portales, y desde allí adelante se haga por baja trayéndose en almoneda y recibiendo las bajas que a ella se hiziere y lo mismo para el encañamiento que se ha de hacer para el agua del pilar de la puerta Bibrrambla..."

-327-

(1566, Julio, 12), Fol. 265v-267v:

"...Mandaron que el señor jurado Gaspar Monte haga que se acabe el pilar de la puerta de San Jerónimo, y lo que fuere menester empedrar alrededor del pilar lo vean los señores Gaspar Monte y Diego Calderón de Avila, y hagan relación de lo que es menester...

...Se trató de una petición que dieron el cabildo pasado ciertos vecinos diciendo que el agua que se lleva al pilar de la puerta de Elvira que solía ir al pilar del Toro, que se toma encima de sus tomadores, y habiendo tratado de ello acordaron que cese la obra, y se de mandamiento para ello con pena de veinte mil maravedíes para la cámara de su magesta, y remitieron este negocio a los señores jueces del agua para que hagan justicia en ello..."

-328-

(1566, Julio, 16), Fol. 267v-271r:

"...Trataron de las fiestas que por mandato de esta ciudad se hacen el día de Santiago, primero mandaron librar veinte ducados y comisión para ello. Mandaron librar a los caballeros comisarios de las fiestas treinta ducados para aderezar el mirador y la plaza, y comprar garrocha e hazer lo que convenga, e mandaron que conviden la música que les pareciere..."

-329-

(1566, Julio, 20), Fol. 277:

"...Mandaron librar a Mateo de Reina, albañil, seis mil maravedíes para en cuenta de lo que ha de haber de la pared que ha de hacer en el peso del Pescado que se remató..."

-330-

(1566, Julio, 23), Fol. 277v-281r:

"...Mandaron librar a Juan Navarro, albañil, nueve mil quinientos maravedíes que se le restan, debido de la obra que hizo en las fuentes de Valparaiso..."

-331-

(1566, Julio, 26), Fol. 281r-283r:

"...Mandaron que los señores Fernando del Campo y Gaspar Gómez hagan adobar y aderezar las puentes y alcantarillas de darrillo delante del hospital de Juan, y la otra en el camino del Xaraguí, y las empiedre y se libre al obrero seis mil maravedíes..."

-332-

(1566, Julio, 30), Fol. 283r-286r:

"...Mandaron llamar a cabildo para ver la traza que está hecha en la calle de la Madererí a, y si convenía labrarla a costa de esta ciudad o darla a censo perpetuo..."

-333-

(1566, Agosto, 2), Fol. 286v-291v:

"...El señor García de Pisa dijo que aquí se a tratado de la traza que se ha dado por Juan de Maeda en la obra que se ha de hacer en la calle de la Carpintería, y como los caballeros del cabildo unos dicen que se de a censo de por vida y otros a censo perpetuo, le parece que se llame a cabildo para ver cual de las cosas conviene más o de otra cosa mejor para que se tome resolución de uno u otro, o de lo que más convenga. El señor corregidor dijo que el cabildo pasado se mandó llamar para hoy para ver la traza que hizo de esta calle, y para tratar si se daría a censo perpetuo las posesiones de ella o si se labraría por esta ciudad, y que hace más de cuatro meses que la calle está abierta y que de no efectuarse este negocio la ciudad recibe daño y como el invierno se acerca para la labor, mandó que los caballeros presentes traten y voten luego de ello..

...Habiendo tratado los caballeros presentes este asunto el señor corregidor dijo que es conforme con mayor parte en

lo que toca en comprar la tienda contenida en la traza, y no labrar a costa de esta ciudad las doce tiendas contenidas en la traza y que es conforme en dar censo de por vida, y para hacer las condiciones y traza nombró por comisarios a los señores Don Diego de Mendoza, Esteban Lomelín, Mateo de Coca, que se junte en la casa del señor corregidor para dar la orden en ello y en lo que toca a la casa de los inocentes lo suspende para adelante..."

-334-

(1566, Agosto, 7), Fol. 291v-293v:

"...Llaman a cabildo para el viernes para tratar de las fiestas que se han de hacer por el parto de la reina nuestra señora..."

-335-

(1566, Agosto, 9), Fol. 293v-299r:

"...Trataron de los asientos para hacer audiencia de la diputación y juzgados de aguas en la Lonja, y acordaron que los dichos juzgados se haga en la dicha Lonja, y para ello se haga unos asientos muy buenos, y cometieron a los Señores Diego Calderón de Avila y Gaspar Gómez de Meneses para que los hagan ha

cer por la mejor orden que les pareciere. Mandaron librar al obrero de esta ciudad veinte ducados para hacer la dicha obra.."

-336-

(1566, Agosto, 13), Fol. 300v-302r:

"...Trataron de los precios excesivos que piden y llevan las personas que tienen ventanas en la plaza Bibrrambla para alquilar para las fiestas que se han mandado hacer ahora, y como piden por un suelo diez ducados, acordaron que los que tienen suelo que alquilar en la plaza Bibrrambla para estas fiestas en la acera de los Portales y la acera de las Carnicerías lleven por el primero y segundo suelo cuatro ducados por cada uno, y por los otros suelos lleven aquello que tasaron los señores por cada uno los señores justicia y diputados, siendo de allí abajo, y más sopena de cada mil maravedíes repartidos conforme a las ordenanzas de esta ciudad y mandaron que se pregone...

...Mandaron librar a Mateo de Reina, albañil, seis maravedíes para cuenta de la obra que haze en el peso de la Pescadería..."

-337-

(1566, Agosto, 27), Fol.311r-314v:

"...Llaman a cabildo para el primer día para tratar de una petición que dieron los cofrades de nuestra señora de las Angustias en que piden cierto solar para labrar la iglesia...

...Mandaron librar a Andrés Hernández y Luis de Castro, carpinteros, a cada uno dos ducados que ganaron de prometido en el remate que se hizo de la obra que se hace en la cárcel de esta ciudad..."

-338-

(1566, Septiembre, 3), Fol. 318r-321v:

"...Trataron de que se engrande la puerta de Bibalmazan, y de la necesidad de empedrar alrededor de la dicha puerta, y mandaron que se engrande y empiedre, y mandaron que el señor Antonio Nuñez acabe su comisión...

...Trataron del sitio que piden los cofrades de nuestra señora de las Angustias de esta ciudad para hacer una ermita junto a la que ahora tienen, y visto el parecer que sobre ello decían los señores Esteban Lomelín, veinticuatro, y Francisco del Castillo, jurado, por el cual dizen que se les puede dar cien pies de sitio por delantero en el lugar donde lo piden con que quede una calle de veinteycinco pies entre lo que se le ha de dar y entre la hermita vieja, y que no puede servir en nin-

gún tiempo sino de Ermita, y no lo pueden vender, e a ello se obliguen los dichos cofrades, y se acordó por mayor parte que se guarde el dicho parecer y conforme a él se le de el dicho sitio sin perjuicio de tercero con quien el señor corregidor se conformó con tanto que antes y primero traigan facultad de su Magestad para ello..."

-339-

(1566, Septiembre, 20), Fol. 334v-339;

"...Trataron de la calle que piden los hermanos de la Compañía del nombre de Jesús que va a salir a los solares de la huerta de Pedro de Baeza, y por las espaldas de las casas del jurado Juan Sánchez de Avila, para incorporar en el sitio que en la dicha huerta tienen y que en recompensa de ella dan un sitio que ellos tienen frente de esta dicha calle de ocho pies de ancho que va del dicho muro a la puerta de la Encarnación, y que lo quieren dar para ensanchar la dicha calle, y habiendo visto lo uno y otro, visto que no conviene abrir la dicha calle que sale a los solares por haber como hay allí otras dos puertas que salen al campo, hicieron merced a la dicha compañía de la dicha calle para que sea suya propia e de sus herederos y sucesores, dando en recompensa la dicha compañía lo que ofrece por su petición, y se le haga título de merced y cometieron a los señores Francisco Arias de Mansilla y Juan de Trillo, vein

ticuatro, para que asienten este negocio e hagan las escrituras necesarias para lo que dare a esta ciudad de la parte de su sitio para ensanchar la calle e para todo lo demás que conviniera a este negocio..."

-340-

(1566, Septiembre, 24), Fol. 339r-341v:

"...Trataron de la puerta que se abrió a las espaldas de Sant Iuste y que hay necesidad de que se pongan puertas de madera en ella con su cerradura, y se libren seis mil maravedíes los cuales gasten por orden de los comisarios e que los hafizes pongan allí un portero de otra puerta que haya dos porteros...

...Mandaron librar a Antonio de Navarrete, carpintero, seis ducados para el atajo que hizo para los toros en las Carnicerías, y andamios para los trompetas por el mirador en las fiestas que se hicieron por mandato de esta ciudad..."

-341-

(1566, Septiembre, 27), Fol. 341v-343r:

"...Mandaron librar veinte ducados para la obra que se hace en la audiencia de la Lonja, así para la albañilería como carpintería, y se ponga allí las armas reales y de la ciudad poniendo las armas reales en medio..."

-342-

(1566, Septiembre, 27), Fol. 343v:

"...Cometieron a los señores Esteban Lomelín y García de Briones con el señor corregidor vean el mal paso que está en la calle del Jenete, junto a la casa de Tello, y la necesidad que tiene de adobarse..."

-343-

(1566, Octubre, 1), Fol. 343v-346r:

"...La ciudad fue informada que en la obra que hace Alonso de Avila junto a la Alhóndiga carga sobre las paredes de la dicha Alhóndiga, y porque esto es obra nueva y no se puede hacer, mandaron que se pida que cese la obra...

...Mandaron que desde la puerta de la Alhóndiga del pan hasta los portales donde se vende el trigo, se haga un empedrado, y para ello se libren seis ducados...

...Mandaron librar a Mateo de Reina, albañil, dozientos y diez y nueve reales que se le restan debiendo de la obra que hizo en el peso del aduana del pescado de esta ciudad, y cometieron al señor don Diego de Mendoza vea con los alarifes la dicha obra, y si fuese necesario la haga rebocar y empedrar la calle...

...Mandaron que se retejen las tiendas de los escribanos públicos que son de esta ciudad, y las carnicerías, lo cual lo haga el obrero..."

-344-

(1566, Octubre, 8), Fol. 347v-350r:

"...Mandaron que los caballeros comisarios hagan blanquear por fuera todas las paredes de la Lonja...

...Mandaron llamar a cabildo para tratar del solar que piden en el Albaicín los hermanos de la Compañía para hazer escuela, y ver el parecer que sobre ello dieron los caballeros comisarios..."

-345-

(1566, Octubre, 15), Fol. 356r-357v:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad cinquenta ducados para la obra de la audiencia que se hace en la Lonja...

...Se vió un parecer que dieron los alarifes de esta ciudad sobre la obra que se va a hacer en las tiendas donde están los escribanos públicos que son de esta ciudad, y acordaron que los caballeros comisarios hagan hacer las condiciones con parecer de los alarifes y lo hagan rematar en las personas que más baxa hiziere e se labre luego...

...El señor Fernando del Campo sobre las tiendas de la maderería dijo, que uno de los cabildos pasados se trató de las tiendas de la maderería si se darían a censo o si se labrarán por la ciudad, y se acordó que se labraran y que se abriese aquel muro que está enfrente de ella, y se cubriese aquel peda

zo del río delante de la dicha calle, e que rebocarse lo de aquel cabildo sin llamarse para rebocar para dala a censo no se puede hacer, y pide que se mande ver aquel cabildo y se guarde lo que se acordó..."

-346-

(1566, Octubre, 25), Fol. 364r-366v:

"...Mandaron librar a Gonzalo de Avila, obrero de esta ciudad, nueve mil ochocientos y setenta y dos maravedíes, en que alcanzó a esta ciudad de lo que se libró para las dichas fiestas de Santiago, para aderezar la plaza y el mirador, y otras cosas sobre lo que le estaba librado para ello...

...Mandaron librar a Francisco González, carpintero, seis mil maravedíes en que se le remató aderezar el mirador para las fiestas que esta ciudad mandó hacer por el parto de la reina, y más un ducado por las demasías que hizo demás del remate..."

-347-

(1566, Octubre, 29), Fol. 367r-370v:

"...Trataron de un argamasón que se cayó junto a la puente de los Curtidores, y del peligro que hay, y acordaron que el señor Diego de Santisteban lo haga quebrar o quitar de allí...

...Mandaron llamar a cabildo para tratar si se darán a censo o se labren por la ciudad las tiendas de la maderería, y si se hará un mesón en la casa de los Inocentes..."

-348-

(1566, Noviembre, 5), Fol. 371r-374v:

"...Mandaron librar al obrero de esta ciudad treinta ducados para reparar las carnicerías y matadero..."

-349-

(1566, Noviembre, 15), Fol. 397r-398v:

"...Mandaron librar a Pedro de Astiasu veinte ducados por ciertas obras que hizo para las fiestas que este año se hicieron...

...Se manda quitar un caño que se ha hecho sin licencia

que va de la plaza de la calle Elvira a un baño en la mencionada calle...

...Convocatoria a cabildo para tratar del sitio que piden los hermanos de la Compañía para hacer una escuela..."

-350-

(1566, Noviembre, 22), Fol. 405v-407v:

"...Comisión para ver si se labran los solares de las torres Bermejas con licencia...

...Se vió una petición de Juan de Maheda por la cual suplica a la ciudad le hiciese merced a los hermanos de la Compañía de Jesús de un sitio en el portillo del Albaicín para hacer una escuela..."

-351-

(1566, Noviembre, 27), Fol. 408r-411v:

"...Libramiento de veinte ducados al obrero para arreglar el camino de San Sebastián...

...Libramiento al obrero de la ciudad de seis ducados para acabar el empedrado de la alhóndiga del pan..."

-352-

(1566, Noviembre, 29), Fol. 411v-412v:

"...Libramiento de veinte ducados al obrero para la obra que se hace de la audiencia en la Lonja..."

-353-

(1566, Diciembre, 13), Fol. 435v-441r:

"...Libramiento de veinte ducados al obrero para que éste acabe de empedrar la alhóndiga del pan...

...Libramiento de la tercera parte de cien ducados a Juan Alonso, albañil, en que se remató la obra de las tiendas de los escribanos..."

-354-

(1566, Diciembre, 23), Fol. 456v-460v:

"...Se manda que se arreglen las vidrieras de las ventanas de la sala del cabildo..."

1571, (s.m.), (s.d.). Granada.

Petición del Convento de la Santísima Trinidad para derribar un paredón de la puerta de Bibalmazán.

A.M.Gr. Legajo 1904.

"Fray Juan de Hojeda en nombre del ministro, frailes y conbento de la Santísima Trinidad desta ciudad digo que como a v. s. les notorio en la puerta de Bibalmaçan se an hecho tan grandes muradales e ynmundiçias que no solo hazen gran fealdad a la entrada de una puerta de ciudad tan (...) como está pero casi ataponan la entrada y aun biniendo los calores causarán enfermedades en la républica y donde mucho ynpedimento para los que vienen a oyr los dibinos oficios al conbento y podríase remediar con quitar los paredones biejos que hazen rinconada con ocasión de la qual amontonanse allí la basura e ynmundicias a v. a. s. pido y suplico me que se quiten los dichos paredones a costa desta dicha ciudad o dando al dicho convento que los materiales que salieren de los dichos paredones el dicho convento quitara a su costa toda la tierra que de los dichos paredones saliere y las ynmundicias y basura se podrá quitar a costa de los (...) que el convento acudirá con lo que saliere..."

1577, Septiembre, 12. Madrid.

Cédula para que el Corregidor de Granada se informe sobre el asunto de abrir una puerta al final de la calle San Juan de los Reyes, en la huerta del Convento de la Victoria.

A.M.Gr. Libro Segundo de Reales Cédulas, Provisiones y órdenes de S. M. para Granada, desde 1566 hasta 1604. Libro 7091. (Fol. 61 v - 63 v).

"Al corregidor de Granada que aia ynformaçión con su pareçer la enbíe sobre que la dicha ciudad pide liçençia para tomar çierta parte de la huerta del monasterio de la Bitoria della questa junto a una muralla para abrir por ella una puerta e dar en reconpensa çiertas tierras.

Don Felipe por la graçia de Dios, rei de Castilla... a vos el nuestro corregidor, juezes de residençia de la çiudad de Granada, vuestro alcalde mayor y lugarteniente en el dicho ofiçio e a cada uno de vos salud y graçia. Sepades que Pedro Calderón en nombre del conçejo, justiçia e regimiento desa dicha çiudad nos fizo relaçión diziendo que entre la Alcaçava y el Albaizín desa çiudad avía una muralla que çercava la dicha Alcaçava y por no aver puertas ni entrada de la una parte a la otra desde la yglesia de San Salvador a la puerta de Guadix, que era muy gran trecho abía mucho peligro de venir a salir y entrar por aquellas puertas y avía acaecido munchas desgraçias y muertes por ser aquello tan peligroso, y en la dicha çiudad avía una calle que iba desde la puerta de Bibalmaçan por la cárçel arriva y atravesava la calle Elbira y subía por la Cal-

dererí a y san Juan de los Reies a dar al monasterio de Nuestra Señora de la Bitoria que estava arrimado a la dicha muralla del Alcaçava y Albaizín que atravesava toda la çiudad y por no tener salida llegado al dicho monesterio de la Bitoria se partían munchas callejuelas angostas unas que baxavan a la puerta de Guadix y otras que subían a lo alto del Alcaçava a la puerta de San Salvador, e por ser bezindad de moriscos tenía el mesmo peligro que los que venían a entrar por de fuera, y para remedio dello la dicha ciudad avía tratado de pedir a los frailes del dicho monesterio de la Bitoria que les diesen salida por una huerta que tenían pegada a la muralla para abrir puerta en frente de la dicha calle al Albaizín por escusar los ynconbinientes que se abían siguido y seguían por no aver la dicha entrada, y procurado con los vezinos que reçivían benefiçio y que aiudasen para gratificar a los frailes el daño que reçivían en tomarles un pedaço de su guerta los quales la darían pagándoseles lo que justo fuese, y lo que hasta agora abían pedido era duzientas fanegas de pan de renta en cada un año y porque esa dicha çiudad nc tenía de que se los poder dar, y por nuestro mandado el corregidor della desmontó para la seguridad de un camino que iva de la dicha çiudad a Loxa e villa de Montefrío en el monte de Chiplana en lo público e conçejil çierta parte para la seguridad de los caminantes hasta quatro mill baras a de medir por largo del camino y trezientas encintenazas en ancho por anbas partes, y para la seguridad de los caminantes sería neçesario quello se labrase a pan y con lo que aquello rentase y cnn lo que aiudarían los vezinos que reçibían be

nefiçio que la dicha puerta se abriese se pidía satifaçer al dicho monesterio del daño que reçivía la dicha ciudad, suplicándonos le hiziésemos merçed de dar liçençia para que se pudiese conçertar con los frailes del dicho monesterio y quel os pudiese dar las dichas quatro mill baras de tierra en largo y trezientas encinte en ancho por anbas partes del camino para que lo tubiesen de propiedad y sobrello se les satisfaçiese a lo que se conçertasen para abrir la puerta y sacar la calle derecha para subir al Albaizín, y sobrello proveyésemos como la nuestra merçed fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha raçón, e nos tubímoslo por bien, por la qual vos mandamos que luego que con ella fuéredes requerido hagáis juntar a cavildo a los veintiquatros e jurados desa dicha çiudad, e platiquéis, confiráis con ellos cerca de lo suso dicho e llamadas e oidas las partes a quien toca agáis ynformaçión y sepáis qué muralla es la suso dicha, y en qué parte y lugar desa dicha çiudad está, y si por no aver puerta ni camino abierta por ella para pasar e andar por las dichas calles y partes de suso nombradas se siguen los daños e inconbinientes de suso declarados, e si para los ebitar será bien se abra un pedaço de la dicha muralla que cae dentro de la dicha guerta del dicho monasterio de la Bitoria, o si abra en otra parte por donde se pueda abrir que se pueda conseguir el mesmo benefiçio para el efeto suso dicho, e no le aviendo, si la dicha guerta es propia del dicho monesterio y tiene en ella aprovechamiento esa çiudad y otra alguna persona particular e no tiniendo otro

alguno el dicho aprovechamiento que tanta parte será neçesario se tome de la dicha guerta, y si los frailes del consienten y an por bien de dar la parte que sea neçesario della para hazer y abrir la dicha puerta, y que tierras son las que se abrieron en el dicho camino de Montefrío, e de que se aprovecha dellas la dicha çiudad, y si será bien se haga reconpensa con ellas, o con alguna parte dellas, al dicho monesterio por lo que se le toma de la dicha guerta, e que tanto se le dará, e señalará e que podrá valer lo uno y lo otro, y si abrá otra parte donde se les pueda dar e señalar la dicha reconpensa que sea con menos daño e perjuizio, e que será lo que más convemá, e que sobrello se haga e provea e que utilidad e provecho perjuizio o daño se siguirá de lo suso dicho,y a quién, e cómo, e porqué causa e de todo los troqueos parezsca aver la dicha ynformaçión la qual avida, y la verdad sabida, escrita en linpio, sinada, cerrada e sellada en manera que hagases, la enbiases ante los del nuestro consejo con la resolución que sobrello se tomare en el dicho cabildo, y cotradiçiones si obiere, y vuestro parecer de lo que en ello será bien se haga e provea, para que visto se prove lo que convenga, e no fagades en deal sopena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en Madrid, a doze de setienbre, de mill y quinientos y sesenta y siete años. El liçinçiado Diego de Espinosa, el licenciado Minchaca, e licenciado Pedro Gasco, e licenciado Juan Tomás, el dotor Gaspás de Quiroga, yo Pedro del Mármol, escribano de cámara de su católica magestad la fize escrebir, por su mandado con acuerdo de los del su consejo."

-357-

1585, febrero, 11. Granada.

Petición del Convento de San Agustín para que se le de una calleja que le es necesaria para la fábrica de su iglesia y monasterio.

A.M.Gr. Legajo 1930.

- a -

"El prior y convento de S. Agustín desta ciudad, besa a v. s. illma. las manos y dize que con mucho trabajo ha juntado y comprado muchas casas para el edificio de su iglesia y monasterio tiene, querría començar a edificarla y para ello tiene urgente necesidad de una calleja que dizen del horno Armengol, que sin ella no se podría edificar la dicha iglesia y convento. Y para este effecto ha comprado las casas que ay de la una parte y de la otra en la dicha calle. Suplicamos a v. s. que pues ha de ser para el servicio de nuestro Señor, utilidad y ornato desta ciudad, aga merced y limosna al dicho convento de la dicha calleja, que en ello reçibiremos mucha merced y limosna."

- b -

"Illmo. Sr. Aviendo visto la calleja que la petición dize en que el conbento de santo Agustín de esta cibdad pide, la dicha calleja de el horno que dizen de Almengor y así mismo la traça del edificio de la yglesia y monasterio que quiere hazer y la gran necesidad que para la hazer della tiene, y considerado la utilidad que a esta cibdad del dicho edificio se le sige

y el ornato grande que sera parece vuestra señoría ilustrísima siendo servido para mandarles hazer merced de la dicha calleja, que se entienden desde el fin de las casas de Diego de Ribera, escribano público que fue desta cibdad, hasta la buelta que la calleja haze adonde está el postigo de la casa principal del dottor Rojas y otra casa acesoria y bodegas y caballeriza de el dicho dotor Rojas, que alinda con el edificio de las casas de Diego de Córdova, mercader, donde se a de cerrar y tasar la dicha calle sacando la tasa a cordel derecho de la una hazera y la otra que biene a por allí muy angosta la calleja este atento a que todas las puertas questen a la dicha calleja hasta el atajo dicho que se a de hazer. Como dicho es son de el dicho conbento que las a comprado y sy el conbento las cerrase y la calleja quedase sin ellas sería de grandísimo ynconbeniente y solo serviría de recibir ynmundicias acaecer en ella de noche muchos ynsultos y otras muchas cosas de que se sigiría mucho daño, y esto se a de entender con que por la dicha calleja van algunos encañados de agua a proveer algunas casas y pasan por la dicha calleja que si quedasen en ella tendría ynconbiniente por pasar como pasaría por la yglesia y conbento estos encañamientos se hagan de nuebo a costa del dicho conbento y antes y primero que edifiquen cosa alguna de la dicha yglesia y la muden y pongan en lugar que no tenga ynconbiniente ninguno ni ninguno de las que tienen agua reciban perjuizio ninguno sino que les vaya su agua como al presente les va lo qual abiéndolo visto juntamente con los cañeros desta cibdad les a parecido y aseguran se puede hazer y que lo harán de manera que no tan so